ISSN 1014-3386

COLECCION FAO: DESARROLLO ESTADISTICO

5

Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COLECCION FAO: DESARROLLO ESTADISTICO 5

Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma, 1995

Reimpresión 2002

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-303709-1

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohibe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio de Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO 1995

PROLOGO

Desde sus comienzos la FAO ha promovido la realización de censos agropecuarios nacionales, a través de los Programas del Censo Agropecuario Mundial de 1950, 1960, 1980 y 1990.

El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 tiene el objeto de ayudar a los países proporcionándoles definiciones, conceptos, normas y directrices para los censos que han de realizarse en el decenio 1996-2005, con miras a la formación de un marco de datos con cifras comparables internacionalmente; por ejemplo, número de fincas por tamaño, número de cabezas de ganado por tipo, clasificación por edad y sexo y uso de la tierra por cultivos e insumos agrícolas. El Programa del Censo puede considerarse como el instrumento de armonización de las prácticas nacionales: la FAO alienta a los países a aplicarlo tan estrictamente como las condiciones y prácticas nacionales lo permitan.

El Programa, preparado por la Dirección de Estadística de la FAO en colaboración con numerosos expertos en estadísticas agrícolas de todo el mundo, se ha debatido y perfeccionado en diversas reuniones internacionales. La FAO desea expresar su gratitud a todos los que han contribuido a su elaboración y espera que los Estados Miembros encuentren en él una ayuda útil para la realización de sus censos agropecuarios, a fin de que puedan disponer de mayor información cuantificada sobre el sector agropecuario.

Director
Dirección de Estadística

INDICE

		Página
PROLOGO		iii
		Párrafos
CAPITULO 1 -	INTRODUCCION	1.1 - 1.19
	Antecedentes	1.1 - 1.8
	El censo agropecuario como parte de un programa estadístico integrado	1.9 - 1.16
	Características esenciales del Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000	1.17 - 1.19
CAPITULO 2 -	PLANIFICACION INICIAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN CENSO AGROPECUARIO	2.1 - 2.7
	Desarrollo del programa del censo	2.1 - 2.3
	Organización	2.4 - 2.5
	Declaración de metas y objetivos	2.6 - 2.7
CAPITULO 3 -	GUIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS AGROPECUARIOS	3.1 - 3.60
	Plan de trabajo	3.1
	Presupuesto y control de los gastos	3.2 - 3.3
	Publicidad del censo	3.4 - 3.5
	Contratación del personal	3.6 - 3.8
	Cuestionario	3.9 - 3.11
	Plan de tabulación	3.12 - 3.16
	Preparación cartográfica	3.17 - 3.19
	Lista de explotaciones	3.20
	Instrucciones para los encuestadores y capacitación de los mismos	3.21 - 3.22
	Instrucciones para los supervisores y capacitación	3.23 - 3.25
	Estudios y encuesta piloto	3.26 - 3.28
	Enumeración del censo	3.29 - 3.31
	Elaboración de datos	3.32 - 3.51
	Controles de calidad y encuestas posteriores a la enumeración	3.52 - 3.53
	Programa de divulgación	3.54 - 3.57
	Necesidades de investigación	3.58 - 3.60
CAPITULO 4 -	CONSIDERACIONES METODOLOGICAS	4.1 - 4.32
	Objetivos	4.1 - 4.7
	Alcance del censo	4.8 - 4.12
	Unidad estadística	4.13
	Cobertura	4.14 - 4.15
	Papel de la mujer en la agricultura	4.16
	Frecuencia	4.17
	Período de referencia	4.18
	Período de enumeración	4.19
	Enumeración completa o por muestreo	4.20 - 4.24
	Marco del censo	4.25 - 4.32

		Párrafos
CAPITULO 5 -	CONCEPTOS CENSALES PROPUESTOS	5.1 - 5.137
	Introducción	5.1 - 5.4
	Categoría 01: Identificación	5.5 - 5.13
	Categoría 02: Características generales	5.14 - 5.25
	Categoría 03: Características demográficas	5.26 - 5.35
	Categoría 04: Empleo	5.36 - 5.51
	Categoría 05: Tierras y aguas	5.52 - 5.88
	Categoría 06: Cultivos	5.89 - 5.113
	Categoría 07: Animales	5.114 - 5.118
	Categoría 08: Maquinaria y equipo	5.119 - 5.126
	Categoría 09: Edificios y otras estructuras	5.127 - 5.131
	Categoría 10: Otras actividades	5.132 - 5.137
CAPITULO 6 -	PROGRAMA DE TABULACION	6.1 - 6.67
	Consideraciones generales	6.1 - 6.17
	Clases para los criterios principales de clasificación	6.18 - 6.34
	Clases para otras características	6.35 - 6.64
	Lista de control de tabulaciones cruzadas	6.65 - 6.67

		Página
LISTA DE CONTROL DE TABULACIONES CRUZADAS		73
BIBLIOGRAFIA		75
APENDICE 1 -	CUESTIONES AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE	76
APENDICE 2 -	CLASIFICACION INDUSTRIAL UNIFORME INTERNACIONAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS - Notas explicativas sobre las actividades agrícolas	78
APENDICE 3 -	LISTA ALFABETICA DE CULTIVOS CON SUS NOMBRES BOTANICOS Y NUMEROS DE CODIGO	81
APENDICE 4 -	LISTA DE CULTIVOS	87

*Un **censo agropecuario** es una operación estadística en gran escala que se realiza periódicamente para reunir información cuantitativa sobre la estructura del sector agropecuario.*

Aunque el término "censo" implica la enumeración completa de todas las explotaciones agrícolas, por extensión esta operación puede consistir en una encuesta por muestreo, siempre y cuando la muestra sea suficientemente grande como para generar datos subnacionales.

CAPITULO 1

INTRODUCCION

Las estadísticas sobre agricultura y alimentación son muy importantes. En efecto, la formulación de las políticas sectoriales pertinentes y la preparación, seguimiento y evaluación de planes y proyectos de desarrollo relacionados con la alimentación, la agricultura, la reforma agraria y el desarrollo rural requieren un análisis minucioso de la estructura y el comportamiento de los sectores alimentario, agrícola y rural que ha de basarse en datos objetivos de tipo cuantitativo.

En este capítulo se traza la historia del programa del censo agropecuario mundial, se insiste en la necesidad de un censo agropecuario que forme parte de un programa estadístico integrado, y se describen a grandes rasgos las características esenciales del Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.

Antecedentes

1.1 Se prevé que, para abril de 1995, 120 países habrán completado o estarán a punto de completar un censo agropecuario para el período abarcado por el Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1990.

1.2 El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 se presentará a la Conferencia de la FAO en su 28° período de sesiones, que tendrá lugar en Roma en octubre de 1995. En su elaboración se han tomado en cuenta las experiencias y novedades que numerosos expertos y organizaciones presentaron en diversas reuniones nacionales e internacionales, en particular la cuarta reunión del Grupo de Trabajo FAO/IASI sobre Agricultura celebrada en Buenos Aires en 1993, la 14ª reunión de la Comisión de Estadísticas Agrícolas para Africa que se realizó en Dakar en 1994 y la 15ª reunión de la Comisión de Estadísticas Agrícolas para Asia y el Pacífico, que se celebró en Manila ese mismo año.

1.3 El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000, reconociendo las considerables diferencias existentes en cuanto al estado actual de desarrollo tanto económico como estadístico de los distintos países, alienta a éstos a elaborar y realizar censos agropecuarios que se adapten a las circunstancias peculiares de cada uno. Sin embargo, se fomenta la adopción de un programa mínimo uniforme como marco para el censo agropecuario y una relación complementaria entre éste último y encuestas alimentarias y agrícolas por muestreo realizadas con mayor frecuencia, que en todos los casos deben tener un papel reconocido dentro del programa nacional de encuestas. Como complemento del presente Programa la FAO ha elaborado un documento, titulado *El levantamiento de censos agrícolas*, en el que se proporcionan orientaciones técnicas pertinentes.

1.4 El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 es el octavo Programa decenal. El primero y el segundo fueron patrocinados por el Instituto Internacional de Agricultura (IIA) en 1930 y 1940, respectivamente. Los cinco programas siguientes, que tienen como año de referencia 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990, fueron promovidos por la FAO, que asumió las funciones del IIA tras la disolución de éste en 1946.

1.5 El presente programa, como los cinco anteriores, se ha basado en el Artículo 1 de la Constitución de la FAO, cuyo párrafo 1 dice: "La Organización reunirá, analizará, interpretará y divulgará las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura".

1.6 La expresión "Censo Agropecuario Mundial" no debe interpretarse como un censo realizado simultáneamente en todos los países del mundo durante un año determinado. En realidad, en el programa del censo mundial de 1930 se hizo un intento en ese sentido, al pedirse a los países que levantaran sus censos agropecuarios nacionales durante 1929 si estaban situados en el hemisferio norte, y durante 1930 si se hallaban en el hemisferio sur. El objetivo que de esa forma se perseguía era obtener datos mundiales que tuvieran el mismo período de referencia. En el Programa de 1940 se hizo una petición análoga. Sin embargo, dadas las dificultades con que tropezaban los países para levantar sus censos el mismo año y en vista de que se había propuesto efectuar los censos de población en los años que terminaban en 0, en los programas posteriores dicho requisito se hizo menos estricto. El Programa de 1990, por ejemplo, cubrió los censos nacionales realizados durante el decenio 1986-1995.

1.7 El Programa de 1930 se promovió en un momento en que había una gran falta de información sobre la agricultura y las fuentes de datos para las estadísticas agropecuarias no estaban todavía organizadas, ni siquiera en los países desarrollados. Por lo tanto se esperaba que el censo agropecuario contribuyese a colmar ese vacío. Pero debido a su vasto alcance y al hincapié que se hizo en la producción agrícola, muchos países tuvieron dificultades para levantar su primer censo agropecuario nacional. No fue fácil obtener recursos suficientes para mantener a un personal de campo numeroso; su contratación y capacitación constituían un problema cuando el personal profesional era escaso, y completar los largos cuestionarios resultaba fatigoso tanto para los encuestadores como para los informantes. Asegurar la calidad de los datos era muy difícil, y aun cuando esto se lograba con la elaboración de la información, en la era preinformática, llevaba demasiado tiempo y ocasionaba la entrega tardía de los resultados. En el conjunto toda la operación demostró estar más allá de las posibilidades de muchos países.

1.8 Teniendo en cuenta estas experiencias, el Programa de 1950 propuso un alcance más limitado, que se centraba en los aspectos estructurales de la agricultura. Los Programas de 1960, 1970, 1980 y 1990 han vuelto a extender gradualmente el alcance del censo, aunque manteniendo la estructura de la agricultura como tema principal. Algunos países volvieron a tropezar con dificultades con esta nueva ampliación, mientras que otros levantaron censos agropecuarios con un alcance incluso más vasto.

El censo agropecuario como parte de un programa estadístico integrado

1.9 No todas las estadísticas alimentarias y agrícolas pueden reunirse mediante censos agropecuarios decenales, y es más que evidente la necesidad de estimaciones anuales de la producción. Ya en 1966 se señaló a la atención la conveniencia de establecer un conjunto integrado de fuentes de datos, del que el censo agropecuario debía constituir un componente importante (FAO 1968).

1.10 La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural instó a los países a que elaboraran indicadores socioeconómicos para el seguimiento y evaluación de los programas de reforma agraria y desarrollo rural, con lo que se vino a crear una demanda aún mayor sobre las capacidades estadísticas nacionales. En las publicaciones de la FAO se insiste en la necesidad de un sistema completo de estadísticas alimentarias y agrícolas, con referencia a diversas fuentes de información. Las fuentes primarias de datos comprenden el censo agropecuario, el censo demográfico, el censo industrial y encuestas por muestreo como las relativas a producción agrícola, ganadería, ordenación rural, pérdidas después de las cosechas, consumo de alimentos, ingresos/gastos por hogares y fuerza de trabajo. Como fuente secundaria de datos cabe citar los registros administrativos, los registros de las comunidades locales, la investigación tecnológica y las publicaciones estadísticas internacionales. Estas y otras fuentes, algunas de las cuales

trascienden del campo de la estadística agrícola, contribuyen a aportar el conjunto de datos que hacen falta para un sistema de información nacional sobre la alimentación y la agricultura. Las publicaciones de la FAO hacen hincapié en las conexiones existentes entre tales fuentes de datos, con las finalidades siguientes:

a) Asegurar la compatibilidad entre conceptos, definiciones y clasificaciones.
b) Lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos estadísticos disponibles.
c) Limitar todo censo o encuesta a una gama coherente y manejable de datos.
d) Reducir la frecuencia de la publicación de estadísticas contradictorias.
e) Proporcionar todos los datos necesarios para un análisis completo.
f) Asegurar la total elaboración, análisis y disponibilidad para el usuario de las estadísticas compiladas.

1.11 Continuamente se hace hincapié en la necesidad de que los países preparen un plan plurienal para un programa estadístico progresivo de actividades relacionadas con la compilación, elaboración y análisis de datos, y que asignen recursos suficientes distribuyéndolos equilibradamente entre los distintos componentes del programa. La suma de estas actividades, junto con los organismos que las realizan, es lo que se denomina componente del programa estadístico integrado dentro de un sistema nacional de información para la adopción de decisiones en materia de alimentación, agricultura y desarrollo rural. Por consiguiente, en el período 1996-2005 se debe llevar a cabo un progama de censo agropecuario nacional dentro del marco indicado más arriba, adoptando como orientación el presente Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.

1.12 Para planificar y ejecutar una serie de actividades estadísticas coherentes se necesita una organización eficiente, personal capacitado a los distintos niveles y asignaciones presupuestarias aseguradas para un cierto número de años. Una organización eficiente supone intensa colaboración entre los usuarios y los elaboradores de las estadísticas. Dado que las distintas actividades estadísticas no necesariamente son de competencia de una misma institución pública, a veces resulta difícil establecer la coordinación entre los distintos organismos interesados, ya que los mandatos de éstos pueden diferir en lo que concierne a la finalidad, alcance y periodicidad de su labor. Los países que aún experimentan escasez de personal estadístico especializado y/o de fondos para el desarrollo estadístico necesitarán tiempo para llegar a un programa estadístico integrado. No obstante, se recomienda que toda la labor en pro del desarrollo en este campo se oriente hacia el objetivo a largo plazo de establecer dicho programa, que en un futuro proporcionará una corriente continua de datos actualizados y completos sobre todos los aspectos del desarrollo alimentario, agrícola y rural. De más está agregar que los pocos países que cuentan con un programa que satisface eficazmente sus necesidades de información descubrirán que los requerimientos del Censo Agropecuario Mundial 2000 ya están incorporados a sus disposiciones actuales.

1.13 El censo agropecuario, por su periodicidad decenal, es más adecuado para recoger varias características de las explotaciones agrícolas que sólo se modifican lentamente con el tiempo. Esto limita el alcance conveniente del censo agropecuario al número y distribución por tamaños de las explotaciones agrícolas por tipo de empresa. Estas características se denominan la estructura del sector de producción agrícola. Los tipos de empresas que se incluyen en un censo por lo general guardan relación con el marco de recursos, por ej. áreas agroecológicas, aspectos tecnológicos tales como fuentes de energía, maquinarias y equipos, mejoras agrarias, rotaciones de cultivos y ganado y fuente más común de aumento de los nutrientes del suelo, como abonos orgánicos o fertilizantes químicos. Otras clasificaciones estructurales pueden referirse al grado de instrucción del agricultor, las aportaciones de mano de obra agrícola, la condición jurídica del productor incluidos los arreglos de tenencia de tierras, y otras características sociales y demográficas de los titulares de las explotaciones.

1.14 Los datos estructurales no permitirán analizar los resultados económicos del sector agrícola, ya que para esto se necesitaría información sobre los precios, las cantidades de insumos y productos, los costos y rendimientos de las empresas y los ingresos agrícolas netos. Los datos relativos a los resultados económicos y los datos complementarios sobre variables tales como precios de los alimentos, consumo alimentario y nutrición podrán recogerse más fácilmente mediante encuestas por muestreo realizadas con frecuencia.

1.15 El censo agropecuario se distingue de las encuestas por su cobertura amplia, aunque no total, de las explotaciones agrícolas. Cuando es posible una enumeración completa, el censo agropecuario brinda un marco para que encuestas posteriores proporcionen los datos sobre funcionamiento. El censo agropecuario aporta también los datos estructurales relativos a pequeños sectores (comunidades, unidades administrativas y áreas agroecológicas) que se necesitan para preparar planes y formular políticas de desarrollo rural. El censo es la única fuente de datos básicos relacionados con la estructura de las explotaciones especializadas (como las que están dotadas de invernaderos), y también en este caso proporciona un marco de referencia para la realización de encuestas específicas. El censo agropecuario es también útil para identificar los grupos menos favorecidos (como agricultores de subsistencia y mujeres titulares de explotaciones) que a la hora de formular políticas se deben evaluar por separado a fin de asegurar la mejora de sus niveles de vida.

1.16 Cuando se estudia el alcance de un censo agropecuario hay que tener presentes dos aspectos. En primer término, el censo supone la compilación, elaboración y análisis de datos sobre un gran número de explotaciones, motivo por el cual la cobertura de cada una de ellas debe ser simple y sucinta. En segundo término, dado que la unidad estadística censal es la explotación agrícola deben dejarse para otras fuentes los datos estructurales relativos a otras unidades, tales como establecimientos de servicios agrícolas o trabajadores estacionales y eventuales.

Características esenciales del Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000

El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 tiene tres características esenciales:

1.17 La primera es la uniformidad de los conceptos, definiciones y clasificaciones con los de otras fuentes de datos. Estos criterios empleados en el censo son compatibles, en la medida de lo posible, con los recomendados por otras organizaciones de las Naciones Unidas. Por ejemplo, las definiciones adoptadas en este documento para conceptos como "hogar" y "ocupación" son conformes a las recomendadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

1.18 En segundo lugar, dentro del censo agropecuario la cobertura de los datos (tal como se detalla en el Capítulo 4) debe ser limitada. Teniendo en cuenta la escala de la operación estadística, las necesidades de recursos, la administración sobre el terreno y la consiguiente necesidad de capacidad técnica para la enumeración y elaboración de los datos, tal limitación es esencial para asegurar el éxito del censo.

1.19 Tercero, con respecto a los anteriores programas del Censo Agropecuario Mundial se ha introducido la menor cantidad posible de cambios, aunque algunas modificaciones son necesarias para reflejar las prioridades actuales y mejorar la presentación. Los conceptos básicos relacionados con la problemática de la diferencia por razón del sexo y con los aspectos ambientales (véase el Apéndice 1), así como la mención de la necesidad de acompañar los datos con referencias geográficas, constituyen novedades del Censo Agropecuario Mundial 2000.

CAPITULO 2

PLANIFICACION INICIAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN CENSO AGROPECUARIO

El disponer de una cantidad considerable de financiación y recursos es determinante para el éxito de un censo agropecuario. En este capítulo se identifican las etapas fundamentales de la planificación inicial y la organización de un censo de este tipo. Para asegurar la asignación de recursos y un apoyo adecuado a la operación censal durante el largo período de su planificación y de la recopilación, elaboración y divulgación de los datos, las metas y objetivos básicos del programa deben ser ratificados en un gabinete de ministros u órgano equivalente.

Desarrollo del programa del censo

2.1 El censo agropecuario es sólo una de las fuentes de datos que integran un sistema nacional de estadísticas sobre alimentación y agricultura. Se recomienda a los países que preparen su programa nacional antes de embarcarse en un censo, y que consideren a éste último como una actividad importante dentro de un ciclo continuo de desarrollo estadístico. Un enfoque de este tipo ayudará a superar muchos de los problemas que se examinan en este capítulo.

2.2 Se recomienda que los países examinen atentamente la lista de conceptos censales que se proporciona en este Programa. Dicho examen no solamente ayudará a poner en claro el alcance del censo, sino que también indicará de qué forma éste puede complementarse con otras fuentes de datos existentes. Los países que aún no hayan establecido un programa estadístico nacional satisfactorio sobre alimentación y agricultura deben resistir a la tentación de ampliar el alcance del censo más allá de sus límites estructurales.

2.3 Una cuestión importante es el establecimiento de un marco jurídico para el levantamiento del censo. Esta puede consistir en una ley, un decreto u otro instrumento, según los procedimientos legislativos que se sigan en el país. La legislación censal es necesaria para determinar las responsabilidades de los órganos oficiales y de los informantes y servir de base para las asignaciones presupuestarias. Los órganos oficiales deben garantizar el carácter confidencial de los datos obtenidos de los distintos informantes, garantía que ayuda a conseguir la cooperación de éstos útimos. Se recomienda, pues, a los países que examinen su legislación relativa a las actividades de compilación de datos y se cercioren de que ésta establezca un marco jurídico coherente para un programa nacional de estadísticas alimentarias y agrícolas, incluido el censo agropecuario.

Organización

2.4 Debe establecerse un comité interministerial que asuma las funciones de asesoramiento general para el levantamiento del censo. Este comité podría ser el órgano central de coordinación del programa nacional de estadísticas alimentarias y agrícolas o uno de sus subcomités, pero en cualquier caso debe contar entre sus miembros a representantes de organismos de productores y de usuarios de estadísticas. Como la

participación en un tal comité supone un trabajo que entraña responsabilidad y lleva tiempo, es preferible limitar esa participación a personas directamente interesadas en el censo. El comité del censo debe tener el cometido siguiente:

a) Decidir el alcance del censo.
b) Examinar periódicamente la marcha de las operaciones censales y asesorar a las autoridades competentes sobre las disposiciones y medidas necesarias para facilitar el censo.
c) Aprobar la publicación de los resultados del censo.
d) Brindar asesoramiento para la evaluación del programa del censo.

El comité del censo puede desempeñar sus funciones a través de subcomités o grupos de trabajo que se ocupen de cuestiones específicas.

2.5 Debe designarse un organismo responsable del censo. Es este organismo, con la asistencia de otros y bajo la supervisión general del comité del censo, el que se encargará del levantamiento. La organización puede incluir el apoyo de los administradores a nivel provincial y/o distrital para supervisar el trabajo sobre el terreno de los supervisores y encuestadores.

Declaración de metas y objetivos

2.6 Una lista de metas y objetivos básicos es esencial para la planificación, recolección, elaboración y divulgación de los resultados del censo agropecuario. A fin de garantizar al censo el necesario apoyo del gobierno, estas metas y objetivos deberán ser ratificados en un gabinete de ministros u órgano equivalente.

2.7 Unas metas y objetivos realistas y de base amplia asegurarán la mejor utilización de los recursos en la planificación y ejecución de un censo agropecuario. La declaración de metas y objetivos servirá para proporcionar los parámetros necesarios a los comités y órganos oficiales encargados de la presupuestación, planificación y ejecución del programa. Tales metas y objetivos deben incluir el plazo dentro del cual deben producirse los resultados, así como la necesidad de eficiencia en la reducción de los costos del censo al nivel más bajo posible.

CAPITULO 3

GUIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS AGROPECUARIOS

En este capítulo se presentan los principios básicos de la planificación y realización de censos agropecuarios. Más que una descripción detallada y exhaustiva, se proporciona una lista de control de los aspectos principales que se deben tomar en cuenta. Las etapas aquí mencionadas cubren el plan de trabajo del censo, del que derivan las estimaciones relativas al presupuesto y la dotación de personal.

Además de la presupuestación y la dotación de personal, el capítulo incluye información sobre las tabulaciones, el cuestionario, la preparación cartográfica, y la importancia de los marcos de referencia (de listas y áreas).

El capítulo prosigue con información relativa a, las encuestas piloto, la recolección de los datos, e instrucciones para la capacitación de los encuestadores y de sus supervisores y el seguimiento de su trabajo. Presenta además un resumen de las cuestiones relacionadas con la elaboración y divulgación de los datos, concluyéndose con unas notas acerca de las actividades de investigación conexas.

Plan de trabajo

3.1 Una de las primeras actividades del censo debe ser la preparación de un plan de trabajo pormenorizado, en el que se definirán las actividades detalladas en sucesión lógica y se incluirán estimaciones de la dotación de personal y los recursos necesarios para cada fase del proceso censal. Las estimaciones presupuestarias, las necesidades de personal y los requerimientos de equipos y suministros derivarán del plan de trabajo, en el que además ha de basarse la actividad de seguimiento. El plan de trabajo debe estructurarse con un marco temporal realista para cada actividad en sucesión cronológica, y mostrar la relación existente entre las distintas fases de la operación.

Presupuesto y control de los gastos

3.2 Debe prepararse un presupuesto del censo agropecuario que cubra todas las fases, desde la labor preparatoria hasta la publicación de los resultados y la incorporación de toda la información obtenida a sistema de datos dirigido a los usuarios. El presupuesto indicará, para cada ejercicio fiscal, el personal permanente y temporal necesario, sus sueldos y salarios, los gastos de viaje y los de adquisición y funcionamiento de maquinaria y equipo, papel, útiles de oficina y otros suministros, locales de oficina, comunicaciones, transporte, etc., debiendo figurar una partida para gastos imprevistos. Debe facultarse al organismo legalmente encargado del levantamiento del censo a reasignar recursos en caso de dificultades imprevistas, sobre todo durante la enumeración y la elaboración de los datos.

3.3 El presupuesto para recolección, elaboración y divulgación de datos debe mostrar el volumen de trabajo que ha de realizarse, los índices de rendimiento y los costos mensurables de todas las actividades incluidas en el programa de trabajo. Periódicamente se debe examinar este presupuesto y comparar las realizaciones logradas con los gastos presupuestarios, adoptándose medidas correctivas si ello fuera necesario.

Publicidad del censo

3.4 La publicidad del censo es muy importante. La experiencia demuestra que ciudadanos mal informados y, por consiguiente, poco dispuestos a cooperar pueden poner en peligro todo el censo. El objetivo de la publicidad es interesar en el censo a todos los productores agrícolas, o por lo menos a un miembro de la familia de cada uno de ellos. El alcance y cobertura del censo debe explicarse claramente en la prensa nacional y local para familiarizar a la población con el tipo de preguntas que se formularán. El programa de publicidad debe explicar el uso al que se destinan los datos compilados, particularmente para la planificación del desarrollo y la formulación de políticas agrícolas, haciendo que el censo tenga sentido para la gente y destacando, en particular, los posibles beneficios para los agricultores, con lo que se establecerá una confianza entre el público y las autoridades censales. Conviene también insistir en el carácter confidencial de los datos recogidos y en la necesidad de respuestas precisas. En particular es necesario que la publicidad destaque la participación de las mujeres tanto en calidad de titulares de explotaciones (productoras) como en la realización de las actividades de las fincas, y la importancia del apoyo que prestan participando en el censo.

3.5 El medio más adecuado para un publicidad eficaz variará según el país. En muchos países se han utilizado la prensa escrita, el cine, la radio, la televisión y los carteles en lugares públicos. En otros, la publicidad se ha dirigido a dirigentes religiosos locales y jefes de comunidades, asociaciones comerciales, grupos laborales, organizaciones femeninas y familiares y organizaciones de servicios públicos. Los programas publicitarios escolares pueden ser bastante eficaces, ya que los alumnos de las escuelas están en condiciones de informar a sus familias e influir en ellas. El comité nacional o local del censo puede desempeñar también un papel importante en la campaña de publicidad. En algunos países se han organizado comités en las aldeas para leer y explicar el material publicitario del censo a los agricultores analfabetos. La utilización de medios audiovisuales puede ser de gran ayuda en esos casos.

Contratación del personal

3.6 Los funcionarios superiores, administrativos y profesionales, deben ser personas muy capacitadas, de larga experiencia y que estén familiarizadas con la agricultura, los métodos y procedimientos del levantamiento de censos y la administración pública. Los supervisores de la enumeración pueden contratarse o bien ser cedidos por organismos oficiales o por fuentes locales, como servicios de extensión estadística y agrícola e instituciones de enseñanza. Ese personal debe estar íntimamente familiarizado con las condiciones y costumbres locales, los sistemas de transporte, los dialectos y otros datos pertinentes. Se debe contratar a encuestadores que sean eficientes, independientemente de su sexo; sin embargo, es posible que en ciertas sociedades sea necesario utilizar personal de sexo femenino para entrevistar a las mujeres titulares de explotaciones.

3.7 Lo más conveniente es que se contraten encuestadores que vivan en las localidades donde han de trabajar. Los interesados deberán pasar pruebas sencillas destinadas a comprobar si son capaces de leer y aplicar las instrucciones, interpretar los mapas, establecer fácilmente comunicación con la gente, anotar con precisión los datos en los cuestionarios y realizar operaciones aritméticas sencillas.

3.8 Los buenos encuestadores deben tener tacto y capacidad para resolver los problemas que plantean el contacto y la comunicación con los productores y otras personas; con su comportamiento y actitud deben ganarse el respeto y la confianza de sus interlocutores. Deben estar dispuestos a trabajar toda la jornada y poder hacerlo, sin

dedicarse a otras actividades, hasta que termine su labor. Además deben trabajar con cuidado y diligencia y llevar siempre los registros necesarios.

Cuestionario

3.9 El cuestionario es el medio para el registro normalizado de la información que se obtiene en los censos y encuestas. La preparación de los cuestionarios censales es una de las operaciones más importantes y difíciles en los preparativos de un censo. La calidad de los datos finales dependerá en gran parte del diseño del cuestionario y de la selección y capacitación de los encuestadores.

3.10 En la preparación de los cuestionarios deben tenerse en cuenta las dificultades que pueden encontrar los encuestadores y el formato que se requiere para la tabulación de los datos. En el cuestionario se deben utilizar conceptos y definiciones que no sean ambiguos, que resulten fáciles de entender para los productores y que los encuestadores puedan explicar con claridad a sus informantes. Las preguntas deben estar redactadas de forma sencilla y clara. El cuestionario aspira a dar una interpretación uniforme del significado de los conceptos censales y de los datos que han de compilarse. Su preparación requerirá un esfuerzo aún mayor en los países donde las entrevistas se realizan empleando técnicas asistidas por computadoras, es decir dispositivos informáticos portátiles para la enumeración sobre el terreno.

3.11 El cuestionario debe prepararse con antelación suficiente a la fecha de la enumeración para que sea posible ensayarlo debidamente de antemano y capacitar a los encuestadores, así como finalizar el programa de tabulación e iniciar a planear la elaboración de los datos. Uno de los principales objetivos de los ensayos previos consiste en descubrir las deficiencias del cuestionario y las eventuales dificultades de los productores para responder a las preguntas, a fin de que se puedan introducir las correcciones necesarias previamente a la capacitación de los encuestadores.

Plan de tabulación

3.12 El diseño del cuestionario tiene una importancia crucial para el programa de tabulación. La experiencia demuestra que muchas veces los datos se consignan en el cuestionario de una manera que no permite extraerlos rápidamente para su elaboración y tabulación, lo que conlleva un dispendio adicional de tiempo y recursos. Se recomienda, pues, a los países que preparen el programa de tabulación del censo simultáneamente con las últimas fases de la elaboración del cuestionario.

3.13 Durante el examen inicial del programa de tabulación, será necesario decidir el número de cuadros que deben prepararse para los diversos grados de agregación, según las unidades administrativas y regiones agroecológicas. No hay muchos países en los que se pueda confiar en que el programa de tabulación proporcione datos sobre cada aldea o municipio. El empleo de métodos de muestreo impone ulteriores limitaciones a los niveles de sector y área.

3.14 Otro aspecto importante del programa de tabulación es la elección de los límites de clase y/o criterios de tamaño que han de adoptarse para la clasificación. Las explicaciones que se dan en el Capítulo 6 pueden servir de orientación a este respecto. Se alienta a los países a adoptar para cada característica las clases propuestas en el presente programa, a fin de conseguir resultados internacionalmente comparables. Los países que amplíen el alcance de sus censos agropecuarios más allá de los conceptos indicados en el Capítulo 5 pueden considerar útil adoptar una clasificación de tamaños basada en la superficie regada,

en el valor total de los productos vendidos o consumidos por la explotación o en el valor añadido, según la información pertinente recogida en el censo.

3.15 Existe un interés cada vez mayor por la tabulación de ciertas características de las explotaciones, según los diversos tipos de agricultura. Los países donde se haya establecido una tipología de las explotaciones podrían considerar útil obtener la misma serie de tabulaciones cruzadas para cada tipo de explotación agrícola, con miras a la realización de estudios comparados.

3.16 Se debe evaluar el programa global de tabulación teniendo en cuenta los recursos disponibles para la elaboración de los datos, a fin de evitar retrasos indebidos. Quizás sea necesario establecer ciertas prioridades entre los cuadros.

Preparación cartográfica

3.17 La enumeración de todas, o de una muestra significativa de las explotaciones agrícolas de un país, sin omisiones ni duplicaciones y en un plazo breve de tiempo, requiere la máxima atención a todos los detalles. Es necesario delimitar exactamente las áreas que cada encuestador debe cubrir y dotarlo de un mapa del área censal que muestre sus límites con exactitud. Además, los supervisores y las oficinas locales deben disponer de copias de los mapas correspondientes a sus respectivas áreas censales.

3.18 Las autoridades encargadas del censo deberán investigar de qué recursos cartográficos disponen en una fase temprana de la planificación del censo. Las fuentes pueden ser mapas generales o topográficos, fotografías aéreas o imágenes de satélite.

3.19 Cuando no se disponga de mapas, imágenes de satélite o fotografías aéreas y el censo agropecuario se efectúe por muestreo, deberá prepararse con anticipación una lista completa de las aldeas o entidades geográficas distinguibles, que en la medida de lo posible incluirá datos complementarios como tamaño de la aldea o la entidad en función de la población agrícola o de las personas dedicadas a la agricultura, grupos étnicos de población, superficie total y superficie de tierras dedicadas a la agricultura, principales cultivos y prácticas agrícolas, y servicios, incluida la disponibilidad de agua para riego y la maquinaria agrícola. Esta información será útil para una estratificación de las aldeas que permita elaborar un plan de muestreo más eficaz.

Lista de las explotaciones

3.20 Otra operación importante y difícil de todo censo agropecuario es la confección de la lista de todas las explotaciones existentes dentro de cada una de las áreas censales. Esto supone el cribado de toda la población del área mediante un breve cuestionario en el que se pide información sobre la superficie cultivada, los animales que se crían y la o las personas responsables, para llegar así a la lista de las explotaciones agrícolas que serán objeto de enumeración. Las listas de explotaciones o de productores que llevan las oficinas administrativas son a menudo incompletas y no están al día, y además no se prestan a la enumeración censal. Las listas de un censo demográfico levantado poco antes del censo agropecuario son una fuente importante para confeccionar borradores de listas utilizables en el cribado de identificación de los productores. A los países que no dispongan de mapas o fuentes independientes de información les convendrá actuar con previsión, incluyendo en el censo demográfico algunas preguntas que faciliten el cribado. Algunos países que no dispongan de las fuentes citadas quizás deberán preparar, para cada área censal, una nueva lista de los hogares y de los productores de cada hogar a fin de identificar las explotaciones.

Instrucciones para los encuestadores y capacitación de los mismos

3.21 La experiencia de los países indica que es indispensable facilitar manuales de instrucción a los encuestadores censales y darles una extensa capacitación, a fin de uniformar los procedimientos, asegurar que todos tengan una idea común de las tareas que han de realizar y proporcionar una guía de referencia durante la enumeración. Los manuales de instrucciones para los encuestadores y los programas de capacitación correspondientes son importantísimos porque la calidad de los datos censales depende fundamentalmente de los encuestadores. Sin una adecuada capacitación existe el riesgo de que todos los esfuerzos y recursos invertidos en el censo se revelen inútiles. Los manuales de instrucciones deben contener explicaciones detalladas sobre los procedimientos para efectuar la enumeración, técnicas de entrevistas, orientaciones sobre cómo resolver los principales problemas con que frecuentemente se tropezará (como el de los productores que no quieren cooperar), y ejemplos de cuestionarios bien rellenados. La preparación de estos manuales de instrucciones es una tarea de gran prioridad y debe encomendarse a personas que conozcan a fondo el diseño del censo, las características de los productores y las técnicas de entrevista, además de tener en su haber una vasta experiencia de preparación de este tipo de manuales. La capacitación debe organizarse y llevarse a cabo cuidadosamente, con arreglo a un calendario apropiado.

3.22 La capacitación de los encuestadores debe abarcar las siguientes cuestiones:

a) Cuáles son los objetivos y metas del censo, y por qué son importantes.

b) Información general:
   - i) descripción detallada de las funciones y condiciones de empleo;
   - ii) alcance de la responsabilidad del encuestador;
   - iii) cómo identificar y tratar a los productores y a sus familias (superando, en particular, los estereotipos en función del sexo);
   - iv) importancia del carácter confidencial de la información.

c) Administración y realización del censo:
   - i) detalles sobre la información que debe reunirse;
   - ii) detalles sobre la organización, administración, supervisión y aspectos logísticos de la operación censal;
   - iii) cuándo y cómo debe levantarse el censo.

d) Definiciones y procedimientos (incluyendo un amplio trabajo práctico sobre el terreno):
   - i) definiciones y conceptos;
   - ii) cómo presentarse y concertar citas;
   - iii) de quién obtener información;
   - iv) técnicas para realizar una buena entrevista;
   - v) cómo completar los cuestionarios;
   - vi) verificación de los cuestionarios;
   - vii) volver a llamar para obtener datos faltantes y asegurar su cobertura;
   - viii) cómo superar la renuncia de la comunidad y las objeciones de los productores a dar información;
   - ix) empleo de intérpretes;
   - x) cómo efectuar mediciones objetivas (cuando proceda).

e) Instrucciones administrativas:
   i) gestión del tiempo y horario de trabajo;
   ii) procedimientos en caso de ausencia inevitable del trabajo;
   iii) pagos y subsidios;
   iv) disposiciones relativas a la supervisión y contactos respecto a otras cuestiones administrativas;
   v) registros de tiempo y asistencia que deberán llevarse.

Instrucciones para los supervisores y la capacitación

3.23 La labor de supervisión para controlar el trabajo de los encuestadores y ayudarles a resolver los problemas que encuentren es esencial para el éxito del censo. La presencia de un supervisor y su inspección de la labor de enumeración ayudará a evitar descuidos y a descubrir errores que pueden rectificarse sobre la marcha. Los supervisores deben incitar a los encuestadores a realizar un trabajo aceptable, cerciorarse de que completen a tiempo las tareas asignadas y ayudarles a promover la cooperación de los productores. Deben seguir la marcha de la enumeración y llevar registros de la misma, adoptando las medidas del caso cuando el trabajo no proceda según las instrucciones o no respete el calendario establecido. Está demostrado que una buena supervisión es una inversión rentable; la asignación de un supervisor a un número adecuado de encuestadores puede justificarse plenamente por la mejora de la calidad del trabajo y la terminación de éste en las fechas previstas. La mejor supervisión suele conseguirse mediante un trabajo constante sobre el terreno junto con los encuestadores; el supervisor deberá estar presente en varias de las primeras entrevistas que se realicen, para detectar las eventuales deficiencias y adoptar inmediatamente medidas correctivas. Deben organizarse seguidamente visitas periódicas para observar por lo menos una entrevista e inspeccionar una muestra de cuestionarios terminados para comprobar si éstos se han completado y si hay congruencia interna entre ellos. Cuando el encuestador haya completado una fase de su trabajo en una localidad, el supervisor deberá revisar el trabajo para asegurarse de que no ha pasado por alto ningún hogar, ha entrevistado a todos los productores y se han completado adecuadamente los cuestionarios para todas las explotaciones. Habrá que visitar los hogares o explotaciones omitidos y puede ser necesario repetir las entrevistas no satisfactorias, de ser necesario con la asistencia del supervisor.

3.24 Dada la importancia de la función de los supervisores, éstos se seleccionarán preferiblemente entre candidatos que tengan experiencia práctica en actividades similares, y será preciso someterlos a un programa intensivo de capacitación combinada con trabajo sobre el terreno. Esta formación incluirá todo el curso destinado a los encuestadores (véase el párrafo 3.22), más capacitación adicional sobre los siguientes temas de interés específico para el trabajo de supervisión:

a) Labor de supervisión general:
   i) responsabilidades del supervisor y función que cumple en la administración del censo;
   ii) cómo leer y verificar los mapas;
   iii) cómo preparar y utilizar las listas de hogares o de productores;
   iv) organización de la edición y agregación *in situ* de los cuestionarios completados;
   v) informes periódicos sobre la marcha de los trabajos.

b) Supervisión de los encuestadores:
   i) contratación y selección de los encuestadores;
   ii) cómo dirigir las sesiones de capacitación para los encuestadores;
   iii) inspección de la labor de los encuestadores;

iv) cómo revisar los cuestionarios y otros registros preparados por los encuestadores;
v) cómo registrar y efectuar la evaluación periódica de la labor de los encuestadores;
vi) cómo hacer frente a los problemas especiales con que tropiezan los encuestadores;
vii) adopción de las medidas necesarias para reemplazar a los encuestadores;
viii) medidas que deben adoptarse cuando el trabajo no se ha completado satisfactoriamente;
ix) cómo hacer frente a las situaciones de resistencia de la comunidad o de negativa o renuncia de los productores a dar la información necesaria.

3.25 Los supervisores deberán vigilar de modo especial las omisiones en las listas de explotaciones. En muchos países, una parte significativa de los errores de enumeración tiene su origen en las dificultades para identificar hogares en los límites de las áreas censales. Si en el mapa o el croquis de la localidad no aparecen los confines claramente delimitados por características naturales, el supervisor tendrá que verificar con sumo cuidado la exactitud de las listas de explotaciones cercanas a los confines del área censal.

Estudios y encuesta piloto

3.26 La verificación previa consiste en la enumeración de un número muy limitado de explotaciones. Es posible así comprobar la idoneidad de los diversos procedimientos de levantamiento de un censo, mediante entrevistas y/o técnicas de medición objetiva. La verificación previa de las diversas metodologías censales, el cuestionario y las instrucciones para el encuestador es de importancia capital, y en ningún caso se debe prescindir de ella en la preparación de un censo. He aquí algunos de sus objetivos:

a) Proporcionar información sobre si es suficiente el tiempo asignado a cada parte del programa del censo.
b) Indicar cuáles son las preguntas, definiciones y procedimientos que los encuestadores no entienden completamente.
c) Determinar con cuánta eficiencia los encuestadores pueden llevar a cabo su tarea después de la capacitación.
d) Determinar la capacidad de los encuestadores de explicar a los productores los objetivos y el contenido del censo.
e) Determinar la capacidad de los productores de proporcionar respuestas cualitativas y cuantitativas.
f) Indicar cuáles son las preguntas que el productor no acaba de entender.
g) Identificar las preguntas cuya respuesta no se conoce.
h) Determinar la viabilidad de una enumeración completa o del empleo del tamaño de la muestra elegida.
i) Calcular el tiempo requerido para las diversas actividades que deben realizar los encuestadores.
j) Ayudar a elegir entre enumeración completa, encuesta por muestreo, o una combinación de ambas.
k) Proporcionar los datos muestrales que se necesitan para probar los programas informáticos y demás operaciones de elaboración de la información.

3.27 Es necesario llevar registros de control de la calidad de las actividades de los encuestadores durante el período de verificación previa, y es preferible que los lleven los supervisores o personal al que no se hayan asignado funciones de capacitación. En tales registros deben figurar el número de errores de cada clase cometidos por cada encuestador

y el tiempo necesario para cada operación o parte del programa de capacitación. Deberían prepararse también informes resumidos del tiempo total empleado y los problemas registrados durante la verificación previa. Esos registros y sugerencias escritas de los supervisores y de los funcionarios que participan en la verificación previa servirán de maraco para revisar el cuestionario o las instrucciones a los encuestadores.

3.28 Las verificaciones previas pueden incluir también una encuesta experimental, suficientemente vasta y diseñada de manera tal que permita verificar la idoneidad de todos los procedimientos, formularios y sistemas que han de emplearse en el censo. La finalidad de esta encuesta es brindar información sobre todas las fases del programa, desde los efectos de la publicidad previa hasta la tabulación de los datos. La encuesta experimental constituye la prueba final del programa del censo, que se emplea para detectar y corregir todas las deficiencias del programa antes de la realización del verdadero censo o enumeración por muestreo. Cuando después de la verificación previa se introducen cambios considerables en el programa puede ser necesaria una segunda prueba, más pequeña.

Enumeración del censo

3.29 Los datos de un censo agropecuario se obtienen mediante entrevistas y/o por correo. En la técnica de la entrevista, el encuestador visita la explotación, entrevista al informante y consigna sus respuestas en el cuestionario. Esta información puede complementarse con observaciones o mediciones efectuadas por el encuestador. La entrevista es el método adoptado en la mayor parte de los países en desarrollo, donde los servicios postales no están del todo desarrollados y la tasa de alfabetización es baja.

3.30 Con el método más económico de emplear el servicio postal, se envía al productor el cuestionario acompañado de notas explicativas y, normalmente, de un sobre timbrado para la respuesta donde ya figura la dirección. Se pueden necesitar recordatorios para obtener una proporción más alta de respuestas.

3.31 Algunas veces la técnica de entrevistas y la de envío postal se emplean en forma complementaria. Se envían entrevistadores a una muestra de productores que no han enviado respuestas incluso después de haber recibido las cartas recordatorias, o bien se recoge por correo la información de los productores registrados y explotaciones institucionales pero se mandan encuestadores a visitar a los demás productores. Cada país debe elegir su técnica sobre la base de las condiciones locales y los recursos disponibles.

Elaboración de datos

3.32 Preparación inicial - La elaboración de datos es una fase importante del censo agropecuario, que exige una preparación y planificación apropiadas. Estas deben comprender la compra de equipos informáticos, la capacitación del personal, la participación de expertos de elaboración de datos en el diseño del cuestionario, y la redacción de programas de computadoras antes de la enumeración. En particular, el plan detallado de tabulación y las instrucciones para la compilación de los datos, manual y por computadora, se deben terminar con la suficiente antelación como para posibilitar una organización eficaz de la elaboración de los datos. Como la cantidad de datos que ha de elaborarse es grande, una preparación insuficiente puede ocasionar grandes retrasos en la obtención de los resultados censales.

3.33 Las directrices básicas más modernas están orientadas a la elaboración electrónica de los datos. Los países que no dispongan de instalaciones de computadoras tal vez tengan que limitar el alcance del censo y/o reducir el número de unidades comprendidas en el mismo. Para algunos países podría convenir el recurrir a una combinación de la elaboración manual con la electrónica. Por ejemplo, varias de las operaciones preliminares de elaboración de los datos, en particular la compilación preliminar de los cuestionarios y la preparación de totales del distrito o la provincia para algunos de los conceptos más importantes del censo, pueden ser efectuadas manualmente por el personal calificado de campo en cada distrito administrativo o provincia. Sin embargo, con los rápidos progresos en el campo de las pequeñas computadoras potentes y baratas, todo país que emprenda un censo agropecuario debería obtener algún tipo de capacidad electrónica apropiada. Es uno de los gastos en recursos más eficaces que puede realizar una entidad estadística, fuera de la organización básica, la plantilla de personal y la capacitación. También es posible que los oficinas provinciales de estadística dispongan de equipos para la elaboración informática de información, lo que permitiría la descentralización de esta operación.

3.34 Si bien los detalles de la elaboración de datos dependerán del equipo disponible y de los conjuntos de programas para ese fin, hay varias operaciones que han de realizarse en todos los casos. A continuación se describen brevemente las más importantes:

3.35 Mantenimiento del control de los cuestionarios - Es preciso establecer controles a fin de verificar para cada área censal y para cada encuestador si se han recibido los cuestionarios. Estos deben agruparse de manera que los controles se simplifiquen y no requieran demasiado tiempo. Se podrían agrupar en una misma carpeta los cuestionarios destinados a las explotaciones de gran tamaño o de características especiales de una provincia, estado o región. De modo análogo, todos los cuestionarios para las localidades enumeradas por un solo encuestador podrían ir en una misma carpeta. Es necesario llevar registros de la circulación de grupos de cuestionarios en las diversas fases de elaboración, registros que habrán de comprobarse periódicamente para detectar demoras, extravío de cuestionarios, etc.

3.36 Verificación de que la enumeración es completa - Los cuestionarios para las grandes explotaciones han de cotejarse con una lista completa de las mismas, y hay que procurar que se encuentren los cuestionarios perdidos. Los cuestionarios destinados a cada encuestador deben comprobarse con la lista de explotaciones en el sector del encuestador, y debe obtenerse una explicación satisfactoria respecto a los que falten. Una organización adecuada sobre el terreno, que incluya el control del trabajo de los encuestadores y de los cuestionarios recibidos en cada distrito y provincia, reducirá notablemente la labor de la oficina central.

3.37 Verificación de que los cuestionarios se han llenado - Habrá de hacerse una verificación visual para asegurarse de que cada cuestionario está cumplimentado en sus partes esenciales (aprovechamiento de la tierra, ganado, etc.). Los cuestionarios que no estén completos en sus partes esenciales deberán remitirse a la oficina de procedencia para que decida las medidas del caso. Los cuestionarios destinados a explotaciones grandes o de características especiales deberán ser examinados con más detalle por profesionales para ver si están debidamente cumplimentados. Aquí es también esencial el control eficiente de la labor de los encuestadores antes de que los cuestionarios completos se envíen a la oficina central. Dado que en la rapidez y exactitud de la elaboración de datos influirá considerablemente no sólo la exactitud sino también la legibilidad de los cuestionarios enviados, se debe entrenar a los encuestadores para que escriban con claridad.

3.38 Verificación de la elaboración en la oficina - Hace falta efectuar una cierta verificación del trabajo de elaboración de los datos. Es importante efectuar una verificación completa o por muestreo de las entradas de datos y otras operaciones rutinarias. La capacitación del personal encargado de la elaboración ha de tener en cuenta el tiempo que necesitan los operadores de entrada de datos o el personal administrativo para adquirir suficiente experiencia a fin de realizar su trabajo a un nivel de calidad relativamente estable y con una proporción aceptable de errores. Una verificación completa es costosa y no servirá para detectar todos los tipos de errores, aunque gracias a la edición por computadora hay mayores posibilidades de realizarla. Cuando un elaborador de datos ha producido un trabajo de calidad satisfactoria, sólo hará falta verificar una muestra del trabajo para asegurarse de que tal calidad se mantiene. Análogamente, el control de los errores puede efectuarse mediante la verificación de muestras relativamente pequeñas de cada unidad de trabajo, la suma de los resultados de la verificación y el cotejo de los resultados acumulativos con normas aceptables. En caso de que el trabajo no esté a la altura, será necesario llevar a cabo una verificación completa del producto, corregir los errores y volver a capacitar al personal. Normalmente, cuando las unidades de trabajo reúnen los requisitos cualitativos exigidos, los errores detectados en el proceso de verificación de la muestra no se corrigen.

3.39 Cuando un censo se basa en la enumeración de muestras, la verificación de los datos en cada proceso es incluso más importante que en caso de enumeración completa. Es preferible, pues, una verificación completa de los datos.

3.40 Los países cuyas oficinas provinciales participan en la elaboración de los datos tendrán algunas de las funciones mencionadas más arriba. Tanto las oficinas provinciales como la oficina central deben aplicar con rigor los controles necesarios.

3.41 La elaboración computadorizada de datos requiere varias operaciones de rutina que deben establecerse con antelación: precodificación de los conceptos en el cuestionario; tipos de correcciones que se efectuarán durante la verificación del cuestionario; codificación de los datos; corrección de los errores detectados durante las operaciones de entrada de datos; y elaboración del plan de tabulación. Para todo ello hacen falta estadísticos agrícolas experimentados que colaboren con analistas de sistemas y programadores durante las actividades de planificación del censo.

3.42 El éxito de la elaboración de los datos depende de:

a) que el plan general de elaboración de datos incorporado al programa estadístico nacional incluya las disposiciones necesarias para la elaboración de los datos del censo;
b) la preparación de esbozos de todos los cuadros estadísticos (matrices y títulos) simultáneamente y en coordinación con la preparación del cuestionario;
c) la preparación de programas de computadoras, la selección, compra e instalación de paquetes de programas para modificar (o iniciar) el sistema de datos con objeto de dar cabida a cualesquiera nuevas necesidades censales, en particular el acceso de los usuarios a los datos del censo una vez completa la operación básica del mismo, con una verificación total antes de que inicie la compilación de datos;
d) que se exija que los analistas y los programadores del sistema documenten plenamente todos los programas a fin de que usuarios posteriores puedan entenderlos fácilmente.

3.43 Preparación de programas informáticos - La preparación de los programas de computadoras para la tabulación y la identificación y corrección de errores requiere mucho tiempo. Se deben estudiar atentamente los paquetes de programas disponibles a efectos de su posible instalación y utilización para dichas actividades. Una vez instalados los paquetes escogidos o preparados los programas informáticos pertinentes, éstos deberán ponerse a prueba utilizando los datos conseguidos en las encuestas de verificación previa y censos experimentales. Se efectuarán impresos electrónicos a fin de identificar los errores y correcciones, y si quedan errores sin corregir habrá que añadir especificaciones adicionales.

3.44 Una vez recibidos los cuestionarios del censo se debe efectuar una nueva verificación de los programas de computadoras con una muestra de unos 100-500 cuestionarios. Las tabulaciones resultantes se cotejarán entre sí y con un cuadro compilado manualmente, para asegurar que haya coherencia entre las series de cuadros.

3.45 En la detección y corrección de errores mediante computadoras se incluye la adopción de medidas en relación con los datos que falten, con las cifras imposibles por exceder los valores mínimos y máximos de los demás datos introducidos, y con las incongruencias entre los datos. Se empleará edición generalizada y algoritmos de atribución para atribuir los valores destinados a sustituir los datos erróneos. Los programas de entrada de datos, edición y corrección deben elaborarse sobre la base de una serie de pruebas y procedimientos definidos en forma conjunta por estadísticos y especialistas en elaboración de datos. Es necesario actuar con cautela para asegurarse de que estos procedimientos no falsifiquen la información. Los parámetros empleados para la edición, por ejemplo valores máximos y mínimos aceptables, deben determinarse con sumo cuidado teniendo en cuenta el censo experimental y/o otras fuentes independientes de información, a fin de evitar la eliminación de valores válidos. Si los datos que faltan son insignificantes, puede ser preferible tabularlos con las explotaciones que no han dado información, en lugar de atribuirles valores. Es necesario llevar un registro del número de casos de valores atribuidos o cambiados.

3.46 Algunos tipos comunes de detección automática de errores son los siguientes:

- verificación de las casillas en blanco;
- verificación de anotaciones inadmisibles (por ejemplo, edad del productor por debajo del mínimo especificado, códigos de cultivos que no aparecen en la lista definitiva de códigos, datos que exceden los límites especificados, por ej. cosechas de determinados cultivos);
- verificación de los totales (por ejemplo, el total de superficies comunicadas bajo las diferentes modalidades de aprovechamiento de la tierra tiene que ser igual a la superficie total de las explotaciones).

3.47 Completar la elaboración de datos censales lleva mucho tiempo, a menudo más de un año. Por consiguiente deben tomarse medidas para obtener los datos prioritarios antes que los demás resultados, mediante la planificación del programa de tabulación en dos o más fases. Pueden obtenerse incluso estimaciones preliminares de las datos de mayor prioridad, efectuando como primera fase la tabulación de una muestra de los datos del censo. Las tabulaciones anticipadas pueden complementarse con totales compilados manualmente para los principales conceptos censales. Los encuestadores podrán preparar los totales de las explotaciones que les correspondan en hojas de recapitulación, que podrán volver a sumarse por áreas administrativas de los distritos y provincias, en tanto que los totales nacionales y otros se prepararán y publicarán en la oficina central. De todos modos es importante que se desarrollen procedimientos para elaborar todos los datos; si una parte importante de éstos queda sin elaborar después de algunos años el

esfuerzo desplegado para recopilar los datos se considerará desperdiciado, y será menos probable que los analistas de políticas o los planificadores que necesiten esos datos apoyen operaciones censales futuras.

3.48 Para elaborar los datos del censo ya no se requieren grandes computadoras; actualmente las microcomputadoras están en condiciones de elaborar con gran eficiencia grandes archivos de datos, y ofrecen ciertas ventajas sobre las computadoras más grandes del tipo centralizado. En primer lugar, son menos costosas y más fáciles de transportar e instalar; en segundo término, los usuarios pueden dominar su empleo más fácilmente y existe una vasta gama de programas aplicativos creados especialmente para este tipo de computadoras, y en tercer lugar la microcomputadora se puede dedicar completamente a la labor censal. Esto no suele ser posible en el caso de las computadoras centralizadas que sirven a muchos usuarios para fines diferentes, entre los cuales a menudo tienen prioridad otros empleos ajenos al censo.

3.49 Es necesaria una atenta planificación para establecer el número de microcomputadoras o estaciones de trabajo que se requieren, así como su compatibilidad con otros equipos disponibles. Se puede emplear un sistema de microcomputadoras compatible con computadoras centralizadas más grandes, para descentralizar y agilizar la entrada y control de los datos que posteriormente se elaborarán en la computadora central. La posibilidad de emplear el sistema de microcomputadoras para proyectos sucesivos al censo añadirá valor a la compra del sistema. Otros elementos importantes que se deben verificar antes de la adquisición del sistema son si se dispone de los programas adecuados y de servicios de mantenimiento y asistencia, y si el suministro eléctrico es suficientemente confiable como para evitar el riesgo de daños a los archivos de datos computadorizados.

3.50 Por muchas medidas de precaución que se adopten durante la elaboración de los datos, algunos errores subsistirán y se incorporarán a los cuadros del censo. El efecto de esos errores puede ser considerable, por lo que todos los cuadros deberán revisarse sistemáticamente antes de su publicación con objeto de eliminar o al menos reducir al mínimo los efectos de los errores. Hay varios métodos para llevar a cabo esta revisión. Un procedimiento esencial consiste en verificar la congruencia de los resultados del censo en comparación con las estadísticas disponibles sobre el mismo tema en otros censos y encuestas. Huelga decir que la concordancia entre los datos viejos y los nuevos no significa que unos y otros sean exactos y lo propio cabe decir de las verificaciones de la congruencia interna. De todos modos, si no hay ninguna discrepancia importante, se procede a publicar los datos del censo. Si se descubriesen discrepancias de consideración habría que efectuar una investigación más profunda y quizás se necesite una verificación de los datos originales para determinar la procedencia del error. Otra medida útil sería el desglose de los totales o agregados básicos por las distintas unidades administrativas y el cotejo de estos subtotales con los datos e informaciones análogos de otras fuentes, incluido el criterio profesional.

3.51 La revisión de los cuadros no debe retrasar su publicación; conociendo el programa de tabulación las estadísticas existentes se pueden estudiar de antemano, de modo que es posible efectuar una rápida revisión de los cuadros a medida que se van produciendo. Los resultados de las verificaciones de calidad efectuadas durante y después de la enumeración *in situ* pueden utilizarse íntegramente en la fase de la evaluación final de los cuadros del censo. El control de calidad puede mostrar eventuales omisiones de importancia en la enumeración, por ejemplo determinados tipos de explotaciones o ciertas áreas del país. Si esto ocurre tal vez sea necesario excluir a las categorías afectadas de los cuadros que han de publicarse, o señalar las anotaciones correspondientes con notas de

advertencia al pie de página, en espera de que un examen posterior permita introducir las correcciones del caso en el informe final del censo.

Controles de calidad y encuestas posteriores a la enumeración

3.52 Los errores que no son de muestreo pueden provenir de diversas causas. El marco del censo o la lista de explotaciones pueden ser incompletas o inexactas; la redacción de las preguntas puede ser ambigua o equívoca; los encuestadores pueden introducir sus propias distorsiones; los informantes pueden no saber la respuesta exacta, o no recordar los datos que se les piden, y en otros casos pueden dar conscientemente respuestas incorrectas; la labor de campo puede estar mal organizada o supervisada; los encuestadores pueden carecer de capacitación específica, o pueden haberse aplicado normas insuficientes para su selección; los cuestionarios completados pueden perderse. Concretamente, durante la labor de campo se cometen con frecuencia los siguientes tipos de errores, que deben tenerse en cuenta para los controles que se efectúan tanto *in situ* como en las oficinas:

- omisión de hogares o de explotaciones durante la enumeración;
- omisión de miembros de hogares o de productores que están ausentes en el momento de la enumeración;
- no identificación del productor en el hogar;
- omisión de anotación de datos para parte de las parcelas de la finca explotada, especialmente cuando algunas de ellas están situadas en otra localidad;
- omisiones por el productor, debido a un fallo de memoria o a otras causas;
- imposibilidad de obtener la superficie exacta porque ni siquiera la conoce realmente el productor;
- identificación incorrecta de las tierras por no haberse entendido las definiciones sobre aprovechamiento de la tierra;
- inexactitudes de la superficie de cultivos en presencia de métodos de cultivo mixtos, asociados y sucesivos;
- omisión de consignar el ganado que se halla temporalmente fuera de la explotación, en pastos públicos o comunales o en tránsito fuera de la explotación;
- omisión de consignar la utilización de maquinaria agrícola de propiedad conjunta;
- respuestas del informante consignadas erróneamente en el cuestionario.

3.53 En secciones anteriores de este capítulo se ha hecho hincapié en los efuerzos necesarios para reducir los errores de todas las fuentes tanto en la labor de campo como en la fase de elaboración de los datos. Se podría necesitar una fase posterior, que consiste en realizar enumeraciones por muestreo para el control de calidad durante la enumeración del censo principal o inmediatamente después de ésta. Los estadísticos están obligados profesionalmente, ante sí y ante los usuarios de los datos, a realizar estos controles. Este tipo de controles posteriores a la enumeración pueden constituir el único intento serio de comprobar las deficiencias de la metodología censal empleada, los tipos de errores que se presentan y la magnitud de los mismos, comprobación que brinda un marco concreto para el mejoramiento general de los métodos de encuesta y la eliminación o reducción de los errores o distorsiones. La publicación de la FAO *Quality of Statistical Data* (FAO 1966) contiene información detallada sobre el control de los errores que no son de muestreo.

Programa de divulgación

3.54 Para el levantamiento de un censo se utilizan recursos públicos y los resultados que se editen representan para el público uno de los principales productos de tal desembolso.

Por este motivo es necesario que se publiquen lo antes posible resúmenes sencillos de los cuadros principales. Inmediatamente después ha de establecerse un calendario para la publicación de los resultados, con amplia difusión de los mismos.

3.55 Un informe general sobre el censo, preparado por personal profesional, podrá publicarse en varios volúmenes. En él deben figurar, además de los cuadros estadísticos, todas los informaciones que puedan ser útiles para una mejor comprensión y evaluación de los datos. También deberán incluirse detalles de los aspectos organizativos y administrativos del censo que podrían ser de utilidad para la preparación y ejecución de los censos futuros. El informe podría contener asimismo material acerca de los objetivos del censo, su marco jurídico y administración, su alcance y cobertura, las definiciones esenciales, los conceptos y clasificaciones, la evaluación de la fiabilidad de los resultados, un ejemplar de los cuestionarios, el resumen de las principales instrucciones para los encuestadores y supervisores, los métodos empleados tanto para la recolección de datos como para su elaboración y tabulación, la descripción de las áreas administrativas y agroecológicas empleadas y las comparaciones con datos de anteriores censos o de otras fuentes. El informe debe proporcionar también todos los detalles pertinentes sobre el diseño de la muestra, en particular los examinados en la publicación de las Naciones Unidas sobre preparación de informes sobre encuestas por muestreo (Naciones Unidas, 1964).

3.56 El programa de divulgación, incluida la lista de publicación, es tan importante como los demás componentes de las operaciones censales. La disponibilidad de computadoras y la viabilidad del almacenamiento de datos primarios permiten utilizar los resultados de muchas maneras diferentes además de las incluidas en las principales publicaciones del censo. Los microdatos contenidos en un archivo censal representan un acervo de información en espera de ser aprovechada nuevamente. La preparación de informes breves con gráficos de los datos que reflejan cambios estructurales o nuevas tendencias puede ser muy importante para mostrar el valor de la información contenida en el marco de datos. El plan de divulgación debe tener en cuenta la necesidad de poner los datos básicos en manos de los usuarios lo antes posible.

3.57 A la hora de preparar los calendarios de presentación de los informes y publicación de los datos debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Se deben publicar lo antes posible los cuadros prioritarios, que contendrán datos sobre todas las explotaciones enumeradas pero con una tabulación cruzada limitada. De ser posible se dividirán en varios volúmenes para que los datos más importantes estén disponibles muy pronto. Con la disponibilidad de microcomputadoras, una manera barata y eficaz de divulgar los datos consiste en distribuir los resultados del censo en forma de disquetes (CD, discos flexibles, etc.).

b) Posteriormente el análisis deberá proseguir con:
   - más tabulaciones cruzadas;
   - proporcionando a los usuarios datos desglosados para análisis especiales;
   - facilitando los medios disponibles para la producción de cuadros especiales solicitados por los usuarios, incluida la elaboración, para áreas limitadas, de tabulaciones cruzadas de grado más bajo que las que figuran en el informe del censo.

c) Sin perjuicio de lo anterior, habrá que disponer lo necesario para salvaguardar el carácter confidencial de los datos, especialmente cuando éstos se refieren a individuos o áreas pequeñas. Además, a medida que los usuarios adquieran conocimientos de informática existe el riesgo de demandas excesivas de tabulaciones cruzadas extremadamente desglosadas por áreas o sectores, en un grado inferior al que los profesionales estadísticos considerarían válido.

Necesidades de investigación

3.58 Estudios de investigación bien realizados proporcionan, para cada técnica alternativa de recolección de datos, un análisis del costo correspondiente y de las necesidades de recursos, de las condiciones que han de reunir los encuestadores, de las dificultades que comportan los distintos procedimientos, etc. La calidad de los resultados del censo depende en gran medida de las técnicas utilizadas para recoger los datos. La preparación de encuestas por muestreo requiere información básica acerca de la población objeto de la encuesta. No es posible determinar el número adecuado de unidades que deben incluirse en un muestreo sin antes disponer de estimaciones de las varianzas de las diversas características de la población. Cuando no sea fácil obtener esa información de otras fuentes, habrá que recurrir a investigaciones experimentales con ese fin.

3.59 Otra razón importante para organizar un programa de investigación es la necesidad de seguir el desarrollo del sistema nacional de estadísticas alimentarias y agrícolas, del que el censo es un elemento. Por una parte, la contribución del censo a dicho programa depende del desarrollo respectivo de las fuentes de datos, como son las diversas encuestas agrícolas y los registros administrativos. Por otra, el censo debe ofrecer un marco para las encuestas especializadas sobre explotaciones agrícolas, lo que es esencial para la planificación de tales encuestas.

3.60 Deben realizarse investigaciones experimentales en las mismas condiciones que se darán durante la operación real *in situ*; de lo contrario, las conclusiones de la investigación no guardarán relación alguna con la situación real. Es necesario un examen suficiente y apropiado de los resultados de estas investigaciones y, por último, debe procederse del mejor modo posible para asegurar un censo agropecuario fructuoso. El disponer de estadísticos cualificados con capacitación y experiencia en investigación es un requisito indispensable para asegurar que se cumplirán esos criterios.

CAPITULO 4

CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

Un programa de la amplitud de un censo agropecuario plantea numerosos problemas de índole metodológica. En este capítulo se pasa revista, aunque no en forma exhaustiva, a los aspectos teóricos de una serie de dificultades que han de presentarse.

Se examinan en primer lugar los objetivos y el alcance del censo, que constituyen elementos primordiales del proceso de planificación. Otros temas aquí analizados son la cobertura, la enumeración completa o por muestreo, y el marco del censo.

Objetivos

4.1 El censo agropecuario tiene tres objetivos fundamentales:

a) Proporcionar cifras totales acumulativas para los datos agrícolas fundamentales, que sirvan de cotas de referencia para estimaciones intercensales.
b) Establecer un marco para otras encuestas agrícolas.
c) Proporcionar datos sobre unidades administrativas pequeñas y clasificaciones cruzadas detalladas de los atributos estructurales de las explotaciones.

4.2 Como el censo agropecuario no es una actividad frecuente de recogida de datos, es natural asociarlo a los aspectos de la estructura agrícola que se modifican con relativa lentitud. La mayoría de esos aspectos que cambian lentamente están relacionados con la estructura orgánica. El análisis de estos aspectos contribuye también a explicar en general la estructura causal relativa a cambios tecnológicos, economías de escala y respuesta de la oferta. Es necesario tener en cuenta que los datos de referencia proporcionados por un censo pueden corresponder a un año atípico a causa de sequías, enfermedades u otros fenómenos.

4.3 El segundo objetivo del censo es establecer un marco para otros tipos de encuestas sobre explotaciones agrícolas. Este marco puede ser una lista de explotaciones, o alguna otra característica que contribuya a identificar las explotaciones agrícolas.

4.4 El censo es el método de preferencia para obtener información coherente acerca de áreas locales, distritos jurídicos o áreas agroecológicas. Tales estimaciones son necesarias para la adopción de decisiones en materia de políticas a nivel local.

4.5 Los datos del censo son también útiles para preparar planes de muestreo (como muestreo de probabilidad proporcionado al tamaño, muestreo estratificado, etc.) y para obtener estimaciones mediante técnicas de estimación proporcional y regresiva. Se incluyen criterios útiles de estratificación para los aspectos estructurales de la agricultura: sexo y edad del productor, superficie total, superficie por cultivos, número de cabezas de ganado, número de árboles, integración de la explotación con empresas, etc.

4.6 Los objetivos básicos mencionados en el párrafo 4.1 quizás resulten demasiado restrictivos para algunos países. No obstante, las enseñanzas del pasado aconsejan que los países cuyos sistemas estadísticos no están bastante desarrollados se abstengan de

ampliar los objetivos, en vista de las experiencias negativas de muchos países en desarrollo que intentaron levantar censos agropecuarios de objetivos vastos. Sin embargo, los países que tienen sistemas estadísticos desarrollados y recursos suficientes tal vez deseen añadir uno o más de los objetivos siguientes:

a) Obtener datos de referencia para mejorar las estimaciones actuales de la producción agrícola.
b) Obtener datos detallados sobre características del ganado, como tipo, edad, sexo, raza, utilización, etc.
c) Obtener datos detallados sobre características de la población agrícola y sobre los distintos insumos utilizados para la producción agrícola, como tipo y cantidad de fertilizantes, plaguicidas, semillas, procedencia del agua de riego, crédito, etc.

4.7 Al incorporar más objetivos a sus censos, los países deben procurar que los dos objetivos básicos mencionados en el párrafo 4.1 no resulten por ello perjudicados. Al determinar los objetivos del censo, los países deben evaluar con cuidado los recursos disponibles en relación con sus necesidades.

Alcance del censo

4.8 El alcance del censo agropecuario indica los datos que deben reunirse. En conformidad con los dos objetivos básicos del censo, el alcance incluye en general los puntos siguientes:

a) Emplazamiento de la explotación.

b) Condición jurídica del productor.

c) Finalidad de la producción.

d) Integración de la explotación con empresas dedicadas a otra u otras actividades económicas.

e) Características demográficas básicas del productor y del hogar.

f) Inventario de los factores de producción:
   i) fuente de la mano de obra empleada en la explotación (trabajadores familiares, trabajadores agrícolas contratados);
   ii) número y superficie de las parcelas;
   iii) superficie por tipo de aprovechamiento de la tierra;
   iv) superficie cosechada, por cultivos;
   v) número de árboles, por cultivos;
   vi) número de animales, por tipo;
   vii) tipo de maquinaria y equipo empleados;
   viii) superficie de árboles forestales en la explotación;
   ix) edificios agrícolas.

g) Arreglos de tenencia de los factores de producción:
   i) tenencia de tierras;
   ii) procedencia de la maquinaria y equipo empleados.

h) Otras características:
   i) Cultivos migratorios.
   ii) Utilización de:
      riego;
      avenamiento;
      fertilizantes;
      plaguicidas;
      semillas de variedades de alto rendimiento;
   iii) actividades pesqueras o forestales que se realicen en la explotación;
   iv) sistema ganadero.

Estas materias se tratan con detalle en el Capítulo 5.

4.9 En la lista anterior se han omitido muchos aspectos de interés para la agricultura (por ejemplo, producción y rendimientos etc.) que si bien son muy importantes no se prestan a la recolección de datos en un censo de finalidades múltiples con un período único de enumeración. La información sobre estos aspectos debe obtenerse, preferiblemente, de encuestas por muestreo u otras fuentes de datos más apropiadas para estadísticas periódicas.

4.10 Si una materia incluida en el alcance del censo, como agricultura migratoria, no es pertinente para un determinado país, debe pasarse por alto.

4.11 A fin de ofrecer una orientación general para determinar el alcance del censo, se recomienda a los países que efectúen un examen crítico de su nivel de desarrollo estadístico basándose en los siguientes criterios:

- situación de las fuentes de datos distintas del censo;
- personal estadístico profesional de que se dispone para planificar el censo y/o las encuestas;
- organización, personal y equipo de campo y asignaciones presupuestarias disponibles;
- medios de que se dispone para la elaboración, almacenamiento, impresión y/o recuperación de datos.

4.12 Se recomienda que los países que ocupan un nivel bajo de desarrollo estadístico, según los criterios mencionados, limiten el alcance de sus censos a los conceptos presentados en el Capítulo 5 que se califican como "esenciales" sobre la base de la lista que figura en el párrafo 4.8. Los países con un nivel medio de desarrollo estadístico quizás deseen incluir también los conceptos estructurales para los que se consideran esenciales las tabulaciones de las distintas divisiones administrativas y áreas agroecológicas. Los países que tienen sistemas estadísticos desarrollados desearán tal vez ampliar aún más los objetivos de sus censos (con arreglo a lo indicado en el párrafo 4.6). No obstante, se recuerda a todos los países la conveniencia de no sobrecargar el censo agropecuario con una cobertura tan amplia que la compilación, elaboración, almacenamiento, recuperación y difusión de datos resulte demasiado engorrosa. Pequeñas encuestas por muestreo, económicas y con el marco adecuado proporcionado por el censo, son la fuente recomendada para la obtención de esos datos adicionales. En todo caso, si se dispone fácilmente de datos estructurales fiables de otras fuentes esos datos deben excluirse del alcance del censo.

Unidad estadística

4.13 La unidad estadística del censo agropecuario, sobre la que se obtienen los datos pedidos, es la explotación agrícola de acuerdo con la definición y explicación del párrafo 5.7. Cabe señalar que los censos agropecuarios no incluirán los pastizales comunales, las tierras en barbecho de la agricultura migratoria ni, más en general, las tierras no utilizadas por explotaciones agrícolas, que en muchos países pueden representar categorías importantes.

Cobertura

4.14 El censo agropecuario debe cubrir, en principio, todo el territorio nacional, incluyendo tanto las áreas rurales como las urbanas. Esa cobertura global tiene particular importancia para el establecimiento de un marco para otras encuestas agrícolas. En muchos países se ha adoptado un límite mínimo de tamaño para incluir las explotaciones en la cobertura del censo. La razón de ello es que, en general, hay un gran número de pequeñas explotaciones cuya contribución a la producción agrícola total es pequeña, y su inclusión en el censo aumentaría mucho la carga del trabajo. Aunque esta alegación es aceptable en algunos países, no puede defenderse fácilmente en otros donde las pequeñas explotaciones pueden contribuir considerablemente a la producción agropecuaria total. Las pequeñas explotaciones constituyen a menudo una parte importante de la estructura agrícola, y sin información sobre ellas no puede darse una idea completa de la misma. Se insta firmemente a los países que excluyen a las pequeñas explotaciones de sus censos agropecuarios a establecer un límite mínimo lo más bajo posible y a disponer lo necesario para reunir datos sobre las fincas excluidas, mediante encuestas por muestreo efectuadas para tal fin. No se sugieren aquí límites mínimos uniformes para factores de producción tales como superficie, número de árboles, cabezas de ganado, volumen o valor de la producción.

4.15 Algunos países excluyen de sus censos agropecuarios las áreas urbanas y/o regiones semidesérticas. En las áreas urbanas donde hay huertos dedicados principalmente a la producción de hortalizas o actividades pecuarias intensivas como la producción de leche o la agricultura, esas omisiones pueden hacer que se pierda información valiosa. Asimismo, el dejar las regiones semidesérticas fuera del censo puede dar lugar a la omisión de importantes recursos pecuarios del país, porque en esas regiones las tribus nómadas pueden tener muchas cabezas de ganado. Como se indicará luego bajo el epígrafe "marco del censo" (véase párrafo 4.29), un censo de población levantado antes del censo agropecuario podría identificar a los productores de las áreas urbanas y regiones semidesérticas.

Papel de la mujer en la agricultura

4.16 Pese a estar ampliamente reconocida la gran importancia de la participación de las mujeres en la agricultura, en la mayor parte de los casos no se da cuenta debidamente de su contribución al desarrollo agropecuario, y a menudo incluso se subestima tal contribución. Se ha identificado en la carencia de datos pertinentes sobre la mujer en la agricultura uno de los principales obstáculos tanto para la integración de la mujer en la planificación del desarrollo como para una eficaz formulación de los proyectos. Por consiguiente se recomienda que se siga haciendo hincapié en la necesidad de reunir los datos censales desglosados por sexo a lo largo de todo el proceso de planificación del censo, preparación del cuestionario, y recolección, elaboración y divulgación de los datos. A este respecto los países deben prestar especial atención a:

- adoptar una definición de tamaño mínimo de la explotación agrícola que permita incluir en la enumeración la mayor cantidad posible de explotaciones pequeñas y a tiempo parcial en áreas urbanas, ya que está demostrado que la mujer tiene una participación particularmente importante en el trabajo y la conducción de este tipo de explotaciones;
- programar la recopilación y elaboración de datos de manera tal que se eviten distorsiones machistas en relación con los productores, al garantizar que se tome plenamente en consideración la función y la contribución de todos y cada uno de los miembros de la explotación agrícola, independientemente del sexo.

Frecuencia

4.17 El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 se refiere a los censos agropecuarios nacionales que se efectuarán en los diez años que van de 1996 a 2005. Se recomienda a los países que levanten al menos un censo agropecuario durante ese período. Sin embargo, los países en los que se producen cambios rápidos en las estructuras agrícolas quizás prefieran realizar los censos a intervalos quinquenales. Si el alcance del censo es muy limitado es más factible levantar un censo agropecuario cada cinco años, que puede brindar un marco más actualizado para las encuestas anuales por muestreo en los años intermedios.

Período de referencia

4.18 El año de referencia del censo es un período de 12 meses consecutivos, que generalmente abarca las diversas fechas o períodos de referencia de la información compilada sobre los diversos conceptos; puede ser un año civil o un año agrícola. Se insta a los países a que utilicen como año de referencia del censo un período de 12 meses centrado en el año 2000 o, si ello no es posible, en otro año cercano al 2000, para que puedan tener más sentido las comparaciones internacionales. En general, el período de referencia para conceptos específicos es el año agrícola o el día de la enumeración. El período de referencia para los conceptos censales específicos se indica en el Capítulo 5.

Período de enumeración

4.19 El período real durante el cual se efectúa la enumeración censal puede caer dentro del año de referencia del censo o poco después; en todo caso debe ser más bien breve, cosa esencial para evitar omisiones o duplicaciones debidas a cambios en la información compilada, por ejemplo modificaciones del número de cabezas de ganado debidas al desplazamiento de éste. Esto vale también cuando la enumeración censal se realiza en más de una fase, en cuyo caso se necesita un cuidado aún mayor para asegurar una tabulación significativa de los datos obtenidos de las diversas explotaciones. Son razones de más para limitar el alcance del censo.

Enumeración completa o por muestreo

4.20 Un censo agropecuario puede realizarse por enumeración completa, encuesta de muestreo o mediante una combinación de ambos métodos. Una enumeración completa supone obtener información de todas las explotaciones del país (véanse párrafos 4.14-4.15), mientras que el muestreo es un método por el que se obtiene información sólo de un número predeterminado de explotaciones. Hasta ahora un censo agropecuario realizado mediante muestreo se denominaba "censo agropecuario por muestreo". En este Programa se prefiere el término "enumeración por muestreo", ya que la palabra "censo" implica una enumeración completa. El término "enumeración por muestreo" también concuerda con la terminología utilizada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. La

enumeración completa y el muestreo se combinan a veces de varias maneras para el levantamiento de un censo agropecuario: una enumeración completa para algunos conceptos y muestreo para el resto, o una enumeración completa en ciertas áreas o de ciertas explotaciones (por ejemplo, del sector público o de superficie superior a un límite determinado) y muestreo en otras áreas o en las demás explotaciones.

4.21 En un programa nacional de estadísticas alimentarias y agrícolas conviene que el censo agropecuario se realice mediante enumeración completa, para que puedan cumplirse todos sus objetivos. Sólo así será posible obtener estadísticas para cada región geográfica, agroecológica o administrativa, cualquiera sea su tamaño. Esa información es importante para una comprensión global de la estructura agrícola. Una enumeración por muestreo no puede dar estimaciones suficientemente precisas para áreas geográficas muy pequeñas. Una enumeración completa ofrece también un marco adecuado para proyectar encuestas eficaces de las explotaciones, por ejemplo, sobre la producción anual o sobre gestión rural; además es útil para identificar ciertas explotaciones con características especiales, como explotaciones a cargo de mujeres, explotaciones en que toda la tierra es arrendada, etc. Para programas de desarrollo rural orientados hacia grupos de destinatarios específicos, esa información es de suma importancia. Una enumeración por muestreo no ofrecerá una lista completa de las explotaciones con esas características especiales. En el caso de una enumeración completa, para realizarla con éxito no se necesita información previa sobre las explotaciones, mientras que esa información es esencial para una enumeración por muestreo eficaz.

4.22 Por otra parte, la enumeración completa requiere una gran cantidad de recursos estadísticos y de otro tipo, como los sistemas de transportes y comunicaciones; la gestión de organizaciones tanto en las oficinas centrales como sobre el terreno, que a su vez deben contar con gran número de personal calificado; ciertos servicios básicos, como mapas detallados, suministros de campo y equipo para la elaboración de los datos; y suficientes fondos para sueldos, dietas, gastos de viajes y otros.

4.23 La enumeración por muestreo se realiza cuando estos recursos no son suficientes para efectuar una enumeración completa. De hecho, una enumeración por muestreo requiere recursos más limitados, puede ser más fácil de manejar y puede producir datos de calidad igual o superior a los de un programa de censo completo a nivel nacional o de grandes regiones; sin embargo, cabe destacar que para obtener buenos resultados se requieren conocimientos teóricos especializados sobre el muestreo. La preparación del marco, la estratificación, la selección de las muestras, el desarrollo de las fórmulas para las estimaciones y para los errores de muestreo se realizan mejor cuando se encargan de ellas expertos con formación teórica y experiencia considerable en técnicas de muestreo.

4.24 Para elegir entre enumeración completa y muestreo es necesario tener en cuenta tanto los objetivos del censo como las limitaciones prácticas en materia de recursos. Se insta a los países a que antes de decidir cuál es el método más apropiado realicen la investigación y los estudios preparatorios necesarios.

Marco del censo

4.25 Un marco es un medio para identificar la población de interés (es decir, las explotaciones agrícolas), y puede consistir tanto en un conjunto de listas como en mapas en los que se identifican las explotaciones. El marco de un censo agropecuario debe incluir todas las explotaciones del país, y hace falta tanto para la enumeración completa como para la efectuada por muestreo.

4.26 Un marco ideal para el censo es una lista completa de todas las explotaciones, en la que se indique cada una de ellas sin omisiones ni duplicaciones y no se incluyan unidades de otro tipo que las explotaciones.

4.27 Los registros de explotaciones (registros agrícolas) que existen desde hace tiempo en algunos países se acercarían a este marco ideal. Estos registros contienen información que se actualiza con cierta regularidad y tiene en cuenta la continuidad de las explotaciones en el tiempo, así como su aparición y desaparición. Un registro agrícola asigna un número fijo de referencia a cada explotación, y periódicamente se anota en él información básica sobre las características de la explotación. El registro es particularmente útil si se combina con un sistema electrónico adecuado para almacenar información y facilitar así la recuperación, tabulación y análisis de los datos. Si se establece un registro completo de explotaciones al margen del censo agropecuario, el segundo de los objetivos del censo (establecer un marco para encuestas especializadas, como se indica en el párrafo 4.3), ya no es necesario. En esas condiciones puede ampliarse el alcance del censo y es más racional que éste se convierta en una enumeración por muestreo. Sin embargo, el volumen de trabajo y las dificultades que entraña el establecer el registro de explotaciones con información básica para cada explotación y, en particular, su posterior puesta al día, es tan grande que incluso en países estadísticamente desarrollados sólo algunos conceptos básicos pueden mantenerse en este registro. En consecuencia, si bien todos los países que cuentan con las instalaciones y disposiciones administrativas necesarias deben considerar la posibilidad de establecer registros computadorizados de las explotaciones y de mantenerlos actualizados, la necesidad del censo seguirá existiendo.

4.28 Una forma de registro parcial de las explotaciones son los archivos de las explotaciones estatales, cooperativas e institucionales, o la lista de las partes contratantes con el Estado en países con economías de planificación centralizada. Por otra parte es casi inevitable que en esos países haya explotaciones que no figuran en tales registros, de modo que se necesitará completar el marco por otros medios.

4.29 La mayoría de los países no cuentan con forma alguna de registro de las explotaciones y, por lo tanto, necesitan construir un marco a los efectos del censo. Este marco puede obtenerse del censo de población si éste se realiza antes del censo agropecuario y en su cuestionario se incluyen preguntas pertinentes para identificar a los productores. Esta fuente resulta útil, incluso en países donde se lleva un registro de las explotaciones, para poner al día el registro o complementarlo especialmente en caso de que no incluya las explotaciones de productores que tienen otras ocupaciones. Sin embargo, es importante observar que la lista de productores obtenida de un censo de población puede perder actualidad si el lapso transcurrido entre éste y el censo agropecuario es demasiado largo. Se recomienda encarecidamente a los países que coordinen los programas de ambos censos. En realidad, esa coordinación es necesaria en el contexto general de un sistema nacional de estadísticas, donde todas las actividades de reunión de datos están mutuamente relacionadas no sólo en lo que se refiere al alcance, sino también a las operaciones, incluyendo el calendario, el personal, el equipo, etc.

4.30 Entre otros posibles marcos para un censo agropecuario figuran la lista de las áeras censales preparadas para el censo de población, la lista de las localidades (aldeas), las fotografías aéreas y los mapas. El área censal para un censo de población es una área con límites claramente definidos de tal forma que, cubriendo todo el territorio nacional, no haya superposiciones entre ellas. En las áreas rurales un área censal puede coincidir con una aldea, pero las aldeas mayores a veces se dividen en varias áreas censales. En ciertas áreas rurales la población vive muy dispersa en sus explotaciones, por lo que es precisa una atención particular para garantizar una adecuada definición de las áreas censales.

4.31 Si se realiza una enumeración completa es preciso identificar primero todas las explotaciones en cada área censal o en cada localidad, entrevistando a las autoridades locales y visitando cada hogar. La identificación de todas las explotaciones es un trabajo pesado. Si el censo se realiza mediante muestreo, se selecciona una muestra de las áreas censales o de las localidades que constituirán las unidades de muestreo de la primera fase dentro de las cuales debe realizarse el proceso de identificación de las explotaciones. Para un plan eficiente de muestreo se necesita contar previamente con información pertinente sobre las explotaciones de cada área censal o localidad. En los casos en que no se disponga de información sobre aspectos tales como el número de explotaciones, principales tipos de cultivo o el número de cabezas de ganado, quizás sea preciso conformarse con la población total del área censal o de la localidad. Cuanto más abundante sea la información disponible, mejor podrá proyectarse la muestra.

4.32 También pueden usarse mapas, imágenes de satélite y fotografías aéreas, para construir marcos de áreas de encuestas por muestreo. En este caso, se selecciona una muestra de áreas bien definidas. En el muestreo de áreas se utilizan criterios para asociar a cada área la información recogida sobre las explotaciones con tierra en dicha área. Si no es fácil disponer de fotografías aéreas y mapas, su costo debe compararse con el de otros tipos de marcos para decidir cuál habrá de emplearse, teniendo en cuenta que a menudo un marco de áreas se considera superior a otros por no requerir actualizaciones tan frecuentes. Las imágenes de satélite se están usando cada vez más para la creación de marcos para las encuestas, especialmente para mejorar el diseño muestral mediante una estratificación más adecuada, así como para perfeccionar la cartografía.

CAPITULO 5

CONCEPTOS CENSALES PROPUESTOS

Este capítulo contiene los conceptos censales propuestos, con sus definiciones. Los conceptos se han distribuido en diez secciones. Naturalmente no todos serán aplicables en cada uno de los países, de modo que cada país deberá decidir cuáles son pertinentes para sus condiciones y necesidades de datos aunque prestando especial atención a los conceptos principales a los que se recomienda asignar la prioridad. Tales conceptos que se consideran esenciales tanto para los fines nacionales como internacionales están señalados con un asterisco (*). El Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 propone por vez primera conceptos censales destinados a ayudar a los países a satisfacer necesidades de información sobre temas ambientales; tales conceptos se han señalado con el signo "#".

Introducción

5.1 En este capítulo se presentan los conceptos censales propuestos, la información que debe reunirse y las definiciones y observaciones explicativas. Los "conceptos censales" se refieren a información específica sobre determinadas características, y se han agrupado en diez categorías:

Categoría	Título
01	Identificación
02	Características generales
03	Características demográficas y antropométricas
04	Empleo
05	Tierras y aguas
06	Cultivos
07	Animales
08	Maquinaria y equipo
09	Edificios y otras estructuras
10	Otras actividades

5.2 Siguiendo la práctica de anteriores Programas del censo, para ayudar a los países a establecer sus prioridades entre los conceptos censales propuestos **se ha colocado un asterisco (*) antes de los conceptos que se consideran esenciales** para los fines nacionales e internacionales. Una novedad del Censo Agropecuario Mundial 2000 son los conceptos destinados a ayudar a los países a satisfacer sus necesidades de información sobre aspectos ambientales. **Los conceptos con repercusiones ambientales se han señalado con el símbolo "#"**. Es necesario aclarar que la información sobre muchos de ellos será difícil de recoger durante la enumeración del censo, y que puede requerir capacitación e instrumentos especializados y quizás también la realización de encuestas específicas.

5.3 Las definiciones y explicaciones de los conceptos son, en general, las mismas que se han empleado en programas anteriores. La mayoría de las definiciones se aplican exclusivamente a las estadísticas agropecuarias, aunque también hay definiciones de carácter general que son las recomendadas por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas con objeto de asegurar una armonía entre los resultados del censo y los datos obtenidos de otras fuentes.

5.4 Para cada concepto se prevé un período de referencia, que generalmente está dentro de los límites del año de referencia del censo. Los países desearán tal vez cambiar esos períodos de referencia para adaptarlos a sus propias condiciones. Salvo pocas excepciones, los períodos de referencia son el día de la enumeración (generalmente para los conceptos de inventario) o el año agrícola (generalmente para las actividades de carácter continuo). El término "día de la enumeración" debe interpretarse como el día en que se entrevistó al informante, o una fecha cercana.

Categoría 01: Identificación

5.5 La categoría 01 identifica varias puntos de referencia de interés para el censo agropecuario: explotación, productor, jefe del hogar del productor, e informante si quien da la información no es el productor mismo. El período de referencia de los conceptos de la categoría 01 es el día de la enumeración.

5.6 Conceptos propuestos:

011 EXPLOTACION
* Dirección de la explotación

012 PRODUCTOR
* Nombre del productor
Dirección del productor, si es distinta de la explotación

013 INFORMANTE SOBRE LA EXPLOTACION
Indicación de si el informante es el productor
Nombre del informante, si no es el productor

[Nota: para * véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2]

5.7 Explotación o finca - La definición de explotación es esencialmente la misma que se ha utilizado en los programas anteriores. Una explotación agrícola es una unidad económica de producción agrícola bajo gerencia única, que comprende todo el ganado mantenido en ella y toda la tierra dedicada total o parcialmente a fines agrícolas, independientemente del título, forma jurídica o tamaño. La gerencia única puede ser ejercida por una persona, por un hogar, por dos o más personas u hogares conjuntamente, por un clan o una tribu, o por una persona jurídica como una empresa, una colectividad agraria, una cooperativa o un organismo oficial. Las tierras de la explotación pueden constar de una o más parcelas, situadas en una o más áreas separadas o en una o más divisiones territoriales o administrativas, siempre que todas las parcelas compartan los mismos medios de producción, como mano de obra, edificios agrícolas, maquinarias o animales de tiro utilizados por la explotación. El requisito de que se compartan los mismos medios de producción debe cumplirse para que las distintas parcelas puedan considerarse como elementos de una misma unidad económica. Las clases de actividades agrícolas, acompañadas de notas explicativas, figuran en el Apéndice 2 (Naciones Unidas 1990, págs. 71-72).

5.8 Las unidades económicas dedicadas **únicamente** a una de las actividades económicas que a continuación se indican no se consideran explotaciones agrícolas, motivo por el cual se excluyen del censo:

- caza de diversos tipos y propagación de especies cinegéticas
- silvicultura o explotación forestal
- pesca
- servicios agrícolas

5.9 En la identificación de las explotaciones deben tenerse también en cuenta los siguientes puntos:

a) Algunas explotaciones pueden tener una superficie insignificante de tierra, por ejemplo, las incubadoras avícolas o explotaciones ganaderas, en las que la tierra no es un insumo indispensable para la producción.

b) Puede haber fincas explotadas por personas que no tienen derecho alguno al aprovechamiento agrícola de la tierra fuera de los productos de los árboles que en ella crecen (explotaciones forestales).

c) Diversas unidades económicas de producción agrícola del mismo propietario o bajo la misma dirección general pueden considerarse explotaciones separadas si están explotadas por diferentes personas.

d) Un hogar puede tener más de una explotación.

e) Puede haber fincas explotadas conjuntamente por dos o más personas.

f) Si a un miembro de una cooperativa, una organización religiosa, un organismo oficial, un clan o una tribu se asigna una unidad independiente de producción agrícola que habrá de dirigir con plena responsabilidad técnica y económica, esa unidad constituirá una explotación.

g) Puede haber fincas explotadas por productores que tienen otras ocupaciones además de la de productor.

h) Los pastizales abiertos (por ejemplo, tierras abiertas al pastoreo común) normalmente no se consideran explotaciones. No obstante, si una superficie determinada está delimitada con vallas o alguna otra forma de demarcación y su utilización está supervisada, puede constituir una excepción. Se considerará como explotación de tierras de pastos comunales y puede incluirse como categoría especial. En los demás casos, las tierras comunales de pastos no deben considerarse explotaciones. Sin embargo, si se ha decidido aplicar otros criterios para distinguir los pastos comunales de las tierras de pastos abiertos, deben indicarse dichos criterios. Los datos compilados para las tierras de pastos comunales deben incluir sólo los conceptos siguientes: emplazamiento y superficie de la explotación; condición jurídica del productor (gobierno, tribu y/o clan, etc.); y, de ser posible, el número de ganaderos con acceso a la explotación. Esta información debe tabularse separadamente de la relativa a otras explotaciones.

5.10 Dirección de la explotación - El emplazamiento de la explotación debe indicarse con detalle en el formulario del censo. Si la explotación está situada en un pueblo o aldea, debe indicarse el nombre del pueblo o aldea y el área administrativa. Esta información es esencial para tabular los resultados por unidades administrativas o áreas agroecológicas, y facilitará al mismo tiempo el control de la enumeración, la verificación ulterior, las posteriores encuestas por muestreo, etc. Si la explotación está compuesta de dos o más parcelas, su emplazamiento debe describirse con especial cuidado. En general, podrá considerarse que la parcela que contenga los edificios u otras estructuras agrícolas y la maquinaria y el equipo principales es la que determina el emplazamiento de la explotación. En muchos casos se podrá considerar a la residencia del productor como descripción adecuada del emplazamiento de la explotación. Si se dispone de recursos para ello, va

adquiriendo una importancia cada vez mayor la utilización del Sistema Mundial de Fijación de Posiciones (GPS) para dar las referencias geográficas de las explotaciones; es conveniente comenzar a moverse en esa dirección para permitir otros usos futuros de los datos del censo, principalmente a través del Sistema de Información Geográfica (SIG).

5.11 Productor - El productor es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor tiene la responsabilidad técnica y económica de la explotación y puede ejercer todas sus funciones directamente, o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana de los trabajos en un gerente contratado. Véanse las explicaciones sobre la condición jurídica del productor (párrafo 5.16), y el productor contratado (párrafo 5.22), para más información.

5.12 Se debe capacitar a los encuestadores para que sean concientes de que el productor no siempre es el propietario legal de la tierra ni tampoco es necesariamente el varón de mayor edad de un hogar. La persona que adopta las principales decisiones con respecto al aprovechamiento de la tierra, decidiendo qué se debe plantar y en qué momento, cuándo hay que dedicarse a los cultivos y cuándo a la cosecha o la recolección de los productos animales, puede ser un miembro más joven o una mujer del hogar. Una identificación del productor basada en los hábitos locales, los registros administrativos, o la edad y el sexo, puede llevar a distoriones en los resultados finales y a un análisis incorrecto, especialmente por lo que concierne a los productores por sexo y edad.

5.13 Informante - El informante es la persona que da la información sobre la unidad estadística.

Categoría 02: Características generales

5.14 La categoría 02 comprende la condición jurídica del productor, el concepto de gerente contratado, y la integración de la explotación con otras unidades económicas. El período de referencia para los conceptos relativos a las actividades económicas y la finalidad de la producción es el año agrícola, mientras que para otros conceptos es el día de la enumeración.

5.15 Conceptos propuestos:

021 PRODUCTOR
- * Condición jurídica del productor
  - Privado
    - Individuo
    - Hogar
    - Dos o más individuos de diferentes hogares o dos o más hogares
    - Empresa
    - Cooperativa
    - Otros (especificar)
  - Administración pública

022 GERENTE CONTRATADO
- Indicación de si hay o no un gerente contratado
- Nombre
- Dirección, si es distinta de la explotación
- Situación económica del gerente contratado (si recibe salario o sueldo o participa en las utilidades que da la explotación)

023 # Actividades económicas de una empresa
Indicación de si la explotación es o no parte de una empresa que también se dedica a otras actividades económicas
Otras actividades económicas de la empresa
- Servicios agrícolas
- Caza de diversos tipos y propagación de especies cinegéticas
- Silvicultura y explotación forestal
- Pesca
- Manufacturas
- Otras (especificar)

024 * FINALIDAD DE LA PRODUCCION
Producción destinada principalmente al consumo doméstico
Producción destinada principalmente a la venta

(Nota: para * y # véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.16 Condición jurídica del productor - La expresión "condición jurídica" no se limita necesariamente a las características estríctamente jurídicas del productor, sino que abarca aspectos más amplios de la identificación de tipos específicos de explotación. En primer lugar se distingue entre dos tipos de condición jurídica: productor privado y administración pública; luego se establece una subdivisión de las explotaciones privadas. En la mayoría de los casos el productor privado es un individuo, pero en un hogar puede haber más de un productor, cada uno de los cuales explota una finca. Si las operaciones agrícolas realizadas y los productos obtenidos por los diferentes miembros del mismo hogar están mancomunados, es más práctico considerarlos una sola explotación. Esta situación prevalece en algunas regiones como tipo de agricultura tradicional. En el caso de los hogares en sentido amplio y hogares compuestos (que se definen en los párrs. 5.28-5.31) es más conveniente distinguir entre los diferentes productores. La mancomunación de las diversas fincas explotadas por los miembros del mismo hogar o la división de éste en hogares separados (cada uno de los cuales corresponde a una explotación), evita que los miembros de los hogares se cuenten dos veces a efectos de la recolección de datos sobre el hogar del productor (véase el párr. 5.26).

5.17 En los casos en que dos o más miembros del mismo hogar exploten conjuntamente la misma finca, se considera que el productor es el jefe del hogar. Cabe la posibilidad de que un miembro del hogar que participa conjuntamente en la explotación de esa finca sea también el productor de otra finca que explota independientemente de los otros miembros del hogar.

5.18 Cuando dos o más individuos de diferentes hogares explotan conjuntamente una finca debe registrarse a cada uno de ellos como productor conjunto, pero deben compilarse datos separados para el hogar de cada uno de los productores conjuntos.

5.19 Las personas jurídicas, por ejemplo compañías o cooperativas, son entidades distintas de los individuos que las forman; para su definición se deberán tomar en cuenta las leyes y costumbres nacionales. En la mayoría de los países, las sociedades anónimas son ejemplos típicos de empresa. Las cooperativas incluyen varios tipos de organizaciones en las cuales se combinan en varios grados los principios de propiedad individual y colectiva, o de arrendamiento.

5.20 Los productores privados no especificados en ninguna de las clases mencionadas deben identificarse por separado. Ejemplos de ello son las tribus, los clanes, las escuelas privadas y las instituciones religiosas, distintas de las órdenes monásticas colectivas o de su equivalente.

5.21 Las fincas públicas están explotadas por funcionarios de la administración central o local, directamente o a través de una entidad especial.

5.22 Gerente contratado - Un gerente contratado es una persona natural o jurídica que asume la responsabilidad técnica y administrativa de la gestión de una explotación en nombre de un productor. Su responsabilidad se limita a las decisiones cotidianas sobre la explotación de la finca, incluida la gestión y supervisión de la mano de obra contratada. Percibe una remuneración en efectivo y/o en especie. Cuando el gerente contratado comparte las responsabilidades económicas y financieras además de administrar la explotación, se lo debe considerar un productor o un productor conjunto.

5.23 Empresa - Empresa es la entidad jurídica o conjunto de entidades jurídicas que poseen o controlan varios establecimientos, y se define en estos términos: "Una unidad institucional o la combinación más pequeña de unidades institucionales que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción" (Naciones Unidas 1990, pág. 20).

5.24 Actividades económicas de la empresa - Una empresa puede dedicarse a dos o más actividades económicas de las que la agricultura es sólo una.

5.25 Finalidad de la producción - Los encuestadores deben averiguar si la producción está destinada principalmente a la venta o al consumo doméstico, y registrar la respuesta obtenida. En caso de que el informante necesite ayuda para responder a esta pregunta, "principalmente" significa más de la mitad de la producción agropecuaria de la explotación.

Categoría 03: Características demográficas

5.26 La categoría 03 describe al productor y a los miembros de su hogar. Se proponen conceptos para fincas explotadas por: un individuo; un hogar compuesto de dos o más individuos; y dos o más individuos de diferentes hogares, o dos o más hogares. En el caso de las fincas explotadas por dos o más individuos de diferentes hogares, o por dos o más hogares, los datos sobre el número total de miembros del hogar y la edad y sexo de los mismos deben registrarse por separado para cada uno de los productores comunes. A efectos de las tabulaciones por sexo y edad del productor se debe identificar a uno de los productores conjuntos como productor principal. Deben evitarse las duplicaciones cuando se compilan datos de productores conjuntos, ya que algunos de ellos pueden explotar también una finca por separado o conjuntamente con terceros. (Véanse párrs. 5.16-5.18). El período de referencia de los conceptos de la categoría 03 es el día de la enumeración.

5.27 Conceptos propuestos:

031 HOGAR
Número de miembros del hogar

0312 MIEMBROS DEL HOGAR
Nombre
* Edad
* Sexo
Estado civil
Instrucción

(Nota: para * véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.28 Hogar - El concepto de hogar es uno de los elementos básicos de un sistema nacional de estadísticas. Según las Naciones Unidas:

"El concepto de hogar se basa en las disposiciones adoptadas por las personas (individual o colectivamente) para satisfacer sus necesidades de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. El hogar puede ser: a) unipersonal, cuando una persona provee a sus necesidades alimenticias u otras necesidades vitales sin unirse a ninguna otra para formar un hogar multipersonal, o b) multipersonal, cuando un grupo de dos o más personas adoptan disposiciones en común para proveerse de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. Los miembros de un grupo pueden mancomunar más o menos sus ingresos y tener un presupuesto único; también puede estar compuesto solamente de personas emparentadas o sin parentesco, o ser una combinación de ambos tipos. Los hogares suelen ocupar la totalidad o parte de una o más unidades de habitación, pero también pueden habitar en campamentos, casas de huéspedes u hoteles, o ser el personal administrativo de instituciones o carecer de alojamiento. Los hogares formados por familias en sentido amplio, que adoptan disposiciones en común para obtener alimentos, o los hogares separables en potencia con un jefe común, tal como los resultantes de uniones polígamas o los hogares con casas de vacaciones o segundas casas pueden ocupar más de una unidad de vivienda. Los hogares sin alojamiento son aquéllos sin un abrigo que encaje en la definición de local de habitación." (Naciones Unidas 1980, pág. 53).

5.29 Es necesario explicar diversos tipos de hogares, y en particular, el correspondiente a la familia ampliada, debido a la posibilidad de que un hogar tenga más de una explotación. Las Naciones Unidas han recomendado una clasificación de los hogares basada en el núcleo familiar. Por familia se entienden "los miembros del hogar que estén emparentados hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio" (Naciones Unidas 1980, pág.78). Un hogar puede estar formado por más de una familia. El núcleo familiar puede ser de uno de los tipos siguientes (todos los cuales deberán constar de personas que vivan en el mismo hogar): a) un matrimonio sin hijos; b) un matrimonio con uno o más hijos solteros; c) un padre con uno o más hijos solteros, o d) una madre con uno o más hijos solteros.

5.30 Se identifican los siguientes tipos de hogares:

a) Hogar unipersonal.

b) Hogar nuclear, que se define como el compuesto enteramente por un solo núcleo familiar.

c) Hogar extenso, que se define como el compuesto de:
   i) un solo núcleo familiar y a otras personas emparentadas con él;
   ii) dos o más núcleos familiares y otras personas emparentadas con ellos;

iii) dos o más núcleos familiares emparentados entre sí, más otras personas emparentadas por lo menos con uno de los núcleos; o
iv) dos o más personas emparentadas entre sí, pero ninguna de las cuales forma un núcleo familiar.

d) Hogar compuesto, que se define como el que consta de:
i) un solo núcleo familiar más otras personas, algunas de las cuales están emparentadas con el núcleo mientras que otras no;
ii) un solo núcleo familiar más otras personas, ninguna de las cuales está emparentada con el núcleo;
iii) dos o más núcleos familiares emparentados entre sí más otras personas, algunas de las cuales están emparentadas por lo menos con uno de los núcleos;
iv) dos o más núcleos familiares emparentados entre sí más otras personas, ninguna de la cuales está emparentada con ninguno de los núcleos;
v) dos o más núcleos familiares no emparentados entre sí, con o sin otras personas;
vi) dos o más personas emparentadas entre sí, pero ninguna de las cuales forma un núcleo, más otras personas no emparentadas; o
vii) personas no emparentadas únicamente. (Naciones Unidas 1980, págs.79-80)

5.31 En las áreas rurales, sobre todo de los países en desarrollo, es bastante frecuente la correspondencia unívoca entre un hogar y una explotación. Así pues, los hogares sirven para identificar las explotaciones. Eso sucede sobre todo en los países en desarrollo. Los hogares cuyos miembros explotan fincas separadas, o las fincas explotadas por dos o más personas pertenecientes a diferentes hogares, son pocos, pero sin embargo existen. Cuando se considera la relación entre un hogar y una explotación es importante no perder de vista que el primero es una unidad socioeconómica compleja, mientras que la segunda es meramente una unidad económica. Como tal, cuando se estudie la explotación relacionada con un hogar rural, cuyo jefe es el productor con algunos miembros del hogar que participan en los trabajos de la explotación, se recomienda considerar:

a) La explotación como la unidad económica dedicada a la producción agrícola.
b) Los miembros del hogar que participan en los trabajos de la explotación como miembros de la fuerza de trabajo empleada por la explotación.
c) Los miembros del hogar que no participan en el trabajo de la explotación como personas no relacionadas directamente con ella.

5.32 Jefe del hogar - El jefe del hogar es la persona (varón o mujer) que los demás miembros de ese hogar reconocen como tal. El jefe tiene la autoridad y la responsabilidad primordial de los asuntos del hogar. No obstante, en los casos en que dicha autoridad y responsabilidad no recaen en una persona, pueden ser necesarias normas especiales para identificar al jefe del hogar. (Naciones Unidas 1980, pág. 76).

5.33 Edad - La edad es el intervalo temporal entre la fecha de nacimiento y la fecha del censo, expresada en años civiles completos.

5.34 Instrucción - El grado de instrucción puede clasificarse como sigue:

- analfabeto/a
- lee y escribe, pero no tiene instrucción escolar regular
- instrucción primaria
- instrucción secundaria

- estudios universitarios
- formación profesional en agricultura
- otra formación profesional

5.35 Estado civil - El estado civil puede clasificarse como sigue:

- soltero/a (nunca se ha casado)
- casado/a
- en unión consensual
- en unión polígama
- separado/a
- divorciado/a
- viudo/a

Categoría 04: Empleo

5.36 La categoría 04 ofrece datos de empleo a escala limitada sobre los miembros del hogar del productor y otros trabajadores agrícolas de la explotación. Se proponen conceptos para fincas explotadas por un individuo, un hogar compuesto de dos o más personas, dos o más individuos de diferentes hogares o dos o más hogares. Quedan excluidas las otras explotaciones. Los conceptos relativos a los miembros del hogar del productor identifican a los miembros que son económicamente activos y brindan una indicación general sobre su aportación al trabajo de la explotación. Los conceptos sobre ocupación del productor identifican a los productores que tienen otras ocupaciones además de la propia. Los datos sobre el empleo de trabajadores agrícolas distintos de los miembros del hogar del productor sirven de criterio para clasificar a las explotaciones por trabajadores agrícolas contratados.

5.37 Conceptos propuestos:

041 PARA CADA MIEMBRO DEL HOGAR
Indicación de si es o no económicamente activo
* Ocupación principal
* Indicación de si tiene más de una ocupación
Indicación de si ha realizado algún trabajo en la explotación durante el año
Indicación de trabajadores agrícolas permanentes o eventuales en la explotación

042 TRABAJADORES AGRICOLAS DISTINTOS DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR DEL PRODUCTOR
Indicación de si se emplean durante el año trabajadores agrícolas fijos
Indicación de si se emplean durante el año trabajadores agrícolas eventuales
Número de trabajadores agrícolas fijos - varones (especializados o no)
Número de trabajadores agrícolas fijos - mujeres (especializadas o no)

(Nota: para * véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.38 El período de referencia para los conceptos de la categoría 04, salvo los relativos al número de trabajadores fijos, es el año agrícola. Es necesario un período de referencia prolongado pues el trabajo en una explotación es estacional y las exigencias son irregulares incluso dentro de cada estación. Hay períodos en que el trabajo es intenso y otros en que casi no lo hay, dependiendo de las condiciones del tiempo; los agricultores pueden esperar

las lluvias u otras condiciones favorables. El censo hace hincapié en la procedencia de los insumos de trabajo más que en el volumen de empleo. Para el número de trabajadores agrícolas fijos por sexo el período de referencia es el día de enumeración.

5.39 Económicamente activos - No económicamente activos - Una persona económicamente activa es una persona de cualquiera de los dos sexos, mayor de una determinada edad, que trabaja en un puesto o que busca trabajo retribuido o lucrativo. Estas notas sobre lo que es una persona económicamente activa se desarrollan más detenidamente en los párrafos siguientes. (Naciones Unidas 1980, add. 1, página 10).

5.40 El límite mínimo de edad para las personas económicamente activas debe fijarse de acuerdo con las condiciones de cada país, pero no debe ser superior a los 15 años. En los países en desarrollo donde suelen participar en las faenas agrícolas niños más pequeños, normalmente será conveniente un límite mínimo de edad más bajo. Para facilitar las comparaciones estadísticas internacionales, en las tabulaciones se debe distinguir entre personas menores de 15 años y las que rebasan esa edad. Cuando en un país el límite mínimo de edad es inferior a los diez años, se recomienda una tabulación separada para las personas menores de esa edad.

5.41 La población económicamente activa abarca a las personas empleadas y desempleadas durante el período de referencia. Por "empleadas" se entienden todas las personas, incluidos los trabajadores familiares no retribuidos, que trabajaron durante el período de referencia, o que tenían una colocación en la que trabajaban antes, pero de la que se hallaban temporalmente ausentes por enfermedad o lesiones, litigios sindicales, vacaciones u otros permisos, o por interrupción temporal del trabajo por razones como mal tiempo, averías mecánicas o exigencias de producción.

5.42 Por desempleadas se entienden todas las personas que no trabajan durante el período de referencia pero que buscan trabajo retribuido o lucrativo, incluidos los que nunca han trabajado antes. Quedan también incluidas las personas que no buscan trabajo durante el período de referencia por enfermedad temporal, arreglos previos para comenzar un nuevo trabajo después del período de referencia o en paro temporal o indefinido sin retribución. Es coherente con las normas internacionales el incluir entre los desempleados a las personas que están disponibles para el trabajo pero que no lo buscan activamente por pensar que no lo hay. (Naciones Unidas 1980, add. 1, página 15).

5.43 Los trabajadores familiares no retribuidos, que constituyen una subserie de las personas empleadas, requieren especial mención. Las Naciones Unidas definen un trabajador familiar no retribuido, como una "persona que trabaja sin retribución en una empresa económica administrada por un pariente que vive en el mismo hogar. Cuando es costumbre que los jóvenes en particular trabajen sin retribución en una empresa económica explotada por un pariente que no vive en el mismo hogar, puede eliminarse el requisito de vivir en el mismo hogar" (Naciones Unidas 1980, Add. 1). No se recomienda la aplicación estricta del requisito de jornada mínima (por lo menos una tercera parte de las horas normales de trabajo) para los trabajadores familiares no retribuidos en la agricultura; de lo contrario podría quedar excluido de la población económicamente activa un gran número de personas, entre ellas muchas trabajadoras, que dividen su tiempo laboral entre el estudio o las faenas domésticas y el trabajo en la explotación. Cada país debe determinar el requisito mínimo para la cantidad de tiempo trabajado en la explotación por un miembro del hogar del productor durante el período de referencia a fin de determinar si debe considerarse que el miembro ha trabajado o no en la explotación. Los miembros que han trabajado en la explotación son parte de la población económicamente activa.

5.44 Para clasificar a los miembros del hogar del productor en económicamente activos y económicamente no activos, el principio general es que la participación en una actividad económica debe siempre prevalecer sobre la participación en una actividad no económica. Por consiguiente, las personas empleadas y desempleadas deben quedar excluidas de la población económicamente no activa. De modo análogo, las personas que perciben pensiones tras haberse retirado de un trabajo pero que están al mismo tiempo trabajando en otro puesto, deben considerarse económicamente activas.

5.45 La población no económicamente activa comprende a todas las personas cuya condición durante el período de referencia no era ni de empleadas ni de desempleadas según las definiciones enunciadas más arriba. Este grupo abarca las cuatro categorías funcionales siguientes:

a) Personas que trabajan en su hogar - Personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que se ocupan de los quehaceres domésticos en su hogar; por ejemplo, madres de familia y otros parientes que se encargan de cuidar del hogar y de los niños (los empleados domésticos que trabajan a cambio de una retribución se clasifican como económicamente activos).
b) Estudiantes - personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que asisten a una institución de enseñanza, pública o privada, para recibir instrucción de forma sistemática a cualquier nivel educacional.
c) Perceptores de ingresos - personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que perciben ingresos de propiedades u otras inversiones, intereses, arriendos o regalías, o pensiones procedentes de actividades anteriores.
d) Otros - personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que reciben ayuda pública o privada, y todas las demás personas que no están comprendidas en ninguna de las clases anteriores, como niños que no asisten a la escuela (Naciones Unidas 1980 Add. 1).

5.46 Ocupación - La ocupación es el tipo de trabajo realizado durante el período de referencia por la persona empleada o que trabaja por cuenta propia (o el tipo de trabajo realizado anteriormente, si se trata de persona desempleada), prescindiendo de la categoría de la industria o del empleo. En el caso de personas que indiquen más de una ocupación, se considerará como ocupación principal aquélla en que la persona ha pasado la mayor parte de su tiempo de trabajo durante el período de referencia, o bien la que fue más remunerativa durante dicho período. Normalmente el concepto de ocupación sólo se aplica a las personas económicamente activas.

5.47 En la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88), publicada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT 1990) las ocupaciones se clasifican en los siguientes grandes grupos:

1 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la administración pública y de empresas
2 Profesionales científicos e intelectuales
3 Técnicos y profesionales de nivel medio
4 Empleados de oficina
5 Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados
6 Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros
7 Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
8 Operadores de instalaciones y máquinas y montadores
9 Trabajadores no calificados
10 Fuerzas armadas

5.48 Aunque el trabajo en actividades agrícolas se incluye en los grandes grupos 1, 2, 3, 6 y 9, en las áreas rurales la mayor parte de las personas indica tener ocupaciones pertenecientes a los grupos 6 y 9. Los grandes grupos se dividen en subgrupos, que se describen detalladamente en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (OIT 1990). Se insta a los países a que, a la hora de establecer una codificación detallada de las ocupaciones con arreglo a las condiciones locales, utilicen estos subgrupos (o subconjuntos de los mismos) a fin de proporcionar clasificaciones del trabajo agrícola que sean comparables internacionalmente.

5.49 El grupo 6, agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, comprende a aquellos trabajadores "cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la obtención de productos de la agricultura" (OIT 1990, pág. 7). Estos pueden subdividirse en subgrupos según el tipo de actividades que desarrollan.

5.50 El grupo 9, trabajadores no calificados, abarca a los trabajadores cuyas ocupaciones requieren para su desempeño "los conocimientos y la experiencia necesarios para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus tareas incluyen las siguientes: cavar y palear; cargar y descargar; rastrillar, remover y amontonar heno; regar y escardar; recoger frutas y otros cultivos; abrevar, apacentar y dar pienso a los animales, limpiarlos, etc." (OIT 1990, págs. 8 y 287).

5.51 Trabajadores agrícolas permanentes y ocasionales - Un trabajador agrícola permanente es una persona cuyos servicios se utilizan de manera regular y continua durante el año agrícola en labores agrícolas de la explotación. En algunos países el total de días trabajados durante el año agrícola (entendido normalmente como de seis meses o más) sirve para distinguir entre trabajador permanente y trabajador ocasional. No obstante, un trabajador permanente puede trabajar efectivamente menos de seis meses durante el año agrícola, sobre todo en trabajos agrícolas en países que tienen una sola campaña de cultivo. Los países deben determinar el número mínimo de días o meses de trabajo, de conformidad con sus propias condiciones agrícolas y de otro tipo. Los trabajadores agrícolas permanentes de las explotaciones pueden dedicarse también a otras labores, especialmente durante los períodos en que no se realiza ninguna labor agrícola de importancia en la explotación. Un trabajador agrícola ocasional es una persona que en el curso del año agrícola trabaja una o más veces en la explotación, pero de la que no se espera que lo haga en forma regular y continua.

Categoría 05: Tierras y aguas

5.52 La categoría 05 comprende los indicadores básicos relacionados con los recursos de tierras y aguas de la explotación. Los conceptos se presentan en dos divisiones: la 051, que incluye los conceptos a nivel de explotación, y la 052, que se refiere a las distintas parcelas. Es posible que algunos países prefieran recoger todos los datos a nivel de explotación; esto permite simplificar el cuestionario, pero acrecienta la carga de trabajo de los encuestadores que quizás tengan que efectuar personalmente la agregación de las cifras relativas a cada parcela.

5.53 Conceptos propuestos:

051 PARA LA EXPLOTACION ENTERA

0511 NUMERO DE PARCELAS Y SUPERFICIE TOTAL
* Número de parcelas
* Superficie total

0512 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS
Indicación de si se arrendó o no tierra a otros
Superficie de tierras arrendada a otros

052 PARA CADA PARCELA

0521 LOCALIZACION Y SUPERFICIE
Localización
* Superficie total

0522 * TENENCIA DE LA TIERRA
En propiedad o en posesión análoga a la propiedad
Tomada en arrendamiento (total)
A cambio de un tanto alzado en efectivo o en productos o en ambas cosas
A cambio de una parte del producto
A cambio de servicios
Con arreglo a otras formas de arrendamiento
Explotada por ocupantes sin título
Explotada bajo formas tradicionales de tenencia de la tierra, tribales o comunales
Explotada bajo otras formas de tenencia

0523 * APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA

TIERRAS PRODUCTIVAS
TIERRAS AGRICOLAS
TIERRAS CULTIVADAS
TIERRAS DE CULTIVO

TIERRAS DE LABRANZA
Tierras dedicadas a cultivos temporales - al aire libre
Tierras dedicadas a praderas temporales
Tierras temporalmente en barbecho
Todas las demás tierras de labranza

TIERRAS BAJO CUBIERTA PROTECTORA
Tierras bajo cubierta protectora - cultivos temporales
Tierras bajo cubierta protectora - cultivos permanentes

TIERRAS DEDICADAS A CULTIVOS PERMANENTES - AL AIRE LIBRE

TIERRAS DEDICADAS A PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES
Cultivadas
Naturales

MONTES O BOSQUES

TODAS LAS DEMAS TIERRAS
Tierras no utilizadas y no desarrolladas pero potencialmente productivas
Tierras de la explotación n.e.p.[1]

0524 RIEGO Y AVENAMIENTO
* Tierras regadas en algún momento del año
Indicación de si se dispone de instalaciones de avenamiento
\# Superficie regada
\# Superficie afectada por salinidad del suelo o capa freática alta
Superficie con potencial de riego

0525 AGRICULTURA MIGRATORIA
* Indicación de si se practica agricultura migratoria
Cantidad de tierras desmontadas anualmente para el cultivo

0526 # SUELO
Tipo de suelo (arenoso, franco, suelto, arcilloso, arcilloso grueso)
Color del suelo (negro, gris, amarillo)
Profundidad del suelo (<30 cm, 30-90 cm, >90 cm)
Salinidad del suelo (ninguna, moderada, alta)
Drenaje superficial (bueno, moderado, alto)
Coeficiente de infiltración (alto, moderado, bajo)
Degradación del suelo (leve, moderada, fuerte, extrema)
Superficie relativa (de la finca) de degradación (<6%, 6-10%, 11%-25%, 26-30%, >30%)

(Nota: para * y # véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.54 Para todos los conceptos de la categoría 05, excepto el riego efectuado durante el año, el período de referencia es generalmente una fecha específica que puede ser el día de la enumeración u otro día cercano a éste. Si hay dos o más campañas agrícolas la información podría referirse a un día específico de la campaña agrícola principal del año de referencia del censo. A veces es necesario tomar como punto de partida la referencia a una fecha específica, ya que el aprovechamiento de la tierra debe clasificarse con arreglo al uso prioritario. Por ejemplo, si un productor ha efectuado la cosecha en las tierras dedicadas a cultivos temporales y éstas se hallan temporalmente en barbecho, el área interesada se debe contar como tierra dedicada a cultivos temporales y no como tierra temporalmente en barbecho.

5.55 Parcela - Una parcela, en el sentido aquí utilizado, no debe confundirse con el mismo término del catastro. Una parcela de explotación es toda fracción de terreno totalmente rodeada de tierra, agua, carreteras, bosques, etc. que no forman parte de la explotación. Puede consistir en uno o más campos adyacentes entre sí. Un campo es un trozo de terreno en una parcela que está separado del resto de la parcela por límites fácilmente reconocibles, como senderos, límites catastrales y/o linderos. Un campo puede comprender una o más parcelas. Un lote es una parte o la totalidad de un campo en el que se cultiva un determinado cultivo o combinación de cultivos.

---

[1] n.e.p. se utiliza en todo el texto por "no especificadas en otra parte".

5.56 Localización de la parcela - Para facilitar su identificación, el emplazamiento de cada parcela debe describirse de conformidad con las prácticas más corrientes en cada país. La utilización del Sistema Mundial de Fijación de Posiciones (GPS) para describir el emplazamiento de la explotación (véase 5.10) puede resultar útil también para otros usos futuros y especialmente cuando se debe regresar al campo para efectuar el control de calidad y verificar la labor de los encuestadores.

5.57 Superficie total de la explotación - La superficie total de la explotación es la suma de la superficie de todas sus parcelas. La tierra de propiedad del productor pero arrendada a otros no debe incluirse en la superficie total de la explotación. Esta incluye, en cambio, los corrales y la tierra ocupada por los edificios de la explotación, así como la superficie ocupada por la casa del productor si ésta está situada dentro de la explotación (y no, por ejemplo, en un área residencial de una aldea o ciudad cercana), y se utiliza sólo para fines residenciales. La superficie total de una explotación dedicada a la agricultura migratoria (véase en el párrafo 5.85 la definición de agricultura migratoria) debe incluir la superficie cultivada durante el período de referencia y la superficie preparada para el cultivo, pero no sembrada o plantada en el momento de la enumeración; y debe excluir la tierra abandonada antes del período de referencia. Los productores que tengan acceso a tierras comunales de pastos no deben incluir la parte estimada que les corresponde de esas tierras en la superficie total de sus explotaciones. La superficie total de las explotaciones debe ser igual al total de las superficies dedicadas a las diversas formas de aprovechamiento.

5.58 Superficie bruta y neta - La superficie bruta es la superficie total de los terrenos dedicados a las respectivas clases de aprovechamiento de la tierra, incluyendo las parcelas sin cultivar, los bordes, los senderos, las cunetas, las cabeceras, las salientes y los abrigos vivos. Si se necesita la superficie neta, ésta puede obtenerse deduciendo estas superficies de la bruta.

5.59 Tenencia de la tierra - Se refiere a los arreglos o derechos en virtud de los cuales el productor detenta o usufructa la tierra. La tierra arrendada a otros no se considera parte de la explotación. Una finca puede explotarse con arreglo a una o varias formas de tenencia, pero normalmente cada parcela se explota con una forma única de tenencia. Todos los datos acerca de la tenencia de la tierra deben compilarse para el mismo período de referencia.

5.60 Superficie en propiedad - La superficie en propiedad es la superficie de la explotación sobre la cual el productor posee un título de propiedad y tiene el derecho de determinar la naturaleza y los límites de su utilización. No incluye la superficie en propiedad arrendada a otros.

5.61 Superficie en posesión análoga a la propiedad - Comprende la superficie explotada en condiciones que permiten al productor aprovecharla como si fuera su propietario, aunque no posea un título de propiedad. La superficie en posesión análoga a la propiedad que se arrienda a otros no se incluye en esta clasificación. Algunos de los tipos más comunes de posesión análoga a la propiedad son los siguientes:

a) Las tierras explotadas en virtud de un arrendamiento a perpetuidad o tenencia hereditaria con un arrendamiento de larga duración, que suele oscilar de 30 a 99 años, con una renta nominal o sin renta.
b) Las tierras que han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el productor durante más de 30 años sin título legal de propiedad ni contrato de arrendamiento de larga duración y sin pago de la renta.

c) El sistema en virtud del cual una persona recibe, sin pago de renta, una parcela de tierras tribales u otro tipo de tierras comunales y la conserva durante todo el tiempo en que la cultiva, con su trabajo y el de su familia, no pudiendo venderla ni hipotecarla.

5.62 Superficie tomada en arrendamiento - Este concepto comprende la superficie total de todas las parcelas que el productor ha tomado en arriendo o alquiler de otras personas, habitualmente por un período limitado de tiempo. Existen diferentes formas de arreglos de arriendo:

a) Superficie arrendada a cambio de una cantidad convenida de dinero y/o productos, quedando la administración, gestión y explotación de la tierra por lo general a cargo del productor, es decir del arrendatario.
b) Superficie arrendada a cambio de una parte del producto (o en casos excepcionales, de su equivalente en dinero). La alícuota varía según las condiciones locales y el tipo de actividad agropecuaria. La responsabilidad técnica de la administración de la finca puede ser exclusiva del aparcero, o éste puede compartirla hasta cierto punto con el propietario de la tierra, si éste último aporta aperos, fertilizantes u otros medios auxiliares y si productor y propietario comparten los riesgos económicos.
c) Superficie arrendada a cambio de servicios - el usufructo se cede al productor en sustitución del pago de salarios. Dos ejemplos de esta categoría son: un trabajador agrícola que explota una parcela de terreno, a cambio de lo cual debe trabajar sin retribución en las tierras del propietario durante un cierto número de días; una parcela de terreno que se cede al productor como pago parcial de servicios prestados a la administración pública, a una organización religiosa o a una institución de otro tipo.
d) Superficie explotada en virtud de otros arreglos de arrendamiento, por ejemplo terrenos en hipoteca usufructuaria o explotados gratuitamente (es decir, concedidos sin pago de arrendamiento).

5.63 Superficie explotada por ocupantes sin títulos - La superficie total de la tierra explotada por un productor sin título de propiedad y por cuyo uso no paga arrendamiento, aunque retiene el usufructo total. La tierra explotada por ocupantes sin título puede ser de propiedad pública o privada y su ocupación se produce sin consentimiento del propietario, aunque a veces éste puede tolerarlo, especialmente cuando se trata de terrenos de propiedad pública.

5.64 Superficie explotada con arreglo a formas comunales de tenencia, tribales o tradicionales - Las tierras comprendidas en esta categoría se hallan bajo un régimen de explotación conjunta o comunal basado en la tradición o el régimen tribal prevaleciente. Esta última forma de explotación conjunta puede ser importante en algunos países donde la tenencia de la tierra tiene una base tribal, de aldea, familiar o de clanes, y los individuos tienen determinados derechos sobre esta tierra en virtud de su pertenencia a la unidad social respectiva. El título de la tierra, que con frecuencia es ostentado por el jefe de la tribu, es de carácter comunal.

5.65 Superficie explotada con arreglo a otras formas de tenencia - En algunos países se producen, con carácter limitado o general, formas de tenencia distintas de las expuestas anteriormente. Entre ellas pueden mencionarse, a título de ejemplo, las tierras explotadas bajo formas transitorias de tenencia, tales como las tierras en fideicomiso (explotadas por un fideicomisario), las tierras recibidas por los miembros de las explotaciones colectivas para su aprovechamiento individual, o las tierras sujetas a trámites sucesorios.

5.66 Aprovechamiento de la tierra - El aprovechamiento de la tierra permite clasificar las explotaciones según la actividad que se relaciona directamente con la tierra, hace uso de sus recursos o tiene un impacto sobre ella.

5.67 Tierras de labranza - En este concepto se incluyen todas las tierras que la mayoría de los años se destinan a cultivos temporales y que normalmente el año del censo también se habrían dedicado a tal fin, pero que yacen en barbecho o no se han sembrado a causa de circunstancias imprevistas. No se incluyen entre las tierras de labranza las dedicadas a cultivos permanentes ni las que se hallan bajo cubierta protectora. La expresión "tierras de labranza" no se utiliza para indicar tierras potencialmente cultivables pero que normalmente no se cultivan.

5.68 Tierras dedicadas a cultivos temporales - al aire libre - Comprenden todas las tierras utilizadas para cultivos cuyo ciclo de crecimiento es de menos de un año y que, después de la cosecha, han de volverse a sembrar o plantar para seguir produciendo. Algunos cultivos que permanecen en el campo durante más de un año deben considerarse también como cultivos temporales: los espárragos, las fresas, la piña, los bananos y la caña de azúcar, por ejemplo, pueden producirse como cultivos anuales en algunos sitios; por consiguiente, las superficies respectivas deberán clasificarse como cultivos temporales o como cultivos permanentes según los hábitos del país. Los cultivos de hortalizas, flores y bulbos y los huertos caseros y comerciales deben incluirse también en esta categoría, si bien tal vez los países deseen establecer para ese tipo de aprovechamiento una clase separada denominada tierras dedicadas a cultivos especializados.

5.69 Tierras dedicadas a praderas y pastos temporales - Son tierras que se cultivan temporalmente con herbáceas forrajeras para la siega o el pastoreo. Para evitar dificultades prácticas a la hora de diferenciar entre praderas temporales y permanentes, debe considerarse temporal un período inferior a cinco años. Si la práctica nacional es diferente, la definición adoptada por el país se debe indicar con claridad en los informes del censo.

5.70 Tierras temporalmente en barbecho - Se trata de tierras que están en reposo prolongado antes de volverse a cultivar. Si la tierra permanece en barbecho durante demasiado tiempo puede adquirir ciertas características que determinarían la necesidad de volver a clasificarla, por ejemplo como praderas y pastos permanentes (si se utiliza para el pastoreo), o como montes o bosques (si en el terreno han crecido árboles de los que pudieran extraerse madera, leña, etc.) o en la categoría "todas las demás tierras" (si el terreno se convierte en erial). Debe especificarse una duración máxima del reposo, probablemente inferior a cinco años. Por otra parte, un terreno sólo debería considerarse en barbecho temporal si se ha mantenido o se pretende mantener en reposo durante un año agrícola por lo menos. La tierra temporalmente en barbecho debe distinguirse de la tierra abandonada en la agricultura migratoria, ya que la primera es parte de la explotación mientras que la segunda no lo es.

5.71 Si los datos censales se compilan cuando no se ha terminado aún la siembra o la plantación, el terreno en barbecho en el que vaya a sembrarse o plantarse algo pronto debe clasificarse según ese cultivo y no como terreno en barbecho.

5.72 Las tierras en barbecho dedicadas temporalmente al pastoreo deben clasificarse como barbecho si están destinadas principalmente a cultivos temporales.

5.73 Todas las demás tierras de labranza - Comprenden todas las tierras de rotación que no se destinan a ninguno de los usos indicados anteriormente durante el año de referencia, como las tierras de labranza damnificadas temporalmente por inundaciones, las tierras preparadas para el cultivo pero que no han sido sembradas por circunstancias imprevistas, etc.

5.74 Tierras bajo cubierta protectora - Estas tierras están cubiertas por estructuras con un techo protector de vidrio, plástico u otro material, y pueden emplearse tanto para cultivos temporales como permanentes.

5.75 Tierras destinadas a cultivos permanentes - al aire libre - Se incluyen aquí las tierras ocupadas con cultivos de larga duración que no requieren ser sustituidas durante varios años; tierras ocupadas con árboles y arbustos que producen flores, tales como rosas y jazmines; y viveros (excepto los destinados a árboles forestales, que deberían ser clasificados como montes o bosques). El vivero es una parcela donde se cultivan plantas jóvenes, para después trasplantarlas o venderlas. De la clasificación "tierras destinadas a cultivos permanentes" se excluyen los prados y pastos permanentes. Se ha de prestar atención al indicar las tierras destinadas a cultivos permanentes en casos de cultivos asociados.

5.76 Tierras dedicadas a praderas y pastos permanentes - Son las tierras que se destinan permanentemente (durante cinco años o más) a cultivos forrajeros herbáceos cultivados o naturales (praderas naturales o tierras de pastoreo). Las praderas y pastos permanentes en los que crecen árboles y arbustos sólo se indicarán bajo este concepto si los cultivos forrajeros representan el aprovechamiento principal de la superficie correspondiente.

5.77 La superficie dedicada a praderas y pastos permanentes cultivados debe indicarse separadamente de la dedicada a praderas y pastos permanentes naturales (véase también la sección correspondiente a tierras dedicadas a praderas y pastos temporales, párrafo 5.69).

5.78 Montes o bosques - Comprende todos los terrenos boscosos y el arbolado natural o plantado que forme parte de la explotación y que tengan o puedan tener valor por su leña, madera u otros productos forestales o como medio de protección. Los viveros de árboles forestales deben clasificarse también en esta categoría. Los árboles en hileras, cinturones y pequeños grupos, así como el bambú y otra vegetación leñosa, deben incluirse entre los montes y bosques.

5.79 Todas las demás tierras - Comprende todas las demás tierras de la explotación no especificadas en otra parte, sean o no potencialmente productivas. Incluye dos clases de tierras: a) tierras sin aprovechar, potencialmente productivas para la agricultura o la silvicultura, pero no puestas todavía en explotación; y b) tierras de la explotación no especificadas en otra parte.

5.80 Tierras sin utilizar y tierras potencialmente productivas pero todavía no desarrolladas - Esta clase incluye tierras sin cultivar que comprenden parte de la explotación, no incluidas en los epígrafes anteriores, pero que también producen algún tipo de producto vegetal utilizable, como cañas y enea para la producción de esteras o para cama del ganado, bayas, plantas y frutos silvestres; o tierras que podrían dedicarse a la producción agrícola con un esfuerzo relativamente pequeño, además del necesario para las prácticas normales del cultivo.

5.81 Tierras de la explotación no especificadas en otra parte - Comprende todas las demás tierras ocupadas por edificios, parques y jardines ornamentales, caminos o senderos, espacios abiertos necesarios para el depósito de equipo y productos, tierras baldías, tierras cubiertas por agua o cualquier otra tierra no indicada en las clases anteriores.

5.82 Otras clasificaciones del aprovechamiento de la tierra - Existen otras clasificaciones del aprovechamiento de la tierra que no se han incluido en la lista anterior. Los países que prefieran utilizar éstas u otras deben indicar cuáles son sus elementos a fin de facilitar datos estadísticos comparables internacionalmente. Algunas de las más comunes entre estas clasificaciones son las de tierras de cultivo, tierras agrícolas y tierras cultivadas. A menudo estas clasificaciones coinciden con las recomendadas más arriba, por ejemplo:

> En la definición de tierras de cultivo se incluyen a menudo todas las tierras de labranza (párrafo 5.67) más las dedicadas a cultivos permanentes (párrafo 5.75). En algunos países se emplea la categoría "tierras cultivadas" para abarcar las tierras de labranza más la parte cultivada de las tierras dedicadas a praderas y pastos permanentes (párrafo 5.77). Con el término "tierras agrícolas" se suele denominar a las tierras de cultivo más las dedicadas a praderas y pastos permanentes (párrafo 5.76). Por último, la tierra productiva se obtiene sumando a las tierras agrícolas las ocupadas por montes o bosques (párrafo 5.78).

5.83 Riego - Consiste en suministrar deliberadamente a la tierra agua no de lluvia con objeto de mejorar el rendimiento de los cultivos o de los pastos. No se considera riego la inundación de la tierra por el desbordamiento incontrolado de los ríos o arroyos. No obstante, cuando se recoge el agua de la lluvia o del desbordamiento incontrolado de los ríos o arroyos y se utiliza en las tierras para la producción de cultivos o pastos, esa práctica sí debe considerarse como riego.

5.84 Avenamiento - El avenamiento es la eliminación del exceso de agua de la superficie de la tierra y/o de la capa superior del suelo para hacer productivas tierras húmedas que no lo son y más productivas las que lo son.

5.85 Agricultura migratoria - La agricultura migratoria es un método de aprovechamiento de la tierra, por el cual una superficie determinada de tierra se cultiva durante varios años y luego se abandona por un período suficientemente largo para que su fertilidad se restaure mediante el crecimiento natural de la vegetación, antes de que se cultive de nuevo. La característica distintiva de la agricultura migratoria es que no se usan ni fertilizantes orgánicos ni estiércol para mantener la fertilidad del suelo. En consecuencia, la productividad de la tierra cultivada por ese método disminuye constantemente hasta que es preferible para el agricultor, desde el punto de vista económico, desmontar otra parcela y abandonar la que estaba usando. Cuando se abandona un terreno, normalmente su fertilidad tarda bastante tiempo en restaurarse por los procesos naturales. La agricultura migratoria es un método tradicional de aprovechamiento de la tierra ecológicamente integrado, idóneo para áreas de baja densidad demográfica. En algunas áreas, con el aumento de la presión sobre la tierra, los productores que pasan a cultivar nuevas tierras trasladan sus viviendas a fin de estar cerca de sus explotaciones.

5.86 Características del suelo - Las características del suelo, sumadas a otros factores como el clima, las precipitaciones y la disponibilidad de agua, constituyen una base importante para la planificación de los emplazamientos agrícolas. Es necesario registrar cuatro características básicas fácilmente observables:

a) Tipo de suelo - indica la textura del suelo. Tres factores importantes que la determinan son la arena, el limo y la arcilla. Según su contenido de estos elementos el suelo puede clasificarse en cinco o más (o menos) grupos, a saber, arenoso, franco, limoso, arcilloso y franco arcilloso.
b) Profundidad del suelo - esta característica, que consiste en la profundidad del suelo disponible por encima de un horizonte rocoso o duro, es importante para el adecuado crecimiento de la planta. Según la profundidad de los suelos éstos pueden clasificarse simplemente en poco profundos y profundos, en caso de que una clasificación más precisa plantee dificultades.
c) Salinidad del suelo - se denominan salinos los suelos que contienen suficientes sales solubles como para interferir en la germinación y crecimiento de la mayor parte de los cultivos. Generalmente este tipo de suelos se reconoce por la presencia de incrustaciones blancas en su superficie, especialmente durante el invierno. Una salinidad moderada indica un suelo cuyos materiales de partida son moderadamente ricos y que necesitará más fertilizantes para un adecuado crecimiento de los cultivos, mientras que en caso de salinidad alta se necesitarán otros nutrientes además de los fertilizantes.
d) El color del suelo no requiere explicaciones.

5.87 Degradación del suelo - La degradación del suelo puede describirse como un proceso que perjudica a una o más de las potenciales funciones ecológicas del suelo. Estas funciones se relacionan con la producción de biomasa (nutrientes, suministro de aire y agua, sostén para la raíz de las plantas), con la acción filtrante, amortiguadora, de almacenamiento y de transformación (por ej., agua, nutrientes, contaminantes), y con los hábitat biológicos y las reservas genéticas. La degradación del suelo se define como un proceso que reduce la capacidad productiva actual y/o futura de los suelos.

5.88 Se reconocen dos categorías de procesos de degradación del suelo. La primera se relaciona con el desplazamiento de material edáfico (es decir, erosión provocada por fuerzas hídricas o eólicas) y la otra con el deterioro del suelo *in situ*, es decir erosión química (pérdida de nutrientes y/o materia orgánica, salinización, acidificación, contaminación) y física (compresión, incrustación y sellado, anegamiento, subsidencia de suelos orgánicos). La degradación del suelo debe clasificarse en cuatro grados:

a) Leve - la reducción del potencial productivo de la tierra es ligera, y modificando el sistema de gestión agrícola es posible restaurarlo por completo.
b) Moderada - hay una reducción considerable de la productividad de la tierra y se necesitan mejoras sustanciales para restaurarlo, ya que se han destruido parcialmente las principales funciones bióticas de la tierra.
c) Fuerte - la tierra ya no puede recuperarse en el ámbito de las explotaciones, porque sus principales funciones bióticas están completamente destruidas.
d) Extrema - la tierra es irrecuperable e incapaz de restaurar su potencial.

Categoría 06 - Cultivos

5.89 La categoría 06 abarca las características básicas de los cultivos que se realizan en la explotación. Estos datos incluyen la superficie total dedicada a cultivos temporales, y la superficie total y número de árboles de los cultivos permanentes. La información mínima

que se pide sobre fertilizantes, plaguicidas y semillas mejoradas consiste sólo en la indicación de si éstos se han empleado o no para algún cultivo en la explotación. Los datos sobre producción de cultivos, cantidad de fertilizantes y plaguicidas empleada, superficie tratada para cada cultivo, se obtienen por lo general mediante encuestas por muestreo especializadas.

5.90 Conceptos propuestos:

061 CULTIVOS TEMPORALES
- * Nombre de los cultivos producidos
- * Superficie cosechada

062 CULTIVOS PERMANENTES
- Nombre de los cultivos producidos
- Número de árboles dispersos
- * Número de árboles de edad productiva en plantación compacta
- * Superficie de plantación compacta con árboles en edad productiva
- Superficie de plantación compacta con árboles en edad no productiva

063 FERTILIZANTES
- * Indicación de si se aplicaron o no fertilizantes inorgánicos
- Indicación de si se aplicó o no estiércol u otros fertilizantes orgánicos
- # Cantidad de fertilizante inorgánico aplicada, por cultivos

064 PLAGUICIDAS
- * Indicación de si se aplicaron o no plaguicidas durante el año
- # Frecuencia de las aplicaciones de plaguicidas, por cultivos

065 SEMILLAS Y PLANTULAS
- Indicación de si durante el año se utilizaron semillas de variedades de alto rendimiento
- # Cultivos con variedades de semillas de alto rendimiento
- # Cultivos con variedades de semillas tradicionales

(Nota: para * y # véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.91 Nombres de los cultivos producidos - En el Apéndice 3 figura, para una consulta rápida, la lista alfabética de cultivos con sus nombres botánicos, mientras que el Apéndice 4 contiene una lista más detallada de cultivos agrupados en dos clases generales: temporales y permanentes. En esta segunda lista cada clase de cultivo se subdivide en varias subclases según el uso final, por ejemplo consumo humano, uso industrial, forraje. La lista del Apéndice 4 no es exhaustiva ni todos los cultivos enumerados se dan necesariamente en un país determinado. Los países desearán quizás ampliar o reducir la lista de cultivos, teniendo en cuenta sus prácticas agrícolas nacionales.

5.92 La lista alfabética de cultivos permite referencias cruzadas, atribuyendo los correspondientes números según conceptos. Hay algunos casos en que la colocación no es tan evidente; he aquí algunos ejemplos importantes:

a) La cebada para grano, alcohol y todos los demás usos se incluye en el concepto 1.1.4 (cebada).

b) La avena para grano y la avena madura sin trillar para pienso se incluyen en el concepto 1.1.6; sin embargo, la avena utilizada para forraje (verde o para ensilado) figura en el concepto 1.7.3.2.

c) La caña de azúcar utilizada para la producción de azúcar o de jugo o para mascar, se incluye en el concepto 1.4.1.1 (caña de azúcar), pero la caña de azúcar para techar se incluye en el concepto 1.4.5.4 y la caña de azúcar para forraje en el concepto 1.7.5.0.7.
d) El cáñamo para fibra del concepto 1.4.4.3 incluye el cáñamo para la producción de papel.
e) Las hortalizas cultivadas principalmente para consumo humano se enumeran en el concepto 1.5; las cultivadas principalmente para forraje en el concepto 1.7.5, y las que se destinan únicamente a la producción de semillas en el concepto 1.8.

5.93 Para los distintos conceptos de esta categoría se proponen diferentes períodos de referencia:

No. de sección	Período de referencia
061	Año agrícola
062	Día de enumeración
063	Año agrícola
064	Año agrícola
065	Año agrícola

5.94 Superficie cosechada - La superficie cosechada, en el caso de un cultivo determinado, es la superficie total de la que se recolecta ese cultivo. En algunas regiones, algunos cultivos temporales se siembran más de una vez en la misma tierra dentro del mismo año agrícola (véase cultivos sucesivos, párrs. 5.97-5.98). En tal caso, la tierra se cuenta tantas veces como cosechas se obtengan para determinar la superficie cosechada de dicho cultivo. En el caso de los cultivos temporales, de ser posible deben excluirse de la superficie cosechada las parcelas sin cultivar, los bordes, los senderos, las cunetas, las cabeceras, las salientes, los abrigos vivos, etc. (véase en el párrafo 5.58 la definición de superficie bruta y neta).

5.95 Debe procurarse evitar la duplicación en el recuento de las superficies de un mismo cultivo que den más de un producto durante el mismo año agrícola. Por ejemplo, el algodón produce fibras y semillas. En esos casos, la superficie cosechada debe indicarse en relación con el producto principal. Si se indica la misma superficie para el producto secundario, ésta debe figurar entre paréntesis y no incluirse en la superficie total cosechada.

5.96 Cultivo único - Indica un solo cultivo producido sin ningún otro en un determinado terreno. Un cultivo único puede ser temporal o permanente.

5.97 Cultivos sucesivos - El mismo cultivo, o cultivos diferentes, pueden sembrarse o plantarse y cosecharse sucesivamente en la misma tierra varias veces durante el año agrícola. Los cultivos sucesivos tienen gran importancia para los países con más de una temporada de cosecha por año agrícola. El campo, o partes de él, pueden también dejarse en barbecho durante una temporada o más de un mismo año agrícola. La superficie de los cultivos sucesivos debe consignarse separadamente para cada cultivo cada vez que se siembra o planta la superficie durante el año agrícola. Así, si dos cultivos distintos se producen sucesivamente en el mismo terreno, la superficie de éste figurará dos veces en los resultados (una bajo cada uno de los cultivos), y a veces más, en países que tienen más de dos temporadas agrícolas. Este tipo de recuento de las superficies se da también si se produce sucesivamente el mismo cultivo durante el año agrícola. En estos casos el total de las superficies cosechadas o sembradas en el año agrícola puede ser, y

habitualmente es, mayor que la superficie física total de las tierras de cultivo de la explotación.

5.98 La recogida sucesiva de productos de los mismos cultivos en pie (caña de azúcar, heno, etc.) no debe confundirse con los cultivos sucesivos. Las superficies correspondientes a la primera de esas actividades deben consignarse una sola vez, mientras que en el segundo caso se trata del mismo cultivo (por ejemplo, arroz) que se siembra y se cosecha más de una vez en el curso del año agrícola.

5.99 Es posible que dos productores diferentes cultiven y cosechen un cultivo en la misma superficie o parcela donde son comunes los cultivos sucesivos. Las superficies de cultivo sembradas y cosechadas en forma sucesiva por dos productores deben registrarse separadamente para cada productor.

5.100 Cultivos simultáneos - Diferentes cultivos simultáneos en el mismo terreno pueden hacer difícil determinar qué parte de la superficie total debe adscribirse a cada cultivo. No es posible dar una recomendación rígida sobre cómo determinar la superficie cosechada en régimen de cultivos mixtos y asociados; las que siguen son solamente orientaciones generales al respecto.

5.101 En algunos países, hay cultivos temporales, especialmente cereales, que se siembran y cosechan como cultivos mixtos. Lo mejor es tratar ese tipo de cultivos como uno solo, sin pretender estimar la superficie correspondiente a cada cultivo. Deben especificarse los cultivos individuales de la combinación y consignarse el nombre de los cultivos más importantes que la componen. Como ejemplos pueden indicarse los cultivos cereales mixtos y otros cultivos mixtos de especies de cereales y gramíneas para henificación.

5.102 Para otros cultivos mixtos tal vez sea posible y conveniente estimar la superficie que cada cultivo habría cubierto de haberse producido solo. Pueden idearse varios métodos, y algunos ya se aplican, para estimar esas superficies, basándose en las cantidades de semillas empleadas para cada cultivo componente, en la densidad de la plantación en los cultivos mixtos temporales o permanentes en comparación con su densidad habitual en los cultivos únicos, en estimaciones a ojo de los porcentajes de superficie ocupados por los diversos cultivos componentes (si es posible reconocerlos), en el número de plantas o árboles por unidad de superficie, etc. Cuando las estimaciones sean importantes, los países deben también utilizar los métodos objetivos de muestreo.

5.103 Un cultivo plantado entre hileras de otro cultivo (por ejemplo, el sorgo y el maní plantado entre hileras de algodón, o el maní entre hileras de maíz o de sorgo) se denomina cultivo intercalado y debe diferenciarse de los cultivos temporales mixtos o los cultivos asociados. Conviene asignar la superficie del cultivo intercalado a los diversos cultivos en proporción a las superficies ocupadas por cada uno de ellos. Algunos cultivos mixtos pueden dar la misma producción que darían si fueran únicos (por ejemplo, las batatas y el maíz, el maíz y las habas o frijoles) pero la superficie total equivalente asignada a los distintos cultivos deberá ser igual a la superficie total del cultivo mixto, aunque haya influencias recíprocas favorables que den como resultado un mayor rendimiento.

5.104 Cuando en un mismo terreno se producen simultáneamente cultivos temporales y cultivos permanentes, cada uno de esos cultivos se denomina cultivo asociado. Es preciso distinguirlos de los cultivos mixtos definidos más arriba. El método empleado para asignar superficies a cada uno de los cultivos asociados puede no ser el mismo entre países debido a las prácticas agrícolas de cada uno. Puede tropezarse con dificultades para definir los equivalentes de superficie estimados para cada uno de los cultivos componentes. Por lo

general, en el caso de cultivos asociados se indican las superficies cosechadas netas para los componentes de cultivos temporales y las superficies brutas estimadas para los componentes de cultivos permanentes.

5.105 Si el cultivo permanente es una plantación compacta (véase el párrafo 5.107) se le puede asignar una superficie total bruta. Las áreas de plantación compacta en las que también se producen cultivos temporales asociados no se consideran tierras de labranza. Cuando se informa sobre el aprovechamiento de la tierra en la categoría 05, la superficie bruta total de la plantación compacta se asignará al cultivo permanente. Es importante estimar los equivalentes netos de la superficie dedicada a cultivos temporales asociados en las plantaciones compactas para obtener la superficie global, cuando los cultivos temporales se han cosechado durante el año agrícola.

5.106 Cultivos permanentes en edad productiva - Comprenden los cultivos permanentes que han alcanzado la edad de dar los frutos o el producto correspondiente. La mayoría de los cultivos arbóreos y algunos otros cultivos permanentes llegan a ser productivos después de una cierta edad. Los cultivos en ese estadio deben consignarse como "cultivos en edad productiva" incluso si, debido a factores meteorológicos o de otro tipo, no han dado ninguna cosecha en el año de referencia. Los árboles seniles u otros árboles en edad productiva, pero que ya no producen, no deben enumerarse si es posible identificarlos.

5.107 Plantaciones compactas - Este concepto comprende las plantas, los árboles y los arbustos plantados de manera regular y sistemática. Las plantas, árboles o arbustos que forman un diseño irregular, pero de suficiente densidad para permitir la compilación de datos acerca de la superficie sembrada, se consideran también plantaciones compactas.

5.108 Plantas, árboles y trepadoras dispersos - Este concepto abarca las plantas, árboles, trepadoras y arbustos que están dispersos o aislados, de manera que no es posible determinar adecuadamente la superficie total que ocupan. Los países que indiquen esta superficie dentro de la dedicada a árboles dispersos deben convertir el número total de árboles en superficie asignando un número preestablecido de árboles por hectárea.

5.109 Fertilizantes - Los fertilizantes son sustancias minerales u orgánicas, naturales o sintéticas, que se añaden al suelo, al agua de riego o a un medio hidropónico para proporcionar a las plantas los nutrientes necesarios. El término "fertilizante", que se aplica a las fuentes de nutrientes de las plantas que contengan por lo menos el 5 por ciento de uno de los tres nutrientes primarios (N, P_2O_5, K_2O), de hecho se utiliza a menudo como denominación abreviada de los fertilizantes minerales tal como se definen más abajo. Los productos que contienen menos del 5 por ciento de elementos nutritivos combinados se denominan fuentes de nutrientes vegetales.

5.110 Fertilizantes minerales - Los fertilizantes minerales son los elaborados, generalmente mediante un proceso industrial. La elaboración puede comportar un enriquecimiento mecánico, la mera trituración o la transformación química más compleja de una o más materias primas. El nombre de fertilizantes químicos que se suele dar a estos productos es inadecuado y erróneo, por lo que debe evitarse. Menos apropiada aún es la denominación de fertilizantes químicos. En comparación con las fuentes orgánicas, los fertilizantes minerales se caracterizan por un contenido más alto de nutrientes vegetales y una masa más reducida.

5.111 Fuentes orgánicas - Hay materiales de origen orgánico, naturales o elaborados, que pueden utilizarse como fuentes de nutrientes para las plantas. El nombre de fertilizantes orgánicos que se utiliza a menudo para las fuentes orgánicas de nutrientes vegetales no siempre está justificado, ya que en algunos casos estos productos no llegan a presentar

el contenido mínimo del 5 por ciento de uno o más de los tres nutrientes primarios. Aunque algunos materiales orgánicos de origen animal como el guano, la harina de huesos, la harina de pescado y la sangre podrían cumplir con este requisito, no ocurre lo mismo con las fuentes orgánicas de nutrientes de empleo más común como el estiércol animal, la lechada, el composte y el fango cloacal.

5.112 El término "estiércol" suele utilizarse para denominar el abono de corral o animal, que es una mezcla de excrementos sólidos de los animales con material de la cama de éstos. El nombre de abono verde se refiere a material vegetal fresco producido localmente, que se incorpora al suelo sin ser previamente convertido en composte o digerido por animales. La lechada es una mezcla de deyecciones animales líquidas y sólidas, que puede o no diluirse con agua. El fango cloacal es material orgánico residual derivado del alcantarillado. El composte está formado por materiales orgánicos de origen animal, vegetal o humano parcialmente descompuestos por fermentación, a los que a veces se añaden fertilizantes minerales.

5.113 Plaguicidas - Comprenden los insecticidas, los funguicidas, los fumigantes, los herbicidas, los rodenticidas y otros varios tipos, la mayoría de los cuales son productos químicos sintéticos producidos en forma concentrada, pero diluidos para su aplicación con varias sustancias como agua, talco, arcilla, kerosene, etc. Se emplean para mitigar, combatir o eliminar las plagas perjudiciales para los cultivos o el ganado.

Categoría 07: Animales

5.114 La categoría 07 identifica el tipo de sistema de ganadería que forma parte de la explotación, y la población animal presente en el momento del censo.

5.115 Conceptos propuestos:

071 SISTEMA DE PRODUCCION GANADERA
* Tipo de sistema de producción ganadera
  - Nómada o totalmente pastoral
  - Seminómada o semipastoral
  - Pastoral sedentario
  - Extensivo

072 * NUMERO DE CABEZAS DE GANADO, POR TIPO, EDAD, SEXO Y FINALIDAD DE SU CRIA
(Para cada clase pertinente de ganado producida en el país)
- Ganado vacuno
- Búfalos
- Ganado ovino
- Ganado caprino
- Ganado porcino
- Caballos
- Camellos
- Mulas y mulos
- Asnos

073 AVES DE CORRAL
* Gallinas
- Patos
- Gansos
- Pavos

Gallinas de Guinea
Palomas
Otras aves de corral

074 OTROS ANIMALES DOMESTICADOS
Colmenas y colonias de abejas
Conejos y liebres
Llamas y alpacas
Animales productores de pieles (criados en cautiverio con este fin)
Zorros
Visones
Otros animales productores de pieles n.e.p.
Otros n.e.p. (por ej. renos, cebras, ostras, elefantes)

(Nota: para * véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.116 El período de referencia para los conceptos de la categoría 07 es el día de la enumeración.

5.117 Sistema ganadero - Este concepto se refiere a las características generales de las prácticas ganaderas. Se identifican cuatro sistemas ganaderos:

a) Nómada o totalmente pastoral - del ganado se ocupan productores que no tienen un lugar permanente de residencia y que no practican cultivos regulares.
b) Seminómada o semipastoral - del ganado se ocupan productores que establecen un lugar permanente de residencia donde viven durante varios meses o años, y que pueden tener cultivos como fuentes suplementarias de alimentos pero practican con los rebaños la transhumancia para asegurarse suficientes pastos y aguas.
c) Sedentario pastoral - la cría del ganado, generalmente combinada con cultivos, la efectúan productores que tienen una residencia permanente.
d) Extensivo: los animales se crían en grandes explotaciones y generalmente hay vastas áreas dedicadas al pastoreo extensivo.

5.118 Población ganadera - La población ganadera indica el número de animales presentes en la explotación en la fecha específica de referencia, cualquiera que sea su propietario. La población ganadera incluye los animales que en el momento de la enumeración se hallan temporalmente en tierras de pastoreo común (véase el párrafo 5.9 h)) o en tránsito.

Categoría 08: Maquinaria y equipo

5.119 La categoría 08 designa la maquinaria y el equipo empleados total o parcialmente por la explotación para la producción agrícola. Quedan excluidos toda la maquinaria y el equipo utilizados exclusivamente para finalidades no agrícolas durante el período de referencia. Se anotarán solamente la maquinaria y el equipo en condiciones de ser utilizados.

5.120 Conceptos propuestos:

081 MAQUINARIA FIJA QUE PRODUCE ENERGIA
Número de máquinas de cada tipo empleadas en la explotación

082 TODAS LAS OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS

Indicación de si se emplean en la explotación, por tipo y procedencia principal
Clases de procedencia:
- Propiedad exclusiva del productor
- Propiedad conjunta del productor y de otros
- Proporcionado por el propietario de la tierra
- Proporcionado por otros productores privados (con exclusión de cooperativas)
- Proporcionado por cooperativas
- Proporcionado por un establecimiento privado de servicios agrícolas
- Proporcionado por un organismo oficial

5.121 El período de referencia para el número de unidades de "maquinaria fija que produce energía" es el día de enumeración. Para los datos sobre maquinarias y equipo que se refieren al uso, el período de referencia es el año agrícola.

5.122 Maquinaria fija - Maquinaria emplazada en un lugar fijo (por ej., molino cerealero) o maquinaria transportable (trilladora de cereales) que no se desplaza durante su utilización.

5.123 Se proporcionan a continuación breves definiciones de los tipos más comunes de maquinaria:

Motor de combustión interna - la energía proviene de la combustión que se produce en la cámara del motor entre el combustible pulverizado y el aire

Motor de combustión externa - el fluido se pulveriza en la caldera, se expande en la turbina, se condensa y recircula hacia la caldera

Molino de viento - dispositivo que convierte la energía del aire en movimiento en energía mecánica

Generador eléctrico - transforma la energía mecánica en energía eléctrica

Motor eléctrico - transforma la energía eléctrica en energía mecánica

Tractor de oruga - tractor que se mueve sobre un juego sin fin de elementos de apoyo que él mismo tiende sobre el suelo

Tractor de cuatro ruedas - tractor que se apoya en dos ejes y cuatro ruedas

Tractor de un solo eje - tractor de dos ruedas manejado por un operador a pie

Motocultor - corta el suelo utilizando un eje transversal movido mecánicamente en el que hay montadas cuchillas o púas

Arados - distintos tipos de equipo para levantar y volver la tierra, incluidos escarificadores y cultivadores

Cultivador rotatorio - tiene un eje horizontal o vertical con cuchillas o púas, movido mecánicamente

Escarificador rotatorio - tiene púas curvas que giran sobre ejes

Escarificador de disco - tiene dos juegos opuestos de hojas de disco montadas en diversos ángulos con respecto a la dirección de la marcha

Sembradora de grano - dispositivo mecánico de siembra que deposita las semillas de manera uniforme

Sembradora a voleo - consta de uno o más cepillos giratorios que reparten las semillas contenidas en una tolva

Cultivador - tiene cuchillas filosas que rompen y levantan el suelo

Esparcidor de estiércol - distribuye estiércol sólido o líquido

Esparcidor de fertilizante - esparce los fertilizantes minerales u orgánicos

Pulverizador - aplica plaguicidas líquidos expulsándolos a presión por una boquilla

Espolvoreador - se usa para aplicar plaguicidas en polvo mediante un soplador

Segadora - dispositivo para cortar plantas herbáceas

Rastrillo - dispone el heno en pilas sueltas para su recogida por cargadoras o embaladoras mecánicas de heno

Embaladora de heno - recoge el heno, presándolo y atándolo en balas

Cosechadora de forraje - máquina para cortar, picar y cargar cultivos verdes

Aventadora de forraje - llena un silo aventando hacia la torre el material desmenuzado

Cosechadora - trilladora - corta y recoge la mies, la trilla, separa el grano de la paja y limpia el grano

Cosechadora de maíz - separa las mazorcas de maíz del tallo en pie

Excavadora, cosechadora de papas - dispositivos utilizados para recoger del suelo cultivos de raíces

Cosechadora de remolacha azucarera - corta la parte superior de la remolacha y saca las raíces del suelo

Segadora- agavilladora - se utiliza para cosechar cereales

Trilladora - separa el grano de la paja

Limpiadora de grano - separa las hierbas y desechos del grano cosechado

Seleccionadoras y clasificadoras - agrupan los productos por tamaño

Ordeñadora - dispositivo mecánico para ordeñar vacas

Refrigeradora de leche - tanque para enfriar y conservar la leche gracias a una envoltura llena de agua fría

Desnatadora - tiene una serie de discos que giran dentro de un depósito para separar la nata de la leche por centrifugación

Incubadora - incuba los huevos mediante calor artificial

Motoniveladora - tractor de oruga con cuchilla frontal

Excavadora - máquina excavadora pesada

Explanadora - sirve para explanar o nivelar la tierra

5.124 Equipo de transporte - Equipo utilizado principalmente para fines agrícolas: para el transporte de productos agrícolas de la explotación, de miembros del hogar del productor, o de trabajadores o empleados. Los vehículos de motor (de todo terreno, por ejemplo), usados principalmente como tractores, deben indicarse bajo "tractores".

5.125 Maquinaria y equipo de oficina - Comprende computadoras, calculadoras, máquinas de escribir y demás equipo de oficina, incluido el mobiliario. La maquinaria y el equipo clasificados como capital fijo son los que tienen una vida útil de un año o más. El material de poco valor, como suministros de oficina y accesorios, puede excluirse del capital fijo.

5.126 Procedencia de la maquinaria y el equipo empleados - Esta expresión indica el procedimiento mediante el cual el productor ha obtenido el derecho a emplear la maquinaria y el equipo.

Categoría 09: Edificios y otras estructuras

5.127 La categoría 09 se refiere a la información sobre el uso por la explotación de edificios no residenciales. El período de referencia es el día de enumeración.

5.128 Conceptos propuestos:

091 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
Indicación de si se usan o no edificios no residenciales
Tenencia (para cada edificio no residencial usado)
Indicación del tipo de tenencia
Propiedad
Arrendamiento
Otros (especificar)
Superficie o volumen
Para animales distintos de las aves de corral (superficie)
Para aves de corral (superficie)
Para almacenamiento de productos agrícolas (volumen)
Para depósito de maquinaria y equipo agrícola (superficie)
Para oficina (superficie)
Para fines diversos u otros (superficie)

5.129 Edificio - "Se entiende por edificio cualquier construcción independiente y autosostenida que tenga uno o más cuartos u otros espacios, cubierta por un techo y, normalmente, delimitada por paredes exteriores y medianeras que vayan desde los cimientos hasta el techo. No obstante, en las áreas tropicales, un edificio puede constar de un techo con una estructura de apoyo únicamente, o sea, sin paredes construidas; en algunos casos, una estructura sin techo formada por un recinto cerrado por paredes puede considerarse un edificio" (Naciones Unidas, 1980, pág. 242). Un edificio puede utilizarse exclusivamente para vivienda o exclusivamente para fines industriales o de almacenamiento, o parcialmente para ambos usos.

5.130 Edificios no residenciales - Son edificios dedicados total o principalmente a usos agrícolas, tales como almacenes, depósitos, establos, graneros, edificios de oficina, etc. Los conceptos de la categoría 9 aquí propuestos abarcan únicamente esos edificios.

5.131 Uso de edificios no residenciales - Las diversas clases de usos indicadas se refieren a los edificios no residenciales. Si un edificio se utiliza para uno o más fines su uso debe registrarse como "para fines diversos u otros".

Categoría 10: Otras actividades

5.132 La categoría 10 identifica las explotaciones que desarrollan actividades de silvicultura, pesca u otras además de las agropecuarias.

5.133 Conceptos propuestos:

101 SILVICULTURA

1011 EXISTENCIA DE ARBOLES FORESTALES EN LA EXPLOTACION
Indicación de si hay o no árboles forestales en la explotación

1012 SUPERFICIE DEDICADA A ARBOLES FORESTALES
Superficie total

Edad de los árboles
Superficie de repoblación forestal en los últimos 5 años

1013 PRODUCCION DURANTE EL AÑO
Indicación de si se recogen o no productos forestales
Valor de las ventas

102 PESCA

1021 EXISTENCIA DE ACTIVIDADES PESQUERAS EN LA EXPLOTACION
Indicación de si se obtienen o no peces u otros animales y plantas acuáticos de las aguas presentes en la explotación

1022 * INSTALACIONES PISCICOLAS
Indicación del tipo de instalación usada para la piscicultura
Estanque
Arrozal
Otras (especificar)
Tipo de productos
Valor de las ventas

103 OTRAS ACTIVIDADES

(Nota: para * y # véase "conceptos esenciales", párrafo 5.2)

5.134 El período de referencia para los conceptos de la categoría 101 (excepto el 1013) es el día de enumeración, mientras que para los conceptos 102 y 1013 es el año agrícola.

5.135 Arboles forestales - Son árboles destinados a la producción de madera industrial, a leña, a forraje, a protección u a otros fines, pero que no se incluyen entre los árboles considerados como cultivos permanentes y enumerados en la Categoría 06. Entre los árboles forestales se incluyen el bambú y los otros tipos de vegetación leñosa que se emplean para los fines indicados.

5.136 Otros animales y plantas acuáticos - Este concepto incluye los animales acuáticos distintos de los peces, como ranas, cangrejos, etc., y las plantas acuáticas.

5.137 Instalaciones piscícolas - Comprenden cualquier medio acuático utilizado para actividades pesqueras en cautiverio.

CAPITULO 6

PROGRAMA DE TABULACION

En el capítulo 6 se presentan propuestas para la tabulación de los datos recogidos en el censo agropecuario. Se proporciona además una lista de control de las tabulaciones cruzadas de uso más común a fin de que los países puedan utilizarla en la elaboración de sus programas de tabulación. Se destaca la importancia de que tales programas de tabulación se elaboren en forma coordinada con el diseño del cuestionario. Los países deben ser conscientes de que un programa de tabulación no necesariamente cubrirá todas las necesidades relacionadas con la divulgación de los datos. Además deben procurar usar su marco de datos para la producción periódica de informes analíticos, a fin de aprovechar a fondo la información obtenida mediante el programa censal.

Este capítulo incluye también las principales clasificaciones propuestas para las tabulaciones cruzadas. Los países pueden adoptar las clasificaciones que prefieran de acuerdo con sus necesidades, pero se les insta a presentar además los resultados con arreglo a las clasificaciones propuestas, para asegurar la comparabilidad entre los respectivos datos estadísticos nacionales.

Consideraciones generales

6.1 Los datos compilados en el censo agropecuario deben resumirse de forma significativa y elaborarse plenamente para satisfacer las necesidades de los usuarios. Esos resúmenes se preparan a veces en forma de totales, promedios o cuantías que dan una idea general y rápida de las características. Los datos totalmente elaborados deben estar a disposición en un banco de datos computadorizados de fácil acceso que permita sus empleos analíticos. Los datos se resumen normalmente en forma de tabulaciones simples que dan información por clases de una característica, o tabulaciones cruzadas que brindan información acerca de dos o más características. Son preferibles las tabulaciones que se basan en dos características. Los resúmenes deben dar la descripción completa de la distribución de las características.

6.2 El programa de tabulación del censo se refiere a la lista de cuadros y otras mediciones resumidas que se publiquen. También deben incluirse en el programa de tabulación los errores de muestreo de algunas estimaciones importantes, si se aplica la enumeración por muestreo. Es importante presentar mediciones resumidas que puedan elaborarse junto con las de los censos anteriores para estudiar las variaciones que ha habido con el tiempo. El programa de tabulación para los cuadros publicados debe indicar claramente:

- el título de cada cuadro
- la unidad de medida
- las clases adoptadas para las características que se estudien en cada cuadro
- los niveles de agregación, como unidades administrativas y regiones agroecológicas, que entrañen tabulaciones separadas.

6.3 Como el programa de tabulación representa el producto final del censo publicado, las decisiones sobre el mismo están directamente relacionadas con otros aspectos del diseño del censo agropecuario. Para determinar las tabulaciones cruzadas necesarias debe tenerse presente el alcance del censo. El número de unidades administrativas y de regiones agroecológicas para las que se necesitan tabulaciones separadas representa un factor decisivo en la elección entre la enumeración completa y el muestro, o una combinación de los dos métodos.

6.4 El gran volumen de trabajo que requieren las tabulaciones es una consideración importante que debe tenerse en cuenta al preparar el programa de tabulación. El personal disponible, incluidos los programadores de computadoras, el número de estaciones de entrada de datos y la capacidad de la computadora que se use, pueden imponer limitaciones al programa de tabulación. Se recomienda establecer prioridades para los cuadros que hayan de incluirse en el programa de tabulación y centrar primero los esfuerzos en la preparación de esos cuadros (véase párrafo 3.56).

6.5 El presente Capítulo contiene una lista de control de los cuadros recomendados para uso nacional e internacional. Sin embargo, los países quizás deseen limitar o aumentar sus tabulaciones para satisfacer las propias necesidades nacionales; se les advierte contra los peligros de tabulaciones cruzadas excesivas cuando el censo se efectúa por muestreo, ya que en las estimaciones que aparecen en algunas casillas de los cuadros puede haber errores de muestreo muy grandes debido al número reducido de unidades de muestra incluido en esas casillas. Tanto en los censos de enumeración completa como en los de muestreo, un número excesivo de clasificaciones cruzadas cuando algunas casillas sólo contienen una o dos unidades puede también comprometer el carácter confidencial de la información.

6.6 Pueden utilizarse muchas combinaciones de características para las tabulaciones cruzadas. Algunas características se identifican como los criterios prioritarios de clasificación que se adoptan como referencia para la tabulación de las demás características. Estos son:

* Superficie total de la explotación
* Superficie total de tierras agrícolas
* Número de cabezas de ganado
* Finalidad de la producción
  Número de trabajadores agrícolas permanentes
* Régimen de tenencia de tierras
* Condición jurídica del productor
  Tamaño del hogar del productor
* Edad del productor
* Sexo del productor
* Riego

(* Indica conceptos esenciales para la recolección de datos en un censo agropecuario;
véase al respecto el párrafo 5.2)

6.7 La <u>superficie total de la explotación</u> es la clasificación de uso más difundido. Se propuso en el Programa de 1930 y se ha recomendado para todos los programas siguientes de la FAO. Si bien la superficie total de la explotación da una idea bastante clara del tamaño de la misma, sobre todo en regiones con tierra homogénea, tiene algunas limitaciones importantes:

a) Puede incluir bosques y montes u otras tierras no usadas para fines agrícolas, lo que hace que "la superficie total" pueda dar una idea hasta cierto punto errónea del tamaño.
b) No tiene en cuenta la calidad de la tierra: la productividad de ésta depende del clima, del suelo, de la disponibilidad de agua, etc.; unas tierras no regadas en una región árida o semiárida pueden ser mucho menos productivas que una superficie equivalente regada; la tierra puede tener a grandes altitudes una capacidad productiva totalmente distinta de la misma tierra a un nivel más bajo.
c) Pasa por alto la intensidad del uso de la tierra; en algunos países, una determinada superficie puede producir dos o más cosechas al año; en otros, el cultivo puede producirse sólo una vez cada dos o tres años.

d) No tiene en cuenta la posible división de las explotaciones en parcelas pequeñas y dispersas; una multiplicidad de parcelas en una explotación equivale a menudo a una reducción de la superficie.

6.8 La tierra de labranza es un criterio útil de tamaño para el estudio de las explotaciones que se dedican principalmente a la producción de cultivos. La superficie de "tierras agrícolas", que comprende, además de las tierras de labranza, las que se hallan bajo cubierta protectora, las dedicadas a cultivos permanentes y las dedicadas a praderas y pastos, constituye un criterio de medición idóneo para las fincas dedicadas a la producción de cultivos y la cría de ganado.

6.9 El número de cabezas de ganado es un criterio apropiado para determinar el tamaño de las explotaciones dedicadas sobre todo a la ganadería. Este criterio de clasificación debe utilizarse solamente para el tipo de ganado predominante en el país y en los casos en que la cría de ganado sea una de las actividades principales.

6.10 La finalidad de la producción es una medida pertinente de utilidad para identificar las explotaciones cuya participación en la estructura del mercado es escasa y que utilizan sus recursos de producción principalmente para el consumo doméstico.

6.11 El número de trabajadores permanentes es un criterio útil para estudiar la procedencia de la mano de obra utilizada en la explotación.

6.12 El régimen de tenencia de tierras da información sobre el acceso de los productores a la tierra. Esta cuestión es una de las principales esferas de interés del programa de acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR).

6.13 La condición jurídica del productor ofrece una base para un análisis comparativo de las explotaciones a cargo de individuos, hogares, cooperativas, etc.

6.14 El tamaño del hogar del productor es un criterio pertinente para comprender la dependencia de la población rural con respecto a la tierra. Es también importante para evaluar las fuentes de mano de obra pues el hogar aporta trabajadores familiares no retribuidos. Debido a la dificultad para establecer una relación entre el número de miembros del hogar y las fincas explotadas por dos o más personas pertenecientes a diferentes hogares o por dos hogares, se recomienda aplicar el criterio del "número de miembros del hogar" únicamente a las fincas explotadas por una persona u hogar.

6.15 La edad del productor es un aspecto importante en muchos países en que se registran fenómenos de éxodo rural.

6.16 La indicación del sexo del productor ofrecerá por separado datos sobre las fincas explotadas por mujeres. La mujer rural es uno de los grupos desfavorecidos que requieren especial atención en todos los países en desarrollo.

6.17 El riego es un factor importante en los países donde existen necesidades paralelas de recursos hídricos y la producción agrícola depende del riego o lo utiliza para aumentar su rendimiento.

Clases para los criterios principales de clasificación

6.18 En el Capítulo 5 se han propuesto y definido características para la recolección de datos durante el proceso de enumeración; en esta sección se proponen clases que pueden usarse para la tabulación de los resultados de tal enumeración. Se insta a los países a que en la medida de lo posible adopten estas clases, a fin de proporcionar resultados

internacionalmente comparables. Asimismo se les advierte de que demasiadas clasificaciones podrían representar una sobrecarga para sus capacidades de elaboración de la información; en el párrafo 6.5 se ha mencionado ya que los países quizás deseen restringir o aumentar sus tabulaciones para atender a las necesidades nacionales. A los países que deseen utilizar clasificaciones más detalladas se les recomienda que adopten clases reagrupables dentro de las que aquí se proponen.

6.19 Superficie total de la explotación - Esta clasificación cubre todas las explotaciones. La misma clasificación se recomienda para la superficie total de tierras agrícolas.

a) Explotaciones sin tierra
b) Explotaciones con tierra
< 0,1 ha
0,1 ha - < 0,2 ha
0,2 ha - < 0,5 ha
0,5 ha - < 1 ha
1 ha - < 2 ha
2 ha - < 3 ha
3 ha - < 4 ha
4 ha - < 5 ha
5 ha - < 10 ha
10 ha - < 20 ha
20 ha - < 50 ha
50 ha - < 100 ha
100 ha - < 200 ha
200 ha - < 500 ha
500 ha - < 1000 ha
1000 ha - < 2500 ha
2500 ha o más

6.20 Tierras de cultivo de la explotación - Esta clasificación cubre todas las explotaciones. La misma clasificación se recomienda para la superficie de las tierras de labranza.

a) Explotaciones sin tierras de cultivo
b) Explotaciones con tierras de cultivo
< 0,1 ha
0,1 ha - < 0,2 ha
0,2 ha - < 0,5 ha
0,5 ha - < 1 ha
1 ha - < 2 ha
2 ha - < 3 ha
3 ha - < 4 ha
4 ha - < 5 ha
5 ha - < 10 ha
10 - < 20 ha
20 - < 50 ha
50 - < 100 ha
100 ha - < 200 ha
200 ha - < 500 ha
500 ha - < 1000 ha
1000 ha o más

6.21 Número de cabezas de ganado vacuno de la explotación - Esta clasificación abarca todas las explotaciones.

a) Explotaciones sin ganado vacuno
b) Explotaciones con ganado vacuno
1 ó 2 cabezas
3 ó 4 cabezas
5 a 9 cabezas
10 a 19 cabezas
20 a 49 cabezas
50 a 99 cabezas
100 a 199 cabezas
200 a 499 cabezas
500 cabezas o más

6.22 Número de búfalos - Esta clasificación abarca todas las explotaciones.

a) Explotaciones sin búfalos
b) Explotaciones con búfalos
1 ó 2 cabezas
3 ó 4 cabezas
5 a 9 cabezas
10 a 19 cabezas
20 a 49 cabezas
50 a 99 cabezas
100 a 199 cabezas
200 a 499 cabezas
500 cabezas o más

6.23 Número de cabezas de ganado ovino - Esta clasificación abarca todas las explotaciones

a) Explotaciones sin ganado ovino
b) Explotaciones con ganado ovino
1 a 4 cabezas
5 a 9 cabezas
10 a 19 cabezas
20 a 49 cabezas
50 a 99 cabezas
100 a 199 cabezas
200 a 499 cabezas
500 cabezas o más

6.24 Número de cabezas de ganado caprino - La misma clasificación empleada para el ganado ovino.

6.25 Número de cabezas de ganado porcino - La misma clasificación empleada para el ganado ovino.

6.26 Número de pollos - Esta clasificación abarca todas las explotaciones.

a) Explotaciones sin pollos

b) Explotaciones con pollos
1 a 9 pollos
10 a 49 pollos
50 a 199 pollos
200 a 999 pollos
1000 a 4999 pollos
5000 a 9999 pollos
10000 pollos o más

6.27 Finalidad de la producción - Esta clasificación se aplica a todas las explotaciones.

Producción destinada principalmente al consumo doméstico
Producción destinada principalmente a la venta

6.28 Número de trabajadores agrícolas permanentes - Esta clasificación cubre todas las explotaciones

a) Explotaciones sin trabajadores agrícolas permanentes
b) Explotaciones con trabajadores agrícolas permanentes
1 trabajador
2 trabajadores
3 trabajadores
4 trabajadores
5 trabajadores
6 trabajadores o más

6.29 Régimen de tenencia de tierras - Esta clasificación cubre todas las explotaciones. La subdivisión de la clase c) puede no ser aplicable en algunas tabulaciones cruzadas.

a) Explotaciones sin tierras
b) Fincas explotadas con arreglo a una forma de tenencia
En propiedad o posesión análoga a la propiedad
Tomadas en arrendamiento
A cambio de un tanto alzado en efectivo o en producto, o en ambos
A cambio de una parte del producto
A cambio de servicios
Con arreglo a otras formas de arrendamiento
Explotadas por ocupantes sin título
Explotadas con arreglo a formas comunales de tenencia, tribales o tradicionales
Explotadas con arreglo a otras formas de tenencia

c) Fincas explotadas con arreglo a dos o más formas de tenencia
Superficie en propiedad o posesión análoga a la propiedad
Superficie tomada en arrendamiento
A cambio de un tanto alzado en efectivo o en producto, o en ambos
A cambio de una parte del producto
A cambio de servicios
Con arreglo a otras formas de arrendamiento
Superficie explotada por ocupantes sin título
Superficie explotada con arreglo a formas comunales de tenencia, tribales o tradicionales
Superficie explotada con arreglo a otras formas de tenencia

6.30 Condición jurídica del productor - Esta clasificación cubre todas las explotaciones.

a) Fincas explotadas por personas privadas
   un individuo
   un hogar
   dos o más individuos de diferentes hogares o dos o más hogares
   una empresa
   una cooperativa
   otros n.e.p.
b) Fincas explotadas por el gobierno

6.31 Tamaño del hogar del productor - Esta clasificación cubre sólo las fincas explotadas por un individuo o por un hogar. Se excluyen otras explotaciones.

1 persona
2 ó 3 personas
4 ó 5 personas
6 a 9 personas
10 personas o más

6.32 Edad del productor - Esta clasificación se aplica sólo a las fincas explotadas por un individuo, un hogar, dos o más individuos de diferentes hogares o dos o más hogares. Excluye otras explotaciones. En el caso de fincas explotadas por un hogar, dos o más individuos de diferentes hogares o dos o más hogares, es necesario elegir un productor principal.

Menos de 25 años
25 a 34 años
35 a 44 años
45 a 54 años
55 a 64 años
65 años o más

6.33 Sexo del productor - Las explicaciones dadas arriba para la edad del productor se aplican también aquí.

Varón
Mujer

6.34 Riego - Explotaciones que no riegan tierra alguna.

Explotaciones que efectúan riego
Superficie regada
Superficie con potencial de riego

Clases para otras características

CATEGORIA 01

6.35 Unidades administrativas y regiones agroecológicas - Las clases por unidades administrativas y áreas agroecológicas dependerán de las condiciones específicas de los países.

CATEGORIA 02

6.36 Integración con otra unidad económica - Esta clasificación cubre todas las explotaciones.

Explotaciones que son parte de una empresa dedicada también a otra actividad económica.
Explotaciones que no son parte de una empresa dedicada también a otra actividad económica.

6.37 Otras actividades económicas de empresas que explotan una finca - Esta clasificación se aplica a las explotaciones que son parte de una empresa dedicada también a otra actividad económica.

a) Una sola actividad económica aparte de la explotación de la finca
   Servicios agrícolas
   Caza de diversos tipos y propagación de especies cinegéticas
   Silvicultura y explotación forestal
   Pesca
   Manufactura
   Otras (especificar)
b) Dos o más actividades económicas aparte de la explotación de la finca.

6.38 Gerente contratado

Explotaciones con gerente contratado
Explotaciones sin gerente contratado

CATEGORIA 03

6.39 Edad de los miembros del hogar del productor - Los tres primeros grupos de edad se combinan para el productor cuando se clasifica de forma cruzada la edad del mismo (véase edad del productor).

Menos de 10 años
de 10 a 14 años
de 15 a 24 años
de 25 a 34 años
de 35 a 44 años
de 45 a 54 años
de 55 a 64 años
65 años o más

6.40 Sexo de los miembros del hogar del productor

Varón
Mujer

CATEGORIA 04

6.41 Condición de la actividad - Esta clasificación comprende a los miembros del hogar del productor por encima de una edad especificada - véase párrafo 6.39

Económicamente activos
No económicamente activos

6.42 Número de miembros del hogar del productor económicamente activos.

1 persona
2 personas
3 personas
4 personas
5 personas o más

6.43 Trabajo de los miembros del hogar en la explotación - Esta clasificación se aplica a los miembros del hogar del productor económicamente activos.

Trabajador agrícola ocasional de la explotación
Trabajador agrícola permanente de la explotación
No trabaja en la explotación

6.44 Ocupación del productor No tiene otra ocupación fuera de la de productor.

Tiene otras ocupaciones además de la de productor, siendo la principal:
Agricultor
Trabajador agrícola
Otras (especificar)

6.45 Empleo de trabajadores agrícolas

Explotaciones que emplean trabajadores agrícolas sólo con carácter permanente
Explotaciones que emplean trabajadores agrícolas sólo con carácter ocasional
Explotaciones que emplean trabajadores agrícolas con carácter permanente y ocasional
Explotaciones que no emplean trabajadores agrícolas

6.46 Sexo de los trabajadores agrícolas permanentes

Varones
Mujeres

CATEGORIA 05

6.47 Número de parcelas

1 parcela
2 ó 3 parcelas
4 ó 5 parcelas
6 a 9 parcelas
10 parcelas o más

6.48 Tierra arrendada a otros

Explotaciones que arriendan tierras a otros
Explotaciones que no arriendan tierras a otros

6.49 Agricultura migratoria

Explotaciones que practican agricultura migratoria
Explotaciones que no practican agricultura migratoria

6.50 Avenamiento

Explotaciones que tienen instalaciones de avenamiento
Explotaciones que no tienen instalaciones de avenamiento

6.51 Superficie de las parcelas

< 0,1 ha
0,1 ha - < 0,2 ha
0,2 ha - < 0,5 ha
0,5 ha - < 1 ha
1 ha - < 2 ha
2 ha - < 5 ha
5 ha - < 10 ha
10 ha o más

6.52 Aprovechamiento de la tierra

a) Tierras productivas
   - Tierras agrícolas
   - Tierras cultivadas
   - Tierras de cultivo
   - Tierras de labranza
     - Superficie dedicada a cultivos temporales - al aire libre
     - Superficie dedicada a praderas temporales
     - Superficie temporalmente en barbecho
   - Todas las demás tierras de labranza
   - Tierras bajo cubierta protectora
   - Tierras dedicadas a cultivos permanentes - al aire libre
   - Tierras dedicadas a praderas y a pastos permanentes
   - Cultivadas
   - Naturales
b) Montes o bosques
c) Todas las demás tierras
   Tierras no utilizadas ni desarrolladas pero potencialmente productivas pero
   Tierras de la explotación n.e.p.
d) Total tierras

6.53 Tiempo transcurrido desde el desmonte para el cultivo (en la agricultura migratoria)

Superficie desmontada hace menos de 1 año
Superficie desmontada hace más de 1 año y menos de 2 años
Superficie desmontada hace más de 2 años y menos de 5 años
Superficie desmontada hace 5 años o más

CATEGORIA 06

6.54 Superficie cosechada

Para cada cultivo temporal
< 1 ha
1 ha < 2 ha
2 ha < 5 ha
5 ha < 10 ha
10 ha - < 20 ha
20 ha o más

6.55 Características de la plantación y edad de los árboles

Para cada cultivo permanente
Arboles en plantaciones compactas y en edad productiva
Arboles en plantaciones compactas y en edad no productiva
Arboles dispersos

6.56 Fertilizantes

a) Explotaciones que no usan fertilizantes
b) Explotaciones que usan fertilizantes
   Sólo fertilizantes inorgánicos
   Sólo fertilizantes orgánicos
   Ambos tipos de fertilizantes
c) Cantidad de fertilizante orgánico empleada, por cultivos

6.57 Plaguicidas

a) Explotaciones que no usan plaguicidas
b) Explotaciones que usan plaguicidas

6.58 Semillas

a) Explotaciones que usan semillas de variedades de alto rendimiento
b) Explotaciones que no usan semillas de variedades de alto rendimiento

CATEGORIA 07

6.59 Sistema ganadero

Nómada o totalmente pastoral
Seminómada o semipastoral
Sedentario pastoral
Extensivo

CATEGORIA 08

6.60 Indicación del empleo de maquinaria y equipo y procedencia de cada tipo

a) Explotaciones que no emplean maquinaria y equipo

b) Explotaciones que emplean maquinaria y equipo
Propiedad exclusiva del productor
Propiedad conjunta del productor y de otros
Proporcionados por el propietario de la tierra
Proporcionados por otros productores privados (excluidas cooperativas)
Proporcionados por cooperativa privada
Proporcionados por un establecimiento privado de servicios agrícolas
Proporcionado por un organismo oficial

CATEGORIA 09

6.61 Uso de los edificios no residenciales

Explotaciones que usan edificios no residenciales
Explotaciones que no usan edificios no residenciales

6.62 Uso de los edificios no residenciales de propiedad

Para animales distintos de aves de corral
Para aves de corral
Para almacenamiento de productos agrícolas
Para depósitos de maquinaria y equipo agrícola
Para oficinas
Para fines diversos u otros

CATEGORIA 10

6.63 Existencia de árboles forestales y superficie dedicada a éstos

Explotaciones que no tienen superficie alguna dedicada a bosques
Explotaciones que tienen alguna superficie dedicada a bosques
< 1 ha
1 - < 5 ha
5 - < 10 ha
10 ha o más
Explotaciones que recogen productos forestales
Edad de los árboles
Menos de 5 años
5 años o más
Valor de las ventas

6.64 Actividad pesquera e instalaciones piscícolas

Explotaciones que no tienen actividades pesqueras
Explotaciones que tienen actividades pesqueras
en estanques
en arrozales
en otras instalaciones piscícolas
Tipo de productos
Valor de las ventas

Lista de control de tabulaciones cruzadas

6.65 La figura que se presenta a continuación proporciona una lista de control de las tabulaciones cruzadas de uso común, que se indican con el signo x). Los títulos de las filas corresponden a las características principales tal como se enumeran en el Capítulo 5, aunque se ha omitido la categoría 01 (información sobre el emplazamiento de la explotación) porque para todos los cuadros debe efectuarse la tabulación cruzada por área administrativa y región agroecológica. En las columnas 1 a 11 se indican los principales criterios de clasificación (véanse los párrafos 6.18 - 6.34).

6.66 Algunos conceptos aparecen tanto en las filas como en las columnas porque se necesitan ciertas tabulaciones cruzadas, pero se indican una sola vez para evitar repeticiones.

6.67 Los datos estadísticos presentados en la lista de control se refieren ya sea al número de explotaciones, cabezas de ganado, parcelas, árboles, etc., o a las superficies correspondientes, según los criterios utilizados. Es necesaria una aclaración con respecto al Número de explotaciones y al Número de explotaciones informantes. En las clasificaciones en que una explotación debe incluirse en una sola casilla, el número de explotaciones en cada casilla se refiere a subgrupos mutuamente exclusivos de todas las explotaciones en estudio. Sin embargo, no todas las clasificaciones tienen esa característica: algunas requieren que la misma explotación se asigne a más de una casilla. En estos casos, el total debe indicar el número de explotaciones informantes y no el número de explotaciones. Por ejemplo, al clasificar las explotaciones por su superficie total es apropiado utilizar el número de explotaciones, ya que cada una de ellas corresponderá a una clase de tamaño. Por otra parte, al clasificar las explotaciones por clases de usos de la tierra, es el concepto de número de explotaciones informantes el que debe utilizarse, ya que una explotación que tenga dos tipos de tierra, por ejemplo superficie dedicada a cultivos permanentes y superficie de montes o bosques, aparecerá dos veces en la clasificación.

LISTA DE CONTROL DE TABULACIONES CRUZADAS

Títulos de las características	Criterios de clasificación de las explotaciones y características de las explotaciones										
	Superficie total de la explotación	Superficie total de tierras agrícolas	Número de animales	Finalidad de la producción	Número de trabajadores permanentes	Tenencia de la tierra	Condición jurídica del productor	Tamaño del hogar	Edad del productor	Sexo del productor	Riego
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Categoría 02 - Características generales											
Condición jurídica del productor	x	-	-	x	x	x	-	-	-	-	x
Uso de gerente contratado	x	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Otras actividades económicas	x	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Finalidad de la producción	x	x	-	-	x	x	x	x	x	x	x
Categoría 03 - Características demográficas											
Explotaciones por tamaño del hogar del productor	x	x	-	-	-	x	-	-	x	x	-
Productores y miembros de sus hogares por sexo y edad	x	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-
Productores y miembros de sus hogares por grado de instrucción	x	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-
Productores y miembros de sus hogares por estado civil	x	-	-	-	-	x	-	-	-	x	-
Categoría 04 - Empleo											
Productores y miembros económicamente activos de sus hogares, por edad y sexo	x	-	-	x	-	x	-	-	-	x	-
Productores y miembros de sus hogares por ocupación principal	x	-	-	x	-	x	-	-	-	x	-
Productores y miembros de sus hogares por tipo de trabajo (fijo, eventual)	x	-	-	x	-	x	x	-	-	x	-
Explotaciones por número de trabajadores permanentes (miembros del hogar del productor y contratados)	x	-	-	x	-	x	x	-	-	x	-
Explotaciones que contratan a trabajadores fijos y eventuales	x	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-
Trabajadores contratados fijos calificados y no calificados, por sexo	x	-	-	-	-	x	x	-	-	-	-
Categoría 05 - Tierras y aguas											
Número y superficie de las explotaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Número de parcelas por tamaño	x	-	-	-	-	-	-	-.	-	-	x
Tenencia de la tierra	x	-	-	-	x	-	-	x	x	x	x
Aprovechamiento de la tierra	x	x	-	-	-	-	-	-	x	x	x
Tierras por riego	x	x	-	-	-	x	-	-	-	-	-
Tierras dedicadas a agricultura migratoria por desmonte año	x	-	-	-	-	-	-	-	x	x	-

Títulos de las características	Criterios de clasificación de las explotaciones y características de las explotaciones										
	Superficie total de la explotación	Superficie total de tierras agrícolas	Número de animales	Finalidad de la producción	Número de trabajadores permanentes	Tenencia de la tierra	Condición jurídica del productor	Tamaño del hogar	Edad del productor	Sexo del productor	Riego
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Categoría 06 - Cultivos											
Principales cultivos temporales	x	x	-	x	x	x	x	-	x	x	x
Otros cultivos temporales	x	x	-	x	-	x	x	-	x	x	-
Principales cultivos permanentes	x	x	-	x	x	x	x	-	x	x	x
Otros cultivos permanentes	x	x	-	x	-	x	x	-	x	x	-
Uso de fertilizantes	x	-	-	x	-	-	-	-	-	x	x
Uso de plaguicidas	x	-	-	x	-	-	-	-	-	x	x
Uso de semillas de variedades de alto rendimiento	x	-	-	x	-	-	-	-	-	x	x
Categoría 07 - Animales											
Explotaciones por sistema de producción ganadera	x	x	x	x	x	-	x	x	-	-	-
Explotaciones por número de cabezas de ganado (para cada tipo de ganado pertinente)	x	x	x	-	x	x	x	-	x	x	-
Ganado por sexo, edad y finalidad (para cada tipo de ganado pertinente)	x	x	-	x	x	x	x	-	x	x	-
Aves de corral (para cada especie)	x	x	-	x	x	x	x	-	x	x	-
Categoría 08 - Maquinaria y equipo											
Número de maquinaria fija que produce energía por procedencia	x	x	-	x	-	x	-	-	x	x	-
Uso de otra maquinaria agrícola por procedencia	x	x	-	x	-	x	-	-	x	x	x
Categoría 09 - Edificios y otras estructuras											
Uso de edificios no residenciales por arreglo de tenencia	x	-	x	x	-	-	-	-	-	x	x
Superficie y volumen de los edificios no residenciales por finalidad	x	-	x	x	-	-	-	-	-	x	-
Categoría 10 - Otras actividades											
Número y superficie de árboles forestales	x	-	-	x	-	-	x	-	x	x	-
Actividades forestales y tipo de instalaciones piscícolas	x	-	-	x	-	-	x	-	x	x	x

BIBLIOGRAFIA

FAO 1966 — *Quality of statistical data* (por S.S Zarkovic), Roma.

FAO 1967 — *Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1970*, Roma.

FAO 1968 — *Statistics and studies for agricultural development planning: a phased programme,* Roma.

FAO 1976 — *Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1980,* Roma.

FAO 1978 — *El levantamiento de censos agrícolas*, Roma. Nueva edición en preparación.

FAO 1982 — *Estadística agrícola: estimación de las superficies y de los rendimientos de los cultivos,* Roma.

FAO 1986a — *Food and Agricultural Statistics in the Context of a National Information System,* Roma.

FAO 1986b — *Programa del Censo Agropecuario Mundial de 1990*, Roma.

OIT 1990 — *Clasificación internacional uniforme de ocupaciones*, ISCO-88, Ginebra.

Naciones Unidas — *Recomendaciones para la preparación de informes de encuestas por muestreo,* 1964 Documentos estadísticos, serie C, No.1 Rev. 2, Nueva York.

Naciones Unidas 1980 — *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación*, Serie M, No. 67, Nueva York.

Naciones Unidas — *International recommendations for industrial statistics*, Series M, 1983 No. 48, Rev. 1, Nueva York.

Naciones Unidas 1990 — *Clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas*, Serie M, No. 4, Rev. 3, Nueva York.

Naciones Unidas 1990 — *Principios y Recomendaciones Complementarios para los Censos de Población y Habitación*, Serie M, No.67/Add.1, Nueva York.

Naciones Unidas 1991 — *Clasificación Central de Productos* provisional, Serie M, No.77, Nueva York.

APENDICE 1

CUESTIONES AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante el último decenio ha crecido considerablemente, tanto en la opinión pública como en los gobiernos, la preocupación por la calidad del medio ambiente[1]. Los problemas que se plantean son la degradación de las tierras, la contaminación del agua y el aire, la pérdida de especies de fauna y flora biológicamente importantes, el exceso de pastoreo, la contaminación resultante de un empleo excesivo de plaguicidas y abonos, el cambio climático, etc. Se está desarrollando la labor técnica necesaria para acrecentar la capacidad de la FAO de incorporar información sobre medio ambiente y sostenibilidad[2] a la planificación, programación y ejecución de sus actividades de desarrollo. Dicho trabajo incluye, entre otras cosas, la formulación de propuestas de ajuste del sistema de cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sostenibilidad a nivel mundial, nacional y subnacional, el establecimiento de objetivos y valores umbral para prácticas agrícolas seguras y sostenibles, y la organización de un sistema de información que permita un análisis integrado de los datos ambientales, sociales y económicos.

En muchos países no se dispone de información sobre el medio ambiente, o bien ésta es incompleta o de mala calidad. Se plantean interrogantes con respecto a qué es lo que debe medirse y de qué forma se ha de efectuar esta medición. El Programa del Censo Agropecuario Mundial del año 2000 intenta abordar algunas de estas cuestiones en el ámbito del sector agropecuario. Históricamente, el censo agropecuario ha recogido una cantidad considerable de datos sociales y económicos que resultan pertinentes para los principales indicadores ecológicos, por ejemplo, superficie cultivada, otros usos de la tierra dentro de las explotaciones agrícolas, coeficientes hombre-tierras y cabezas de ganado-tierras, pastizales y tierras de pastoreo, etc. Los cambios en estos indicadores pueden emplearse para determinar si las prácticas agrícolas actuales son sostenibles y ecológicamente inocuas. Además, el cuestionario del censo ofrece diversas oportunidades de recoger algunas informaciones adicionales. El Programa del Censo propone ampliar los conocimientos actuales sobre las prácticas agrícolas recabando más información acerca de los tipos de suelos, las áreas agroecológicas, las características biofísicas de la tierra, etc. Este tipo de datos debería proporcionar una base de información adecuada para analizar el potencial productivo sobre la base de las características del suelo, el clima y la producción agrícola. En el Capítulo V de esta publicación se indican varios conceptos censales (señalados con el símbolo #) a los que se han añadido preguntas pertinentes además de los interrogantes anteriores relacionados con la cuestión del medio ambiente. En los países donde se ha establecido la viabilidad de la recolección de tal información, los datos adicionales que han de recibirse permitirán que en el futuro los procesos de planificación y adopción de decisiones puedan fundarse en una base más firme.

---

1 La Conferencia de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y sus medidas complementarias (Programa 21) constituyen tal vez la demostración más elocuente de la inquietud mundial por el medio ambiente.

2 El desarrollo sostenible es "el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Este desarrollo viable (en los sectores agrícola, forestal y pesquero) conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable".

Dado que normalmente el censo sólo se realiza cada diez años, no puede ser éste el instrumento para recoger información que es por su propia índole estacional o episódica, como por ejemplo variaciones climáticas anormales. Tampoco puede, por otra parte, cubrir completamente las cuestiones relacionadas con los niveles de subsistencia y la economía marginal en la que se manejan los agricultores pobres. Por consiguiente, los datos correspondientes a ciertos indicadores recomendados en diversas reuniones internacionales sólo pueden recogerse mediante encuestas agropecuarias por muestreo efectuadas periódicamente. Los datos proporcionados por el censo acerca de las explotaciones agrícolas pueden servir de marco para tales encuestas. En todo caso, en los países donde el sistema de información existente es débil quizás pueda organizarse una encuesta por muestreo a fin de obtener una evaluación inicial de los valores generales de tales indicadores.

APENDICE 2

CLASIFICACION INDUSTRIAL UNIFORME INTERNACIONAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
(CIIU, extracto de la tercera edición)

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS

A. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA (Divisiones 01 y 02)

Division 01: Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

011 Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura

0111 Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.

Esta clase incluye cultivos temporales y permanentes:
Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz (excepto maíz dulce); patata, ñame, batata y yuca (mandioca); remolacha azucarera, caña de azúcar y sorgo de grano.
Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar.
Cultivo de semillas oleaginosas y de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuetes (maníes) y semillas de soja.
Producción de semillas para la siembra de remolacha azucarera y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros.
Cultivos de conos de lúpulo, raíces de achicoria y raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina.
Cultivo de algodón y otras plantas que dan materias textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote); cultivo de plantas que dan materiales para trenzado, acolchado y relleno, y para cepillos y escobas.
Cultivo del árbol del caucho; cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte y conservación.
Producción de leguminosas secas, como guisantes y frijoles.
Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares.
Cultivos no clasificados en otra parte.

Exclusiones: Los cultivos siguientes se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero): hortalizas y melones; especialidades hortícolas; flores y producción de semillas para la siembra de plantas estimadas especialmente por sus flores o como legumbres. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113: frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias. La recolección de productos forestales y sustancias de plantas silvestres, como corcho, resinas y bálsamos, se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

0112 Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero

En esta clase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre y bajo techado:
Cultivos de hortalizas y melones, incluso maíz dulce; cultivo y recolección de hongos y trufas; aceitunas; alcaparras; calabacines; calabazas; berenjenas; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta (es decir, "pimientos"); hinojo, perejil, perifollo, estragón, mastuerzo y mejorana.
Cultivo de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos y tomates.
Cultivo de plantas que dan flores y capullos.
Cultivo y producción de especialidades hortícolas, incluso semillas de flores, frutas y hortalizas; esquejes sin raíces; bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebollas, brotes y rizomas.
Cultivo de plantas para trasplante y para ornamentación.

Exclusiones: Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.): cereales; plantas oleaginosas; plantas que dan materias textiles; patatas; tabaco; raíces de achicoria; raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina; remolacha azucarera; cultivos y pastos forrajeros.
Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias): frutas, nueces y especias; café, cacao en grano, té y mate. A menos que se indique otra cosa, la recolección de productos silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).
La explotación de viveros forestales también se incluye en la clase 0200.

0113 Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias

Esta clase incluye el cultivo de las siguientes frutas: frutas cítricas, frutas tropicales de pepita o de hueso; pequeñas frutas, como bayas; otras frutas, como aguacates, uvas, guayabas, dátiles y rimas (fruto del árbol del pan).
Como excepción se incluye la elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas.
Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos.
Cultivo de plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, como café y cacao en grano; hojas de té y de mate.
Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel, tomillo y albahaca); especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro y comino); especias de flor (por ejemplo, canela); especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor); y otras especias (por ejemplo, nuez moscada y jengibre).

Exclusiones: El cultivo de plantas que dan nueces utilizadas principalmente para producir aceite se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).
El cultivo de conos de lúpulo y raíces de achicoria también se incluye en la clase 0111.
El cultivo de hortalizas que dan frutos se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero).
El cultivo de "pimientos" frescos y ciertas hortalizas, como perejil y estragón, también se incluye en la clase 0112.
La preparación de productos cosechados que se realiza antes de su comercialización se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).
A menos que se indique otra cosa, la recolección de frutas y nueces silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).
La producción de cacao se incluye en la clase 1543.
La elaboración de café y hojas de té y la producción de especias se incluyen en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).
La elaboración de vinos con uvas no producidas por la misma unidad se incluye en la clase 1552.

012 Cría de animales

0121 Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero

Esta clase incluye la cría de animales domesticados, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos. Cría de ganado reproductor y servicios de engorde del ganado en corrales.
Producción de leche cruda y semen bovino.
La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad.
Esquila de ovejas por el propietario del rebaño.

Exclusiones: El albergue, cuidado y reproducción del ganado se incluye en la

clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). La esquila de ovejas por contrata o a cambio de una retribución se incluye en la clase 0140.
La lana de matadero se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).
La elaboración de leche fuera del establecimiento se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).

0122 Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.

Esta clase abarca la cría de animales domesticados no incluidos en la clase 0121, como por ejemplo cerdos y aves de corral.
Cría en cautiverio de animales semidomesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visones.
Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.
Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas.
Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda.
Explotación de criaderos de polluelos.

Exclusiones: La producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas); la producción de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos).
La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas se incluye en la clase 0500.

013 0130 Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)

En esta clase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividad mixta con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad.

Exclusión: Las unidades mixtas de cultivo y cría de animales se clasifican según la actividad principal.

APENDICE 3

LISTA ALFABETICA DE CULTIVOS CON SUS NOMBRES BOTANICOS Y NUMEROS DE CODIGO

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Abacá (cáñamo de Manila)	Musa textilis	2.2.4.1
Acacia negra	Acacia Mearnsii	2.2.5.1
Acajú (marañón)	Anacardium occidentale	2.1.7.2
Achicoria	Cinara escolimus	1.5.1.0.1.6
Achicoria verde	Cichorium intybus	1.4.3.1
Adormidera	Papaver somniferum	1.4.3.3
Agróstide	Agrostis spp.	
Aguacate (palta)	Persea americana	2.1.6.0.1
Ají (véase chile)		
Ajonjolí (véase sésamo)		
Ajo seco }	Allium sativum	1.2.7
Ajo verde }		1.5.3.2
Alazor (véase cártamo)		
Albaricoque	Prunus armeniaca	2.1.3.1
Alcachofa	Cynara scolimus	1.5.1.0.1
Alcaravea, semilla	Carum carvi	
Alfalfa para forraje }	Medicago sativa	1.7.1.1
Alfalfa para semilla }		1.8.2
Alfóncigo (véase pistacho)		
Alforfón	Fagopyrum esculentum	1.1.9
Algarroba	Ceratonia siliqua	2.1.6.1.5
Algodón }	Gossypium spp.	1.4.4.1
Algodón, semilla }		1.4.2.0.8
Alheña	Lawsonia inermis	1.4.5.4
Almendra	Prunus dulcis	2.1.7.1
Altramuz	Lupinus spp.	1.3.9
Anís	Pimpinella anisum	1.4.3.4
Anón	Annona spp.	2.1.6.0.4
Apio }	Appium graveolens	1.5.3.8
Apio }		
Arándano	Vaccinum spp.	2.1.5.1
Arbol de aceite (véase Tung)		2.2.1.6
Arbol de cola (cola)	Cola spp.	
Arbol del pan	Artocarpus altilis	2.1.6.0.3
Areca (nuez de betel)	Areca catechu	2.2.7.6
Arracacha	Arracacia xanthorrhiza	1.2.9
Arroz	Oryza sativa; Oryza glaberrima	1.1.2
Arrurruz	Maranta arundinacea	1.2.5
Arveja (véase guisante)		
Avellana	Corylus avellana	2.1.7.5
Avena para forraje		1.7.3.2
Avera para grano	Avena spp.	1.1.6
Bajra (mijo)	Pennisetum americanum	1.1.5.1.2
Bambara (guandsú)	Voandzeia subterranea	1.3.9
Banano	Musa paradisiaca	2.1.6.0.2
Batata (camote)	Ipomea batatas	1.2.2
Berenjena	Solanum melongena	1.5.2.0.4
Bergamota	Citrus bergamia	2.1.1.6
Berro	Lepidum sativum	1.5.1.0.8
Berza común	Brassica oleracea, va. acephala	1.5.1.1.0
Berza de Saboya (véase coles)		
Brécol y coliflor	Brassica oleracea botrytis	1.5.5.1
Butispermo	Butyspermum parkii	

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Cacahuete (véase maní)		
Cacao	Theobroma cacao	2.2.1.2
Café	Coffea spp.	2.2.1.1
Calabaza amarilla }		
Calabaza común }	Cucurbita spp.	1.5.2.0.7
Calabaza forrajera }		1.7.5.0.3
Calabaza vinatera (cogorda, güiro)	Langenaria spp. Cucurbita spp.	1.5.2.0.5
Caladio (véase colocasia)		
Camote (véase batata)		
Canela	Cinnamomum verum	2.2.3.2
Cantalupo y otros melones	Cucumis melo	1.5.2.0.1
Caña de azúcar para azúcar }		1.7.5.0.7
Caña de azúcar para embardar }	Saccharum officinarum	1.4.1.1
Caña de azúcar para forraje }		1.4.5.4
Cañafístula	Moringa oleifera	2.2.3.8
Cáñamo (para fibras)	Cannabis sativa	1.4.4.3
Cáñamo de Bengala (sunn)	Crotalaria juncea	1.4.4.5
Cáñamo de la India (véase kenaf)		
Cáñamo de Manila (abacá)	Musa textilis	2.2.4.1
Cañamón	Cannabis sativa	1.4.2.1.1
Capoc (ceiba)	Ceiba pentandra	2.2.4.3
Caqui	Diospyros kaki, D. virginiana	
Cardamono	Elettaria cardamomum	2.2.3.7
Cardo de comer	Cynara cardunculus	1.5.1.1.5
Cártamo (alazor)	Carum carvi	1.4.3.4
Casabe (véase yuca)		
Cataña	Castanea sativa	2.1.7.4
Caucho (Hevea)	Hevea brasiliensis	
Cebada	Hordeum vulgara	1.1.4
Cebada de invierno }		
Cebada de primavera }	Hordeum spp.	
Cebolla seca }		1.2.6
Cebolla fresca }	Alliam cepa	1.5.3.3
Cebolla semilla }		1.8.5
Ceiba (véase capoc)		
Centeno }		1.1.7
Centeno de invierno }	Secale cereale	1.1.7.1
Centeno de primavera }		1.1.7.2
Cereza (incluso guinda)	Prunus spp.	2.1.3.2
Cidra	Citrus medica	2.1.1.6
Cidronela (véase melisa)		
Ciruela	Prunus domestica	2.1.3.4
Clavo	Zyzygium aromaticum	2.2.3.3
Clementina	Citrus reticulata	2.1.1.2
Coco	Cocos nucifera	2.2.2.1
Cogorda (véase calabaza vinatera)		
Col forrajera	Brassica oleracea	1.5.1.1.0
Cola (véase árbol de cola)		
Col (roja, blanca, berza de Saboya) }	Brassica oleracea capitata	1.5.1.0.4
Col de Bruselas	Brassica oleracea gemmifera	1.5.1.0.3
Colirrábano	Brassica oleracea gongylodes	1.5.3.6
Colacasia (véase taros)	Colacasia spp., Xanthosoma spp.	1.2.8
Colza (nabina)	Brassica napus	1.4.2.0.5
Comuña (véase morcajo)		
Cuernecillo	Lotus spp.	1.8.6
Chayote	Sechium edule	1.5.2.1.2
Chícharo de vaca }		
Chícharo de vaca verde }	Vigna unguiculata	1.4.3.1

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Chile (ají), fresco	}	1.5.2.0.2
Chile, (ají), seco	} Capsicum spp.	1.4.3.1
Chirivía	Pastinacia sativa	1.5.3.8
Dactilo ramoso	Dactylis glomerata	1.7.2.1
Dátil	Phoenix dactylifera	2.1.6.0.5
Durazno (véase melocotón)		
Endivia (escalora)	Chichorium endivia	1.5.1.0.9.
Escorzonera	Scorzonera hispanica	1.5.3.8
Espárrago	Asparagus officinales	1.5.1.0.2
Esparto	Lygeum spartum	1.4.5.4
Espelta	Triticum spelta	1.1.9
Espinaca	Spinacia oleracea	1.5.1.1.4
Espliego	Lavandula spp.	1.4.3.2
Fenogreco	Trigonella faenugraecum	1.3.9
Fique	Furcraea macrophylla	2.2.4.6
Fleo (véase timote)		
Formio (lino de Nueva Zelandia)	Phormium tenax	2.2.4.4
Frambuesa	Rubus spp.	2.1.5.7
Fresa	Fragaria spp.	
Frijol (cosechado verde)	Phaseolus vigna spp.	1.5.4.1
Frijol de palo (véase guandú)		
Frijol seco comestible	Phaseolus vulgaris	1.3.1
Garbanzo	Cicer arietinum	1.3.4
Genjibre	Zingiber officinalis	2.2.3.4
Geranio	Pelargonium spp; Geranium spp.	1.4.3.2
Girasol para forraje	}	
Girasol para semilla	} Helianthus annuus	1.4.2.0.4
Granada	Punica granatum	2.1.6.1.3
Grano de Guinea (sorgo)	Sorghum bicolor	1.4.5.4
Grosella	Ribes spp.	2.1.5.3
Guandú (frijol de palo)	Cajanus cajan	1.3.7
Guandsú (véase Bambara)		
Guayaba	Psidium guajava	2.1.6.0.7
Guindilla (véase Pimiento)		
Güiro (véase calabaza vinatera)		
Guisante (arveja) seco comestible	} Pisum sativum	1.3.3
Guisante (arveja) verde	}	1.5.4.2
Haba seca	}	1.3.2
Haba verde	} Vicia faba	1.5.4.3
Habón	}	1.3.2
Henequén	Agave fourcroydes	2.2.4.2
Heno de soja (soya)	Glycine max	1.71 (c)
Hierba de los canónigos (valerianela)	Valerianella locusta	1.5.1.1.5
Hierba limón (zacate limón)	Cymbopogon citratus	2.2.7.7
Higo	Ficus carica	2.1.6.0.6
Hinojo	Foeniculum vulgare	1.5.1.1.5
Hongos (véase setas)		
Indigo	Indigofera tinctoria	1.4.5.4
Jazmín	Jasminum spp.	2.2.6.2
Jowar (sorgo)	Sorghum bicolor	1.1.5.2
Kenaf (cáñamo de la India)	Hibiscus cannabinus	1.4.4.5

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Lechuga	Lactuca sativa	1.5.1.1.2
Lenteja	Lens culinaris	1.3.5
Lespedeza	Lespedeza spp.	1.7.1.3
Lima agria	Citrus aurantifolia	2.1.1.5
Lima dulce	Citrus limetta	2.1.1.6
Limón	Citrus medica	2.1.1.6
Linaza }		1.4.2.0.3
Limo para fibra }	Linum usitatissimum	1.4.4.2
Lino de Nueva Zelandia (véase formio)		
Litchi	Litchi chinensis	2.1.6.1.5
Lúpulo	Humulus lupulus	2.2.1.4
Macadamia	Macadamia spp.	2.1.7.6
Macis y nuez moscada	Myristica fragrans	2.2.3.5
Maguey	Agave atrovirens	2.2.4.6
Maíz }		1.1.3
Maíz para ensilaje }		1.7.3.1
Maíz dulce }	Zea mays	1.5.5.2
Maíz híbrido }		1.1.3.1
Mandarina y tangerina	Citrus reticulata	2.1.1.2
Mandioca (véase yuca)		
Mango	Mangifera indica	2.1.6.0.8
Maní (cacahuete)	Arachis hypogaea	1.4.2.0.1
Manzana	Malus sylvestris	2.1.2.1
Marañón (véase acajú)		
Melisa (toronjil, cidronela)	Cymbopogon nardus	2.2.7.1
Melocotón (durazno)	Prunus persica	2.1.3.3
Membrillo	Cydonia oblonga	2.1.2.3
Menta (hierbabuena)	Mentha spp.	1.4.3.2
Mezcladizo (véase morcajo)		
Mielga	Onobrychis viciifolia	1.7.3.8
Mijo común	Panicum miliaceum	1.1.5.1.2
Mijo africano	Eleusine coracana	1.1.5.1.1
Mijo italiano	Setaria italica	1.1.5.1.2
Mijo japonés	Echinochloa crusgalli	1.1.5.1.2
Mijo perla	Pennisetum americanum	1.1.5.1.1
Mijo de escobas	Sorghum bicolor	1.4.5.4
Mijo y sorgo	Pennisetum americanum Eleusine coracana; Sorghum bicolor	1.1.5
Mirtillo	Vaccinium myrtillus	2.1.5.1
Moras (véase zarzamora)		
Morcajo (comuña, mezcladizo)	Mexcla de triticum spp. y Secale cereale	1.1.8
Morera para fruta	Morus spp.	2.1.6.1.5
Morera para gusanos de seda	Morus Alba	2.2.7.2
Mostaza	Brassica nigra; Sinapis alba	1.4.2.0.6
Nabina (véase colza) }		
Nabo comestible }		1.5.3.7
Nabo forrajero	Brassica rapa	1.7.5.0.9
Nabo sueco forrajero	Brassica napobrassica	1.5.3.6
Naranja	Citrus sinensis	2.1.1.1
naranja amarga	Citrus aurantium	2.1.1.6
Nectarina	Prunus perisca	2.1.3.5
Níspero	Mespilus germanica	2.1.2.4
Níspero del Japón	Eriobotrya japonica	2.1.2.5
Nogal	Juglans spp.	2.1.7.3
Nuez del Brasil	Bertholletia excelsa	2.1.7.6
Nuez encarcelada (véase pecana)		
Ñame	Dioscorea spp.	1.2.4
Ocro	Abelmoschus esculentus	1.5.2.0.6
Oliva (aceituna)	Olea europea	2.2.2.3

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Opio (véase adormidera)		
Orozuz (regaliz)	Clycyrrhiza glabra	1.4.3.3
Pacana (nuez encarcelada)	Carya illinoensis	2.1.7.6
Palma africana (palma aceitera)	Eloeis guineensis	2.2.2.2
Palma de Palmira	Borassus flabellifer	2.2.7.4
Palma sagú	Metroxylon spp.	2.2.7.3
Palta (véase aguacate)		
Papa (véase patata)		
Papaya (lechosa)	Carica papaya	2.1.6.0.9
Pasto Sudán (véase sorgo de Sudán)		
Pataca forrajera	Helianthus tuberosum	1.7.5.0.2
Patata (papa)	Solanum tuberosum	1.2.1
Pelitre	Chrysanthemum cinerariaefolium	1.4.5.3
Pepino	Cucumis sativos	1.5.2.0.3
Pera	Pirus communis	2.1.2.2
Pimienta negra	Piper nigrum	2.2.3.1
Pimiento	Capsicum annuum	1.4.3.1
Pimiento seco	Capsicum spp.	1.4.3.1
Pimiento dulce	Capsicum annuum	1.5.2.0.9
Piña	Ananas comosus	2.1.6.1.1
Pistacho (alfóncigo)	Pistacia spp.	2.1.7.6
Plantas de adorno		1.6.1.2
Plátano	Musa paradisiaca	2.1.6.1.2
Pomelo	Citrus grandis	2.1.1.4
Puerro	Allium ampeloprasum	1.5.1.1.1
Quebracho	Aspidosperma spp.	2.2.5.3
Quirina	Cinchona spp.	2.2.7.5
Quinua	Chenopodium quinoa	1.1.9
Rábano (incluso rábano rusticano)	Raphanus sativus (incluso Cochlearia armoracia)	1.5.3.4
Raigrás, semilla	Lolium spp.	1.8.4
Ramio y rea	Boehmeria nivea	2.2.4.5
Ramtilla	Guizotia abyssinica	1.4.2.1.1
Regaliza (véase Orozuz)		
Remolacha para azúcar }		1.4.1.2
Remolacha azucarera para forrajes }	Beta vulgaris	1.7.5.0.6
Remolacha azucarera para semilla }		1.8.1
Remolacha (roja)		1.5.3.5
Repollo de la China	Brassica sinensis; B. pekinensis	1.5.1.0.7
Ricino	Ricinus communis	1.4.2.1.0
Rosa	Rosa spp.	2.2.6.1
Ruibarbo	Rheum spp.	1.5.1.1.3
Rutabaga (nabo sueco) }		1.5.3.6
Rutabaga }	Brassica napus	1.7.5.0.8
Salsifí	Tragopogon porrifolius	1.5.3.8
Sandía	Citrullus lanatus	1.5.2.1.1
Satsuma	Citrus reticulata	2.1.1.2
Semilla de adormidera	Papaver somniferum	1.4.2.1.1
Semilla de alcavarea (véase alcaravea)		
Sésamo (ajonjolí)	Sesamum indicum	1.4.2.0.7
Setas (hongos)	Agaricus spp.; Pleurotus spp. Volvariella	1.6.2.2
Sisal	Agavee sisalana	2.2.4.2
Soja (soya)	Glycine max	1.4.2.0.2
Sorgo }		1.1.5.2
Sorgo de escobas }		1.4.5.4
Sorgo dulce }	Sorghum bicolor	1.4.1.3
Sorgo durra }		1.1.5.2
Sorgo de Sudán (pasto de Sudán)		1.7.2.1
Soya (véase soja)		

CULTIVO	NOMBRE BOTANICO	NUMERO DE CODIGO DEL CULTIVO
Sunn (véase cáñamo de Bengala)		
Tabaco	Nicotiana tabacum	1.4.5.1
Tangerina y mandarina	Citrus reticulata	2.1.1.2
Tannia	Xanthosoma sagittifolium	1.2.8
Taro (colocasia)	Colocasia esculena	1.2.8
Té	Camelia sinensis	2.2.1.3
Tef	Eragrostis abyssinica	1.1.9
Timote (fleo)	Pheleum pratense	1.7.2.1
Tomate	Lycoperiscon esculentum	1.5.2.1.0
Toronja (véase pomelo)		
Toronjil (véase melisa)		
Tranquillón (véase morcajo)		
Trébol para forraje		1.7.1.2
Trébol para semilla	Trifolium spp.	1.8.3
Trigo	Triticum spp.	1.1.1
Trigo duro	Triticum durum	1.1.1.1.1
Trigo de invierno		1.1.1.1
Trigo de invierno, duro		1.1.1.1.1
Trigo de invierno, blando	Triticum aestivum	1.1.1.1.2
Trigo de primavera		1.1.1.2
Trigo de primavera, duro		1.1.1.2.1
Trigo de primavera, blando		1.1.1.2.2
Tun (árbol de aceite)	Aleurites spp.	2.2.2.4
Urena (yute del Congo)	Urena lobata	1.4.4.5
Uva espina	Ribes spp.	2.1.5.4
Uvas		2.1.4
Uva para pasas		2.1.4.3
Uva de mesa	Vitis vinifera	2.1.4.2
Uva para vino y jugo		2.1.4.1
Vainilla	Vainilla planifolia	2.2.3.6
Valerianela (véase hierba de los canónigos)		
Vezas para grano	Vicia sativa	1.3.8
Yerba mate	Ilex paraguariensis	2.2.1.5
Yuca (casabe, mandioca)	Manihot esculenta	1.2.3
Yute	Corchorus spp.	1.4.4.4
Yute del Congo (véase urena)		
Zacate limón (véase hierba limón)		
Zanahoria		1.5.3.1
Zanahoria forrajera	Daucus carota	1.7.5.1.0
Zapote	Achras sapota	2.1.6.1.4
Zarzamora (mora)	Rubus spp.	2.1.5.7

APENDICE 4

LISTA DE CULTIVOS

Esta lista no es exhaustiva, ni todos los cultivos aquí indicados valen para cualquier país. Los cultivos que no aparecen en esta lista deben indicarse bajo el concepto 19: "Otros cultivos temporales n.e.p." o 23: "Otros cultivos permanentes n.e.p.". Para simplificar la lista, se ha utilizado el nombre del producto más bien que el del cultivo.

1 Cultivos temporales

1.1 Cereales cosechados para grano

1.1.1 Trigo
- 1.1.1.1 Trigo de invierno
  - 1.1.1.1.1 Trigo duro (incluido el duro y el semiduro)
  - 1.1.1.1.2 Trigo blando
- 1.1.1.2 Trigo de primavera
  - 1.1.1.2.1 Trigo duro (incluido el duro y el semiduro)
  - 1.1.1.2.2 Trigo blando

1.1.2 Arroz
- 1.1.2.1 De tierras inundadas (tierras bajas)
- 1.1.2.2 De tierras secas (tierras altas)

1.1.3 Maíz
- 1.1.3.1 Maíz híbrido
- 1.1.3.2 Maíz común

1.1.4 Cebada
- 1.1.4.1 Cebada de invierno
- 1.1.4.2 Cebada de primavera

1.1.5 Mijo y sorgo
- 1.1.5.1. Mijo
  - 1.1.5.1.1 Otras clases de mijo (por ejemplo, mijo perla)
  - 1.1.5.1.2 Otras clases de mijo (por ejemplo, bajra, mijo japonés)
- 1.1.5.2 Sorgo (por ej., jowar, grano de Guinea, durra)

1.1.6 Avena

1.1.7 Centeno
- 1.1.7.1 Centeno de invierno
- 1.1.7.2 Centeno de primavera

1.1.8 Granos mezclados (por ej., mortajo)

1.2 Tubérculos, raíces y bulbos

1.2.1 Papas (patatas)

1.2.2 Batatas (camotes)

1.2.3 Yuca (casave, mandioca)
1.2.4 Ñame
1.2.5 Arruruz
1.2.6 Cebollas secas
1.2.7 Ajos secos
1.2.8 Taros (cocolacias, malangas, etc.)
1.2.9 Otros n.e.p

1.3 Plantas leguminosas principalmente para grano (excepto la soja y el maní)

1.3.1 Frijoles
1.3.2 Habas secas
1.3.3 Guisantes (arvejas) secos comestibles
1.3.4 Garbanzos
1.3.5 Lentejas
1.3.6 Chícharos de vaca
1.3.7 Guandúes
1.3.8 Vezas
1.3.9 Otros n.e.p. (por ej., altramuces, fenogreco, bambara)

1.4 Cultivos principalmente industriales

1.4.1 Cultivos sacarinos
1.4.1.1 Caña de azúcar
1.4.1.2 Remolacha azucarera
1.4.1.3 Otros n.e.p. (por ej., sorgo dulce)

1.4.2 Cultivos oleaginosos
1.4.2.0.1 Maní (cacahuete)
1.4.2.0.2 Soja
1.4.2.0.3 Linaza
1.4.2.0.4 Girasol
1.4.2.0.5 Nabina o colza
1.4.2.0.6 Mostaza
1.4.2.0.7 Sésamo
1.4.2.0.8 Semillas de algodón
1.4.2.0.9 Cártamo (alazor)
1.4.2.1.0 Risino
1.4.2.1.1 Otros n.e.p. (por ej., anís, semilla de alcaravea)

1.4.3 Especias, condimentos y plantas aromáticas y medicinales
1.4.3.1 Pimiento, ají o chile seco, guindillas
1.4.3.2 Cultivos para aceites esenciales (por ej., geranio, espliego, menta)
1.4.3.3 Plantas medicinales (por ej., opio, regaliz)
1.4.3.4 Otros n.e.p. (por ej., anís, semilla de alcaravea)

1.4.4 Cultivos de fibras
1.4.4.1 Algodón
1.4.4.2 Lino cosechado para fibra
1.4.4.3 Cáñamo cosechado para fibra

1.4.4.4 Yute
1.4.4.5 Otros n.e.p. (por ej., sunn (cáñamo de Bengala), kenaf (cáñamo de la India), urena (yute del Congo))

1.4.5 Otros cultivos industriales
1.4.5.1 Tabaco
1.4.5.1.1 Curado en atmósfera artificial
1.4.5.1.1 Otros tipos
1.4.5.2 Achicoria
1.4.5.3 Pelitre
1.4.5.4 Otros n.e.p. (por ej., índigo, alheña, mijo y sorgo comunes o de escoba, esparto, caño de azúcar para techar)

1.5 Hortalizas principalmente para el consumo humano

1.5.1 Hortalizas de hojas o de tallo
1.5.1.0.1 Alcachofas
1.5.1.0.2 Espárragos
1.5.1.0.3 Coles de Bruselas
1.5.1.0.4 Coles (rojas, blancas, berzas de Savoya)
1.5.1.0.5 Apio
1.5.1.0.6 Achicoria verde
1.5.1.0.7 Repollo de la China
1.5.1.0.8 Berro
1.5.1.0.9 Endivia
1.5.1.1.0 Berza común
1.5.1.1.1 Puerros
1.5.1.1.2 Cultivos para ensalada
1.5.1.1.3 Ruibarbo
1.5.1.1.4 Espinacas
1.5.1.1.5 Otros n.e.p. (por ej., cardos, hinojo, maíz de ensalada)

1.5.2 Hortalizas de fruto
1.5.2.0.1 Cantalupos y otros melones
1.5.2.0.2 Chiles (ajíes) frescos
1.5.2.0.3 Pepinos
1.5.2.0.4 Berenjenas
1.5.2.0.5 Calabaza vinatera
1.5.2.0.6 Ocro
1.5.2.0.7 Calabaza común
1.5.2.0.8 Calabaza amarilla
1.5.2.0.9 Pimientos dulces
1.5.2.1.0 Tomates
1.5.2.1.1 Sandía
1.5.2.1.2 Otros n.e.p. (por ej., chayotes)

1.5.3 Raíces, bulbos y hortalizas tuberosas
1.5.3.1 Zanahorias
1.5.3.2 Ajos verdes
1.5.3.3 Cebollas frescas

1.5.3.4 Rábanos
1.5.3.5 Remolacha roja
1.5.3.6 Rutabagas (nabos suecos) y corrábano
1.5.3.7 Nabos
1.5.3.8 Otros n.e.p. (por ej., apio o nabo, chiribía, escorzonera, rusticano, salsifí blanco)

1.5.4 Hortalizas leguminosas verdes
1.5.4.1 Habas
1.5.4.2 Guisantes (arvejas)
1.5.4.3 Otros n.e.p.

1.5.5 Otras hortalizas
1.5.5.1 Coliflor
1.5.5.2 Maíz (dulce)
1.5.5.3 Otros n.e.p.

1.6 Cultivos hortícolas especiales
1.6.1 Cultivos al aire libre
1.6.1.1 Flores, bulbos y cormos
1.6.1.2 Plantas ornamentales
1.6.1.3 Otros n.e.p.

1.6.2 Cultivos bajo cubierta protectora (por ej., vidrio, plástico)
1.6.2.1 Hortalizas
1.6.2.2 Hongos
1.6.2.3 Flores y plantas ornamentales
1.6.2.4 Otros n.e.p.

1.7 Cultivos forrajeros (para el pastoreo o la henificación, forraje verde o ensilaje)
1.7.1 Cultivos forrajeros leguminosos
1.7.1.1 Alfalfa
1.7.1.2 Trébol
1.7.1.3 Otros n.e.p. (por ej., lespedeza, mielga, heno de soja)

1.7.2 Gramíneas
1.7.2.1 Solas (por ej., fleo, agrostis, dactilorramoso, pastos Sudán)
1.7.2.2 Gramíneas mezcladas

1.7.3 Cereales
1.7.3.1 Maíz para ensilaje
1.7.3.2 Avena
1.7.3.3 Otros n.e.p.

1.7.4 Gramíneas leguminosas y cereales mezclados

1.7.5 Otros cultivos forrajeros n.e.p.
1.7.5.0.1 Col forrajera
1.7.5.0.2 Pataca
1.7.5.0.3 Calabazas
1.7.5.0.4 Girasol

1.7.5.0.5 Remolacha forrajera
1.7.5.0.6 Remolacha azucarera
1.7.5.0.7 Caña de azúcar
1.7.5.0.8 Nabo de Suecia
1.7.5.0.9 Colinabo
1.7.5.1.0 Otros n.e.p. (por ej., zanahorias)

1.8 Plantas cultivadas principalmente para semilla

1.8.1 Semilla de remolacha azucarera
1.8.2 Semilla de alfalfa
1.8.3 Semilla de trébol
1.8.4 Semilla de raigrás
1.8.5 Semilla de cebolla
1.8.6 Otros n.e.p. (por ej., trébol)

1.9 Otros cultivos temporales n.e.p.

2 Cultivos permanentes

2.1 Arboles frutales y árboles de fruto seco

2.1.1 Frutas cítricas
2.1.1.1 Naranjas
2.1.1.2 Mandarinas y tangerinas (incluso clementinas y satsuma)
2.1.1.3 Limones
2.1.1.4 Toronjas y pomelos
2.1.1.5 Lima agria
2.1.1.6 Otros n.e.p. (por ej., naranja amarga, lima dulce, cidras, bergamotas)

2.1.2 Frutas de pepita
2.1.2.1 Manzanas
2.1.2.2 Peras
2.1.2.3 Membrillos
2.1.2.4 Nísperos
2.1.2.5 Otros n.e.p. (por ej., níspero del Japón)

2.1.3 Frutas de hueso
2.1.3.1 Albaricoques
2.1.3.2 Cerezas (incluidas las ácidas)
2.1.3.3 Melocotones (duraznos)
2.1.3.4 Ciruelas y ciruelas pasas
2.1.3.5 Otros n.e.p. (por ej., nectarina)

2.1.4 Uvas
2.1.4.1 Uvas para vino y jugo
2.1.4.2 Uvas de mesa
2.1.4.3 Uvas para pasas

2.1.5 Frutas pequeñas cultivadas

2.1.5.1 Mirtilo
2.1.5.2 Arándanos
2.1.5.3 Grosella
2.1.5.4 Uva espina
2.1.5.5 Frambuesas
2.1.5.6 Fresas
2.1.5.7 Otros n.e.p. (por ej., zarzamora)

2.1.6 Otras frutas cultivadas

2.1.6.0.1 Aguacates (palta)
2.1.6.0.2 Bananos
2.1.6.0.3 Arbol del pan
2.1.6.0.4 Anones
2.1.6.0.5 Dátiles
2.1.6.0.6 Higos
2.1.6.0.7 Guayabas
2.1.6.0.8 Mangos
2.1.6.0.9 Papayas (lechosas)
2.1.6.1.0 Caqui
2.1.6.1.1 Piñas
2.1.6.1.2 Plátanos
2.1.6.1.3 Granadas
2.1.6.1.4 Zapotes
2.1.6.1.5 Otros n.e.p. (por ej., litchi, algarrobo)

2.1.7 Nueces comestibles

2.1.7.1 Almendras
2.1.7.2 Acajú (marañón)
2.1.7.3 Nueces de nogal
2.1.7.4 Castañas
2.1.7.5 Avellanas
2.1.7.6 Otras n.e.p. (por ej., pacana, pistachos (alfónsigos), nuez del Brasil, macadamia, con exclusión de los cocos)

2.2 Cultivos permanentes destinados principalmente a fines industriales

2.2.1 Cultivos para la producción de bebidas

2.2.1.1 Café
2.2.1.2 Cacao
2.2.1.3 Té
2.2.1.4 Lúpulo
2.2.1.5 Yerba mate
2.2.1.6 Otros n.e.p. (por ej., cola)

2.2.2 Cultivos oleaginosos

2.2.1.1 Cocos
2.2.1.2 Palma africana (palma aceitera)
2.2.1.3 Olivos
2.2.1.4 Otros n.e.p. (por ej., tunga, árbol del aceite, butirospermos)

2.2.3 Especias y productos aromáticos

- 2.2.3.1 Pimienta negra
- 2.2.3.2 Canela
- 2.2.3.3 Clavo
- 2.2.3.4 Jengibre
- 2.2.3.5 Nuez moscada y macis
- 2.2.3.6 Vainilla
- 2.2.3.7 Cardamomo
- 2.2.3.8 Otros n.e.p. (por ej., caña fístula)

2.2.4 Cultivos para la producción de fibra

- 2.2.4.1 Abacá (cáñamo de Manila)
- 2.2.4.2 Agaves
- 2.2.4.3 Capoc (ceiba)
- 2.2.4.4 Formio (lino de Nueva Zelandia)
- 2.2.4.5 Ramio y rea
- 2.2.4.6 Otros n.e.p. (por ej., fique, maguey)

2.2.5 Cultivos para la producción de caucho y taninos

- 2.2.5.1 Caucho (hevea)
- 2.2.5.2 Acacia negra
- 2.2.5.3 Quebracho
- 2.2.5.4 Otros n.e.p.

2.2.6 Cultivos florales

- 2.2.6.1 Rosas
- 2.2.6.2 Jazmín
- 2.2.6.3 Otros n.e.p.

2.2.7 Otros cultivos industriales

- 2.2.7.1 Cidronela
- 2.2.7.2 Morera para gusanos de seda
- 2.2.7.3 Palma sagú
- 2.2.7.4 Pala de Palmira
- 2.2.7.5 Quinina
- 2.2.7.6 Nueces de Areca (betel)
- 2.2.7.7 Otros n.e.p. (por ej., hierba limón)

2.3 Otros cultivos permanentes n.e.p.